

ANEXOS

Anexo 1

Medidas y reformas adoptadas en 2020 y el primer trimestre de 2021

Anexo 2

Correlación del Plan con las recomendaciones específicas de la UE a España

Anexo 3

Detalle del análisis de impacto macroeconómico del Plan

Anexo 4

Análisis sectorial de aspectos de igualdad de género y oportunidades

ANEXO 1

MEDIDAS Y REFORMAS ADOPTADAS DURANTE 2020 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

En paralelo con la respuesta en el frente sanitario se han desplegado importantes medidas económicas y sociales con el objetivo de evitar escenarios disruptivos y cicatrices en el tejido social y productivo, e impulsar la recuperación en tres fases: Resistencia, Reactivación y Recuperación.¹

1. Medidas para responder a la pandemia

España ha respondido a los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia de manera decidida, con medidas de ayuda directa y apoyo a la liquidez que superan el 20% del PIB en 2020. En efecto, en paralelo con las acciones desplegadas en el ámbito sanitario, los diferentes paquetes de medidas en el ámbito económico y social han articulado una red de seguridad para mitigar el impacto de la pandemia con tres objetivos principales: proteger el tejido productivo, evitar la destrucción de empleo y mantener las rentas de las familias.

Entre los principales instrumentos discrecionales desplegados desde marzo de 2020, cabe señalar los dos programas de avales públicos para garantizar la liquidez de las empresas así como las inversiones de futuro, que han movilizado un total de **140.000 millones de euros** y han registrado el mayor nivel de ejecución de los principales países de la UE, con un volumen de crédito avalado que supera los 120.000 millones de euros, destinándose un 98% de las operaciones a pymes y autónomos.²

En segundo lugar, las ayudas directas destinadas al pago de los salarios y cotizaciones de los trabajadores y empresas cubiertas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y la prestación extraordinaria de los trabajadores autónomos. En efecto, desde marzo de 2020, el Estado ha cubierto el 70% de los salarios de los trabajadores y gran parte de sus cotizaciones sociales. Además, se ha acordado una prestación extraordinaria del 70% de la base de cotización para aquéllos autónomos con una caída de ingresos superior al 75% con respecto a 2019. La articulación de las medidas ha ido adaptándose a las diferentes fases de la pandemia, con el fin de incentivar la reapertura de los negocios y la readmisión de los trabajadores, así como la protección de los sectores más afectados por las restricciones de actividad y movilidad. El coste de estas medidas, junto con la cobertura extraordinaria de la incapacidad laboral de los trabajadores debida a la COVID-19, incluido por aislamiento, durante 2020 y lo ya acordado para 2021 asciende a 37.000 millones de euros.

1. Todas estas medidas se han visto reforzadas por el importante apoyo financiero a corto plazo proporcionado a nivel comunitario. La intervención decidida del Banco Central Europeo ha sido clave para garantizar la estabilidad financiera en un contexto de elevada incertidumbre. Además, en el plano fiscal, se han adoptado tres nuevos mecanismos comunitarios de liquidez a corto plazo: para financiar a través de la Comisión Europea los instrumentos de regulación temporal de empleo (SURE); financiar a través de las garantías del Banco Europeo de Inversiones la inversión pública y privada para la reactivación; y crear una red de seguridad a través del Mecanismo de Estabilidad para que los países de la zona euro puedan financiar la respuesta y la prevención en el plano sanitario..
2. A ellos se suma la línea de créditos Thomas Cook de 400 millones de euros para el sector turístico.

Gracias a estas medidas, el impacto negativo sobre el empleo ha sido muy inferior al registrado en crisis anteriores, a pesar de la mayor caída de la actividad, evitándose una espiral negativa de gran impacto estructural. Así, la tasa de paro se ha mantenido en una media del 15,5% en 2020 y más del 80% de los trabajadores cubiertos por ERTes en la primavera pasada se han reincorporado ya a su puesto de trabajo. A pesar del impacto negativo de la tercera ola, el número de personas cubiertas se ha mantenido en el entorno de los 800.000 trabajadores, que se suman a los 400.000 afiliados que han perdido su trabajo desde febrero de 2020. La estabilización del empleo constituye, sin duda, el mayor factor diferencial de la presente crisis y un elemento clave de resiliencia de cara a la recuperación. Esto ha permitido también encapsular el impacto de la crisis en aquellos sectores más directamente afectados evitando su contagio al conjunto de la economía, lo que ha permitido ser más quirúrgico en las medidas adoptadas y más eficiente en el uso de recursos públicos.

En tercer lugar, se han acordado también importantes transferencias de recursos, de más de 26.000 millones de euros, a las Comunidades Autónomas y al ministerio de sanidad, para poder hacer frente a los costes adicionales derivados de la COVID en el ámbito social, sanitario, educativo, y dar ayudas directas a las empresas y autónomos directamente afectados por las decisiones adoptadas en su ámbito territorial de competencias.

En concreto, en 2020 se creó un **Fondo COVID I** con 16.000 millones de euros de transferencias a las Comunidades Autónomas. Adicionalmente, durante 2021 se ha dotado un **fondo COVID II** con los más de 10.000 millones del fondo REACT-EU para cubrir estos gastos (8.000 millones de euros para las Comunidades Autónomas y 2.436 millones para la compra de vacunas por el Ministerio de Sanidad)³.

En cuarto lugar, las diferentes moratorias fiscales y aplazamientos de la Seguridad Social, que han inyectado hasta 4.800 millones de euros de liquidez a las empresas durante 2020. A ellas se suman las distintas moratorias acordadas para la devolución de los créditos públicos⁴, la devolución de los créditos hipotecarios y no hipotecarios con entidades financieras o el pago de alquileres en el caso de autónomos o personas vulnerables.

En quinto lugar, las medidas de refuerzo social. Entre ellas, cabe señalar las transferencias en marzo de 2020 de 300 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la atención a los colectivos más vulnerables así como la autorización de gasto a los ayuntamientos de una cantidad similar para asistencia a dependientes, la extensión de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria en las distintas circunstancias personales generadas por la COVID-19 y la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, que supuso un instrumento de apoyo de rentas mínimas con una dotación de 500 millones de euros en 2020 y de 3.000 millones en 2021, cuando ya estará en vigor durante todo el ejercicio. La puesta en marcha acelerada de esta política ha permitido que ya a día de hoy más de 250.000 familias sean beneficiarias de esta prestación contra la pobreza severa.

3. El fondo REACT-EU dotado con 12.436 millones, se ha repartido asignando 2.436 millones al Ministerio de Sanidad en 2021 (incluido en los PGE 2021) y 10.000 millones a las Comunidades Autónomas, que incluirán en sus presupuestos asignando 8.000 millones en 2021 y 2.000 millones en 2022.

4. Por ejemplo, se han acordado moratorias y carencias para la devolución de todos los préstamos gestionados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por último, desde el otoño de 2020 se han desplegado medidas con el fin de apoyar no sólo la liquidez sino también la solvencia de las empresas. Más allá de las necesidades de liquidez, la larga duración de la pandemia podría tener un impacto negativo sobre el equilibrio de los balances empresariales, lo que podría generar riesgos adicionales de deterioro de la productividad agregada, transmisión del shock al sector financiero y freno a la recuperación económica si esta fragilidad llevase a un proceso de destrucción de empresas viables. Para minimizar este riesgo, en noviembre de 2020 se ampliaron los plazos totales y de carencia de los créditos avalados por el ICO.

En esta misma línea, tras la aprobación del nuevo marco comunitario temporal de ayudas públicas en respuesta a la COVID, el 12 de marzo de 2021 se adoptó un nuevo plan de ayudas a la solvencia empresarial, con una dotación de 11.000 millones de euros para apoyar a las empresas económicamente viables y evitar un proceso innecesario de destrucción de valor, mediante el Real Decreto-ley 5/2021, que contempla un refuerzo mediante dos vías:

- (i) Evitando el riesgo a corto plazo, con una línea de 7.000 millones de euros de ayudas a pymes y autónomos que mejorará la solvencia en los sectores más afectados y la extensión de las moratorias para el desencadenamiento automático de los procesos concursales, evitando así impagos y quiebras empresariales causados exclusivamente por el impacto temporal de la pandemia.
- (ii) Evitando los riesgos a medio plazo a través dos líneas adicionales (3.000 millones de euros a través del ICO y los 1.000 millones de euros a través de COFIDES), que ayudarán a mejorar de manera selectiva la solvencia de empresas económicamente viables, pero sobre-endeudadas. Esto permitirá que la destrucción de empresas se concentre en aquellas económicamente inviables, minimizando la distorsión en la asignación de trabajo y financiación que podrían lastrar la productividad y el PIB potencial.

Con todo ello, las empresas disponen de diez instrumentos de apoyo para poder encarar la fase final de la pandemia y disponer de una buena situación para impulsar la recuperación.

- Financiación con aval público
- Ampliación de plazos de devolución y carencia de créditos
- Acceso a ERTE para cubrir sueldos de trabajadores y cotizaciones sociales
- Prestación extraordinaria para autónomos
- Moratorias en el pago de impuestos sin intereses hasta cuatro meses
- Moratorias para créditos hipotecarios y no hipotecarios y créditos públicos
- Fondos de las Comunidades Autónomas para ayudas directas
- Nueva línea del Estado para ayudas directas a empresas y autónomos para compensar ingresos y cubrir gastos COVID
- Instrumentos para la reestructuración de deudas durante 2021 y 2022
- Recapitalización a través de Fondo COFIDES o Fondo SEPI

En agregado, el total de la ayuda movilizada mediante medidas discrecionales en el periodo 2020-2021 supone cerca de 223.000 millones de euros, el 20% del PIB de 2020. De ellas, más de 66.000 millones de euros (6.4% del PIB) en ayudas directas otorgadas en 2020 y comprometidas para 2021 y unos 157.000 millones de euros (cerca del 14% del PIB) en financiación movilizada a través de garantías, avales y moratorias.

Tabla 1. Medidas de apoyo a la economía en 2020-2021

A. Ayudas directas discrecionales						
	MILLONES DE EUROS			% PIB		
	2020	2021	TOTAL 2020-21	2020	2021	TOTAL 2020-21
Total (a+b)	44.907	29.408	65.879	4,0	2,4	6,4
a. Ayudas a empresas, trabajadores y autónomos	29.311	20.972	50.283	2,6	1,7	4,3
a.1. ERTE, Cese de actividad e incapacidad temporal	29.311	7.972	37.283	2,6	0,7	3,3
a.3. Medidas de apoyo de las CC.AA.		2.000			0,2	0,2
a.4. Fondos de apoyo a la solvencia		10.000		-	0,9	0,9
b. Ayudas sociales y sanitarias	15.596	8.436	15.596	1,4	0,7	2,1
B. Medidas de liquidez						
	MILLONES DE EUROS			% PIB		
	TOTAL MOVILIZADO	UTILIZADO	CRÉDITO DISPUESTO	2020	2021	TOTAL 2020-21
Medidas Financieras	153.000	90.400	118.354	13,6	8,1	10,6
Medidas tributarias y Seguridad Social	-	4.764	-	-	0,4	-
Total Ayudas Movilizadas en 2020 y 2021 (A+B)	-	29.408	-	-	-	20

Nota: Se registran las medidas aprobadas a 31 de marzo de 2021. En las medidas financieras movilizadas se han incluido 1.000 millones aprobados en el Real Decreto-ley 5/2021.

2. Reformas estructurales en 2020

Durante los últimos tres años, se han puesto en marcha buena parte de las reformas recomendadas a través del semestre europeo. En particular, se adoptó el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que se enmarca en la hoja de ruta para alcanzar la neutralidad climática en el horizonte 2050. Se eliminaron los obstáculos para el desarrollo del autoconsumo con energías renovables (conocido como “impuesto al sol”). También se adoptó en febrero de 2019 el proyecto de Ley de educación, que volvió a adoptarse en marzo de 2020 con la nueva legislatura, y en noviembre de 2019 el Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional. Finalmente, se aprobaron una serie de planes de choque para luchar contra la precariedad laboral y reducir el paro juvenil y de largo plazo.

Este impulso reformador se ha mantenido durante 2020, en paralelo con la respuesta a la pandemia, alcanzándose alrededor de 70 hitos en las reformas previstas en el Plan de Recu-

peración. En efecto, además del esfuerzo legislativo impuesto por los sucesivos paquetes de medidas del Plan de Choque y el Plan de Reactivación frente a la COVID, desde febrero de 2020 se han adoptado importantes documentos estratégicos y proyectos normativos para avanzar en la transición ecológica, la digitalización y la modernización del tejido productivo del país. En concreto, el 19 de mayo 2020 el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, y se ha adoptado la **Hoja de ruta del hidrógeno** y la **estrategia de economía circular**. En el ámbito digital, la adopción de la **Agenda España Digital 2025** en julio supuso un impulso decidido hacia la transformación digital, con la adopción a lo largo de 2020 de tres Planes adicionales que completan el despliegue de esta Agenda (de **conectividad**, **5G**, e **Inteligencia Artificial**). Se avanzó, además, en la **hoja de ruta para el despliegue de la tecnología 5G**, con el segundo dividendo digital, y se aprobó una segunda oleada de **proyectos piloto** para la prueba de usos prácticos. En materia educativa, se aprobó la **Ley de educación** (Ley 3/2020) y se adoptó el **Plan de modernización de la Formación profesional** que desarrolla el Plan Estratégico de Formación Profesional aprobado en 2019. Se ha progresado también en la modernización del sistema fiscal, aprobándose sendas leyes para la introducción de los nuevos **impuestos sobre servicios digitales y transacciones financieras**. Finalmente, la aprobación del **Ingreso Mínimo Vital** supone un cambio fundamental en el sistema español de protección social, incorporando en nuestro ordenamiento un instrumento de lucha contra la pobreza severa de carácter estatal en línea con las recomendaciones de la Comisión y los organismos internacionales.

Asimismo, en el ámbito laboral se puso en marcha un proceso intensivo de diálogo social con el fin de abordar de forma consensuada los principales elementos de reforma. El 3 de julio de 2020, se firmó el Acuerdo para la Reactivación económica y la creación de empleo, con una hoja de ruta para el trabajo con los agentes sociales en los próximos meses. En este contexto, se adoptó un **Real Decreto-ley para eliminar la posibilidad de despido por baja laboral** y en octubre se adoptaron dos **Reales Decretos para la puesta en marcha de los mecanismos de impulso a la igualdad de género** en el ámbito empresarial.

Además, algunas de las medidas implantadas en respuesta a la pandemia y de los procesos de transformación puestos en marcha abren la puerta a cambios estructurales que contribuirán a aumentar la productividad de la economía. Es el caso del **teletrabajo**, para cuyo impulso se adoptaron dos Reales Decretos-ley para el ámbito privado y público, o la flexibilización de los **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo**, que puede servir de base para un régimen permanente de apoyo al empleo como pieza básica de una reforma estructural en el mercado laboral.

En consecuencia, España ya ha abordado desde febrero de 2020 reformas correspondientes a un primer tramo de transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que permitirán movilizar los recursos correspondientes en cuanto se terminen los procedimientos para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de financiación, más allá de la prefinanciación prevista.

3. Reformas en el primer trimestre de 2021

En 2021 el proceso de reforma ha seguido impulsándose cumpliéndose alrededor de 30 hitos importantes, en particular, en relación con la transición ecológica, la digitalización, la mejora del clima de negocios, la educación y formación profesional, el impulso a la ciencia, la modernización del marco laboral y la reforma fiscal.

En el ámbito de la **reforma energética y de tratamiento de residuos**, se han aprobado la **Estrategia de almacenamiento energético** y el **Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026**, que contribuirán a impulsar el proceso de transición verde. También se ha aprobado en el Congreso la **Ley de Cambio Climático**, que será publicada previsiblemente en el BOE dentro del primer semestre del año.

En cuanto a la **digitalización**, se han presentado los cuatro planes pendientes previstos por la Agenda España Digital 2025 para marcar la hoja de ruta en este importante eje del Plan de Recuperación: **de digitalización de las Administraciones Públicas**, de las **pymes de Competencias Digitales**, y el **Plan de España hub audiovisual**, así como la **audiencia pública de los proyectos de Ley de telecomunicaciones y de audiovisual**.

Asimismo, en cuanto a la **mejora del clima de negocios y el impulso de la inversión**, se ha realizado la consulta pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley de **impulso a la creación y crecimiento empresarial**. Y ha entrado en funcionamiento el nuevo portal Invest in Spain, que ayudará al posicionamiento de España como destino de inversión extranjera directa y a poner en valor los servicios y programas ofrecidos a los inversores para facilitar la implantación de su negocio en nuestro país.

En el ámbito social, se ha aprobado la normativa que facilita el acceso de personas vulnerables al **Ingreso Mínimo Vital** (flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia) y se ha regulado un marco de **especial protección a los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica**. También se ha **flexibilizado la adscripción al sistema de Garantía Juvenil** y se ha creado un **nuevo complemento de pensiones para reducir la brecha de género** asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a la maternidad y paternidad en respuesta a la evidencia internacional que muestra el impacto del nacimiento del primer hijo en las carreras laborales las mujeres..

En el ámbito **fiscal**, se ha adoptado el Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, sobre **asimetrías híbridas** para evitar la elusión fiscal en que pueden incurrir grupos empresariales con estructuras complejas y filiales en varios países para garantizar la imposición efectiva.

Asimismo, en el ámbito de la **educación y la formación profesional**, se ha adoptado mediante el **Real Decreto 142/2021, de 9 de marzo, un procedimiento para el reconocimiento permanente y la acreditación de las competencias profesionales** adquiridas por la experiencia laboral y se ha publicado el **nuevo curriculum educativo**, basado en ocho competencias, en desarrollo de la ley de educación, que empezará a implantarse en el curso 2022-2023.

En cuanto a la ciencia, se ha **reorganizado los organismos públicos de investigación**, para aumentar su eficiencia, se ha lanzado un **programa de misiones de investigación**, alineado con el modelo que se pondrá en marcha con el nuevo programa Horizonte Europa, y se ha lanzado el **proceso de reforma de la Ley de Ciencia**, con el fin de mejorar la carrera investigadora, promover la transferencia de conocimiento y la innovación.

En el ámbito **laboral**, se ha llegado a un acuerdo en el diálogo social que será adoptado en el primer semestre del año mediante un **Real Decreto-Ley para la regulación de los trabajadores de las plataformas digitales de reparto (riders)**.

Adicionalmente, se han puesto en marcha numerosos **procesos para el despliegue de las inversiones del Plan**, mediante invitaciones a manifestación de interés, reparto de las asignaciones para la ejecución por las Comunidades Autónomas, presentación del primer PERTE y preparación de las primeras convocatorias y procesos de colaboración público-privada.

La Tabla 2, que recoge el detalle de las medidas adoptadas desde febrero de 2020 en el ámbito de las reformas, permite identificar los en torno a 100 hitos marcados desde febrero de 2020 hasta la presentación del Plan en el ámbito de las reformas estructurales previstas en el mismo. Sin perjuicio de la importancia que tienen las fases previas de preparación de las reformas (consultas públicas, audiencias públicas, preparación de anteproyectos de Ley, reuniones con conferencias sectoriales, debates parlamentarios, etc), se adopta una posición restrictiva, recogiendo en negrita únicamente los hitos que se corresponden con las tres fases principales de las reformas legislativas (i) documentos programáticos o Planes (ii) proyecto normativo (iii) fin de la tramitación legislativa para la publicación en BOE y entrada en vigor. También se indican algunos acuerdos políticos o actos administrativos que, aun sin ser modificaciones normativas o actos con un trámite legislativo corto, son relevantes para el despliegue de las reformas estructurales previstas en el Plan (por ejemplo, acuerdo para reforma de las pensiones en el seno del Pacto de Toledo, realización de spending reviews, etc).

Tabla 2. Reformas febrero 2020 – marzo 2021



I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Movilidad y Financiación del Transporte	Regulación de actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la fiscalidad, las inversiones, los combustibles alternativos, la tecnología, así como la financiación del transporte en general y el público y urbano en particular. Se trata de aprovechar las oportunidades de la tecnología en el sector del transporte y la movilidad, para avanzar hacia la descarbonización de la economía.	Consulta pública previa entre el 22/07/20 y el 15/01/21	
Renovación del parque de vehículos	Impulsar la renovación del parque de vehículos mediante la adquisición de vehículos para movilidad eficiente y sostenible.	Programa MOVES II (Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla). Programa "RENOVE 2020" para la renovación del parque de vehículos. Aprobado por Consejo de Ministros 03/07/2020.	Lanzamiento del Plan MOVES III para incentivar con 400 millones de euros (ampliados a 800) la compra de vehículos eléctricos y el despliegue de puntos de recarga el 9/04/2021

2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico	Desarrollar un plan de reactivación económica en áreas afectadas por el reto demográfico. Actuaciones de industrialización, sostenibilidad turística, apoyo comercio minorista, reactivación sector artístico y cultural, empleo y emprendimiento juvenil e innovación y emprendimiento social.	Constitución de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico el 23/07/2020 Plan de Choque Reto Demográfico analizado en esa Conferencia Sectorial Plan de Deslocalización de los Recursos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Anunciado 16/09/2020. Empezará con la Estrategia para el desarrollo de los Centros de Competencias Digitales del grupo Renfe, cuyo objetivo es internalizar y trasladar parte de los servicios centrales a localidades en las que dispone de espacios por tratarse de enclaves de especial relevancia ferroviaria: - Centro de Regulación de Circulación (CRC) de León. Inaugurado 10/12/2020. Se trata de una instalación pionera en la gestión del tráfico ferroviario. primer Puesto de Mando Multi-Red de España desde donde se controlará el tráfico de tres redes diferentes: alta velocidad, convencional y de ancho métrico. - Centro de Robótica e Inteligencia Artificial de Renfe en Alcázar de San Juan. Anunciado 01/10/2020 Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación en municipios de menos de 5.000 habitantes. Del 24/11 al 23/12/2020.	Plan de Medidas ante el reto demográfico adoptado y publicado el 13/03/2021

Implementación de la Agenda Urbana	Reforzar la relación bilateral con los municipios en materia de Agenda Urbana. Garantizar la colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Impulsar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como elemento básico de la calidad de vida de las personas. Dotar a los municipios de una normativa básica y común para todo el territorio nacional fomentando la igualdad. Regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general. Blindaje de la función social de la vivienda. Promover el desarrollo de los parques públicos de vivienda. Refuerzo del derecho de una vivienda digna a precio asequible. Refuerzo de la planificación y cooperación interadministrativa en la materia. Transparencia e información en las operaciones inmobiliarias de vivienda.	Creación del Foro Ciudades, como foro permanente e institucionalizado de encuentro y colaboración, el 21/07/2020. Ley de Arquitectura y Calidad del Entorno Construido. Iniciado proceso de participación pública 10/11/2020 Orden Ministerial de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. Trámite de audiencia e información pública finalizado 26/06/2020. Finalizada la fase de consulta pública previa 15/11/2020. Iniciado el proceso participativo sobre la futura Ley por el derecho a la vivienda 23/11/2020.	
Actualización de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España	Estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de los parques nacionales de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, facilitando la transformación económicamente rentable de los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo.	Estrategia presentada a la Comisión Europea el 6 de julio de 2020	
Programa de Rehabilitación Energética de Edificios	Dar un impulso a la sostenibilidad de la edificación mediante actuaciones que van desde cambios en la envolvente térmica, a la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica, la bomba de calor, o la generación eléctrica renovable para el autoconsumo y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación. Presta especial atención a los colectivos vulnerables. Dotado con 300 M€ para proyectos presentado hasta 31/07/2020. Da continuidad a los programas, PAREER-CRECE y PAREER II (entre octubre de 2013 y diciembre de 2018) y que contaron con un presupuesto conjunto de 404 M€.	Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.	
Contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios	Regula la instalación de contadores individuales en los edificios con sistemas de calefacción y refrigeración central. El Real Decreto aprobado completa la trasposición de la Directiva 2021/27/UE de Eficiencia Energética. Su aplicación redundará en un menor gasto energético en las viviendas -con un ahorro medio estimado del 24%- , aumentando la autonomía de los usuarios para decidir cómo optimizar su consumo y mejorar el confort de su vivienda.	Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.	
Actualización de la certificación energética de edificios	El Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios se regula en el Real Decreto 235/2013, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, y constituye la información más relevante sobre la situación energética del inmueble y desempeña un papel estratégico en la mejora de la calidad de la información energética y la valoración de su rendimiento, elementos clave para valorar la toma de decisiones que afecten al edificio, incluida la necesidad de su renovación. Es pieza clave para alcanzar los objetivos de rehabilitación y eficiencia energética de edificios establecidos por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.	Finalizado el proceso de consulta pública previa el 17/11/2020 para modificar el procedimiento conjunto (Ministerios para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) de reconocimiento y el documento reconocido.	

3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Transformación del sector agroalimentario	Transformación del sistema agroalimentario hacia una mayor sostenibilidad ambiental, al tiempo que se mejora su competitividad. Mejorar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y las enfermedades. Reducción del consumo de agua, fertilizantes, pesticidas y antibióticos. Favorecimiento de la estabilidad en el abastecimiento alimentario nacional y europeo. Mejora de la calidad de vida y las oportunidades en el medio rural. La estrategia de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural se aprobó en Consejo de Ministros 29/03/2019.	I Plan de acción para la digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural Agosto 2020.	
Medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación	Medidas urgentes para evitar el abandono de las explotaciones agrarias e impulsar el reequilibrio entre todos los eslabones (productores, cooperativas, industria alimentaria, distribución y consumidores). Introduce, como cláusula obligatoria en los contratos, la indicación expresa de que el precio pactado entre agricultores y ganaderos y su primer comprador cubre los costes de producción. Prohíben las actividades promocionales que induzcan a error sobre el precio e imagen de los productos y se endurecen las infracciones. Prevé la publicidad de las infracciones graves o muy graves. Introduce modificaciones en la Ley del IRPF para mejorar la tributación de los jóvenes que reciben las ayudas a la primera instalación en los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas. Reduce el número mínimo de jornadas cotizadas (peonadas) para acceder al subsidio por desempleo de trabajadores eventuales agrarios, y contemplan bonificaciones para la conversión de contratos eventuales en indefinidos o fijos discontinuos.	Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. Una vez tramitado como proyecto de ley, derogado por la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.	
Ley de la Cadena Alimentaria (Modificación)	Avanzar hacia una cadena de valor más justa y equitativa mediante la protección de los operadores que ocupan una posición más débil, la transparencia en la formación de precios y el estímulo de las relaciones comerciales a través de la mejora de la operatividad de las transacciones.	Proyecto de ley de modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria aprobado por Consejo de Ministros 03/11/2020.	
Nutrición sostenible en los suelos agrícolas	El Real Decreto tiene como principal objetivo incrementar la productividad de los suelos agrarios al tiempo que se disminuye el impacto ambiental de la aplicación de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica. Todo ello en línea con el cumplimiento de los objetivos previstos en la Estrategia comunitaria "De la granja a la mesa".	Borrador de Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrícolas en audiencia pública hasta el 19/10/2020.	
Sostenibilidad de la actividad ganadera	Establecer las bases para la sostenibilidad de la actividad ganadera en los próximos años. Actualizar la normativa en vigor, para adaptarse a los nuevos retos, especialmente en materia sanitaria ambiental.	Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas. Aprobado por Consejo de Ministros 11/02/2020. Borrador de Real Decreto de ordenación de las granjas avícolas en audiencia pública hasta el 18/06/2020.	
Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	Este programa de ayudas, que cuenta con una dotación de 30 M€, favorecerá el ahorro energético y con ello la mejora de la competitividad del sector, así como la utilización de las energías renovables y la reducción de las emisiones de CO ₂ , contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 que prevé la necesidad de medidas de apoyo al ahorro energético, instalación de renovables y reducción de emisiones en el sector primario. Las ayudas cubrirán hasta el 30% del coste necesario para la ejecución del proyecto.		Real Decreto por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021
Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera	Esta iniciativa pretende abordar los retos del presente y del futuro de la pesca partiendo del modelo actual configurado por la Ley 3/2001, de 26 de marzo, la normativa europea y la internacional, para establecer un nuevo cuerpo legislativo que incorpore los avances que se han venido produciendo en el sector y dé respuesta a las nuevas necesidades sociales, económicas, ambientales y administrativas. En particular, se abordará el acceso a los recursos pesqueros, las medidas de conservación, uso sostenible, protección y regeneración de los recursos pesqueros, las medidas de gestión de los recursos pesqueros, la pesca recreativa y la investigación pesquera y oceanográfica, el acceso a los recursos genéticos; y mecanismos de coordinación, cooperación y participación en la política pesquera		Consulta pública previa entre el 15 y el 30 de enero de 2021. Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera informado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 26/02/2021



II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas	Tendrá una vigencia máxima de 10 años, y contendrá: a) Los objetivos estratégicos de la Red de Áreas Marinas Protegidas durante la vigencia del Plan Director, así como la programación de las actuaciones que desarrollará la Red para alcanzarlos. b) Los objetivos a alcanzar en materia de cooperación y colaboración con otras administraciones u organismos, tanto en el ámbito nacional como internacional. c) Las directrices para la planificación y la conservación de las Áreas Marinas Protegidas. d) El programa de actuaciones comunes de la Red, y los procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación. e) La determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal.	Consulta pública previa finalizada en noviembre de 2020	
Conservación biodiversidad terrestre: Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Responde a los compromisos con el Convenio de Biodiversidad Biológica y establece y define los objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y, en su caso, la restauración del patrimonio natural, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad. En el Plan Estratégico 2030 se identifican las líneas de actuación prioritarias, objetivos, resultados y actuaciones a desarrollar de manera urgente durante los próximos diez años.	Consulta pública previa para la elaboración del Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad a 2030 entre el 12/12/2020 y el 08/01/2021.	
Estrategia Nacional de Conservación de Polinizadores	Incluye un diagnóstico y establece unos objetivos concretados en seis líneas de actuación, y materializados en 37 medidas, para avanzar en la recuperación de estas especies, encargadas de la polinización del 78% de las flores silvestres y del 84% de los cultivos de la Unión Europea. Estas poblaciones prestan un servicio ecosistémico esencial valorado, en el caso del sector agrícola español, en unos 2.400 M€ anuales.	Aprobada en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 21/09/2020	
Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas	Su objetivo es restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales terrestres y marinas totalmente funcionales y conectadas en España para el año 2050.	Informada en Consejo de Ministros 27/10/2020	

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR)	Conjunto de propuestas que sirven para identificar y priorizar las actuaciones y medidas de la planificación hidrológica en materia de depuración, saneamiento y reutilización de las aguas residuales regeneradas. Instrumento de gobernanza para impulsar la revisión de las estrategias de intervención seguidas hasta ahora. Los resultados del Plan DSEAR se traducirán tanto en reformas jurídicas como en un mejor enfoque de los planes hidrológicos que actualmente se encuentran en revisión y han de hacerse públicos en el primer trimestre de 2021. Siete objetivos temáticos: Definir criterios para priorizar las medidas definidas en la planificación hidrológica, Reforzar la cooperación entre Administraciones públicas, Mejorar la definición de las actuaciones que deban ser consideradas de interés general del Estado, Mejorar la eficiencia energética e integral de las plantas de depuración y reutilización, Mejorar los mecanismos de financiación de las medidas, Fomentar la reutilización de las aguas residuales, Impulsar la innovación y la transferencia tecnológica en el sector del agua. Los grandes problemas a resolver con el Plan DSEAR son 1) los retrasos en las obligaciones UE en cuanto a saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por algunos de los que hemos sido condenados y estamos pagando cuantiosas multas, 2) los focos identificados de baja eficiencia en el uso del agua, con importancia significativa en los balances de los sistemas de explotación, y 3) las infraestructuras existentes –de aportación, regulación o generación de recursos-, con bajos niveles de rendimiento y utilización.	Enero 2020: publicación del texto consolidado del documento de directrices. Consulta e información pública del Plan DSEAR y de su Estudio Ambiental Estratégico entre el 22/10 y 32/12/2020	

Planes hidrológicos 2021-2027	25 Planes (uno por demarcación hidrográfica). Constituyen la planificación del tercer ciclo hidrológico y vendrán a sustituir a los vigentes del segundo ciclo 2015-2021, revisándolos en lo preciso para cumplir la normativa aplicable: en especial los objetivos cualitativos o de calidad para las masas de aguas y la aplicación de los principios de quien contamina paga y de adecuada recuperación de costes por los servicios públicos del agua.	El 30/10/2020 finalizó el periodo de consulta pública de los "Esquemas provisionales de Temas Importantes" de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (se lanzó en enero por seis meses, pero se amplió el plazo debido a la situación COVID-19). Ya consolidadas las versiones definitivas de los Esquemas de Temas Importantes, se está en fase de elaboración de los proyectos de Planes Hidrológicos para su puesta en consulta pública. Publicadas las nuevas guías de evaluación del estado de las masas de agua para el tercer ciclo de planificación hidrológica.	
Revisión de segundo ciclo de los planes de gestión de los riesgos de inundación (PGRIs)	En cumplimiento de la Directiva 2007/60 de inundaciones, se está trabajando en la revisión de los actuales planes de gestión del riesgo de inundación con el objetivo de la reducción gradual del riesgo de inundación con información a la población a través de mapas de peligrosidad y riesgo disponibles en Internet y donde se incorpora de una manera efectiva la variable del cambio climático.	Abril 2020: Reporting a la Comisión Europea de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación. Julio 2020: Aprobación de la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente sobre las actuaciones y obras de protección de inundaciones. Se está trabajando en la revisión de los PGRIs, para lo cual ya se han contratado las asistencias técnicas asociadas.	
Modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas	Se pretende modificar el régimen establecido en la Ley y sus Reglamentos mediante la actualización y nueva regulación del canon de control de vertidos que podría hacerse extensivo a la contaminación difusa, así como la recuperación de los costes de inversión en las actuaciones de saneamiento y depuración, para recoger los principios emanados de la Directa Marco de Agua en cuanto a los principios de "quien contamina paga" y de "recuperación de costes".	Se han hecho diferentes consultas a las Confederaciones Hidrográficas.	Actualización del precio básico del canon de control de vertidos. Real Decreto-Ley 1/2021. Disposición final tercera. BOE 21/01/2021
Modificación del Real Decreto de evaluación del estado de las aguas y otras normas derivadas	Está también previsto desarrollar reglamentariamente los procedimientos para la evaluación y seguimiento del estado de las masas de agua, incluyendo las subterráneas, a través de la modificación del RD 817/15 de criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas, y establecimiento de normas calidad ambiental. Por último, el Reglamento deberá ajustarse a los aspectos que se actualicen en la Ley para desarrollarlos a su nivel. Se prevé trabajar en aspectos relacionados con las aguas subterráneas, el régimen económico-financiero, el régimen sancionador, los usos del Dominio Público Hidráulico (DPH) o la agilización de determinados procedimientos administrativos	Octubre 2020: Aprobación de la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente para evaluar el estado de las masas de agua en los planes hidrológicos como primer hito de la modificación de este Real Decreto.	

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada	Supone una reforma importante de las políticas de transporte y movilidad. se trata de dar un nuevo enfoque de las actuaciones del Ministerio de Transportes. Alcanzado en España un stock de infraestructuras de transporte importante a nivel europeo, las actuaciones se centrarán en la movilidad cotidiana de los ciudadanos, la sostenibilidad ambiental del transporte y la digitalización del mismo frente a la construcción de infraestructuras, si bien se mantendrá el impulso inversor necesario para completar, adecuar y modernizar el stock de infraestructuras.	Presentado documento para debate en la Conferencia Nacional de Transportes 10/09/2020. "Diálogo Abierto de Movilidad", para promover la participación de todos los agentes implicados en el ecosistema de la movilidad en la nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada. Iniciado 10/09/2020. Presentada Estrategia el 18/09/2020. Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada, presentado el 15 de junio de 2020. Impulso a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos (Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, suprime la figura del gestor de cargas). Peaje especial para puntos de suministro dedicados en exclusividad a la recarga de vehículos eléctricos (Circular CNMC 3/2020, de 15 de enero, por la que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución). Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la movilidad eléctrica: infraestructura de recarga, innovación y electrificación del parque móvil. Del 30/12/2020 al 29/01/2021.	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para el Transporte Sostenible y Digital. Del 12/01 al 03/03/2021.

Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte	Avanzar hacia un modelo de transporte y movilidad sostenible como factor clave para el futuro de nuestro país. Incluye: avanzar hacia una fiscalidad verde en el transporte, establecer un sistema de financiación del transporte público basado en criterios estables, predecibles y proporcionales, desarrollar un modelo de gobernanza que permita un diseño coherente de las políticas de movilidad, impulsar la innovación y digitalización en el transporte y la logística.	Consulta pública previa entre el 22/07 y el 30/10/2020.	
Mejora de la seguridad de las carreteras	Contribuir a la mejora de la seguridad de las carreteras, en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Transponer la Directiva europea 2019/1936, por la que se modifica la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias.	Proyecto de Real Decreto sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado en consulta pública previa entre el 18/12/2020 y el 15/01/2021.	
Movilidad Sostenible	Facilitar la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos que permita avanzar hacia el objetivo de minimizar la dependencia de los transportes respecto del petróleo y mitigar el impacto medioambiental del transporte.	Orden TMA/178/2020, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicio.	
Estrategia Indicativa Ferroviaria	Instrumento sectorial que busca satisfacer las necesidades futuras de movilidad y favorecer un proceso de toma de decisiones en materia de infraestructuras ferroviarias más coherente y eficaz. Permitirá alinear las prioridades de inversión a la nueva Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada. Sus líneas maestras son: La seguridad en los desplazamientos, La sostenibilidad en sus tres dimensiones: económica (asignación eficiente de los recursos públicos), social (equidad social y territorial) y medioambiental (descarbonización y reducción de la contaminación atmosférica y acústica), La estabilidad en la inversión pública, maximizando su contribución al incremento de la productividad y de la competitividad de la economía española, La digitalización de las infraestructuras del transporte.	Iniciada tramitación ambiental en junio de 2020.	
Seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias	Incorpora las directivas 2016/798 del Parlamento y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria, y 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Y desarrolla la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en materias relacionadas con el personal ferroviario, la protección de las infraestructuras y la supervisión e inspección del sector ferroviario.	Real Decreto sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias aprobado el 27/10/2020, en vigor desde el 1 de noviembre.	



III. Transición energética justa e inclusiva

7. Despliegue e integración de energías renovables

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Cambio Climático y Transición Energética	El objetivo final es que España alcance, a más tardar en 2050, la neutralidad de emisiones. El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático. Esta respuesta se basa en los principios de desarrollo sostenible, justicia social, resiliencia, precaución y no regresión de los avances logrados, protección y promoción de la salud pública, mejora de la competitividad de los sectores productivos y cooperación entre Administraciones.	Declaración ante la emergencia climática y ambiental (Compromiso político con el impulso de la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático). Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020. Aprobado Proyecto de Ley en Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Consejo de Ministros 01/12/2020.	Adopción por el Congreso del Proyecto de Ley. Publicación en BOE prevista en primer semestre de 2021 tras el trámite en el Senado.

Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030	Herramienta de planificación estratégica de la política de energía y clima durante la próxima década, a modo de hito intermedio para alcanzar la neutralidad climática antes de mediados de siglo. Aunque su objetivo global consiste en conseguir una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990, también identifica los retos y oportunidades a lo largo de las cinco dimensiones de la Unión de la Energía: la descarbonización, incluidas las energías renovables, la eficiencia energética, la seguridad energética, el mercado interior de la energía y la investigación, innovación y competitividad. De esa manera, se espera capturar el máximo de oportunidades de desarrollo económico y generación de empleo derivadas de dicha transición.	Enero-junio de 2020: Información pública del estudio ambiental estratégico del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Enero 2020: Notificación del borrador actualizado a la Comisión Europea. Marzo 2020: Remisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021 – 2030 a la Comisión Europea. Octubre 2020: La Comisión Europea publica la valoración individual del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 de España.	Versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 aprobada en Consejo de Ministros del 13/03/2021.
Medidas para impulsar la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y favorecer la reactivación económica	Batería de medidas para impulsar, de forma ordenada y rápida, la transición energética hacia un sistema eléctrico 100% renovable y favorecer la reactivación económica en línea con el Pacto Verde Europeo. Elimina barreras para el despliegue e integración de fuentes renovables, define nuevos modelos de negocio y fomenta la eficiencia energética, entre otras cuestiones. Con ello establece un marco estable que permitirá a España aprovechar su potencial, en términos de generación de empleo y actividad económica, ligado a una transición energética limpia, justa, fiable y económicamente competitiva. Al tiempo, permitirá reducir la factura de la electricidad. Incluye la regulación de acceso y conexión y establece un nuevo mecanismo de subastas para dotar a las renovables de un marco predecible y estable. impulsa nuevos modelos de negocio que serán claves en los próximos años (agregación de la demanda, almacenamiento e hibridación), y aborda el fomento de la eficiencia energética flexibilizando el Fondo Nacional de Eficiencia Energética.	Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para el despliegue de renovables, integración en sectores productivos o edificación, innovación y cadena de valor. Del 29/01 al 26/02/2021.
Creación del Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE)	Su objetivo es triple: evitar subidas en el precio de la electricidad, dar señales claras de electrificación de la economía y aportar la certidumbre, sostenibilidad y equilibrio al sistema que permitirá la movilización de las inversiones necesarias en los próximos años. Establece la creación FNSSE, que asumirá los costes asociados al régimen retributivo específico de las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), que dejarán de formar parte del recibo de la luz que abonan directamente los consumidores, tanto hogares como empresas. Se financiará con las aportaciones de todas las empresas comercializadoras de todos los sectores energéticos en función de sus ventas, y rebajará la factura eléctrica doméstica al menos un 13% gracias a la disminución de los cargos.	Anteproyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico aprobado Consejo de Ministros 15/12/2020.	
Zonificación ambiental para energías renovables	Herramienta orientadora que sirva para la toma de decisiones de los responsables de planificación y promotores de proyectos, facilitando la identificación, desde el primer momento, de los valores ambientales o figuras de protección que puedan afectar las decisiones de ubicación o diseño de estos proyectos. Esto es de una importancia estratégica teniendo en cuenta el despliegue de renovables requerido –unos 60.000 nuevos MW de potencia renovable en eólica y solar fotovoltaica a instalar en la próxima década, de acuerdo con la planificación del Plan Integrado Nacional de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030- para alcanzar el objetivo final de tener un sistema eléctrico 100% renovable antes de 2050.	Presentada el 11/12/2020 la nueva herramienta cartográfica que zonifica el territorio en función de los previsibles impactos que puedan presentar para la implantación de proyectos de energías renovables, en concreto, de eólica y de solar fotovoltaica. Para cada una de estas tecnologías se han elaborado sendos mapas que presentan una zonificación del territorio teniendo en cuenta los valores ambientales de las distintas áreas.	
Comunidades energéticas locales	Desarrollo de Comunidades Energéticas Locales, cuyo objetivo es promover la participación activa de ciudadanos, autoridades locales y pymes en proyectos energéticos -ligados a las energías renovables y la eficiencia energética- en sus localidades, para avanzar hacia un país climáticamente neutro en 2050.	Finalizada la consulta pública previa el 2/12/2020	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos de comunidades energéticas locales. Del 22/01 al 23/02/2021.
Energía sostenible en las islas			Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la energía sostenible en las islas. Del 22/01 al 23/02/2021.

Real Decreto por el que se regula el mecanismo de acceso al régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables	Regulación de un nuevo marco retributivo para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, denominado Régimen Económico de Energías Renovables, basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio por la energía.	Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, por la que se regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables y se establece el calendario indicativo para el periodo 2020-2025 Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se convoca la primera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre que establece que la primera subasta de renovables en el nuevo marco retributivo se celebrará el 26/01/2021.	Primera subasta para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables de 3000 MW 26/01/2021
Real Decreto por el que se regula el procedimiento de acceso y conexión a redes de transporte y distribución para el cumplimiento de los objetivos de política energética y penetración de renovables	Modernización de la regulación del acceso y conexión a las redes eléctricas para plantas renovables, hibridación de tecnologías y asignación de capacidad en nodos de Transición Justa.	Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica	
Estrategia nacional de autoconsumo	Establece las líneas de actuación para promover el autoconsumo renovable, desarrollando los instrumentos para promocionar su uso compartido, con fórmulas como las comunidades energéticas, y facilitará la implantación de aplicaciones en ámbitos como el industrial o de sector servicios en un contexto de reactivación económica	Consulta pública previa finalizada el 18/09/2020 Guía profesional de tramitación del autoconsumo publicada 10/09/2020	
Hoja de ruta del biogás	Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de este biocombustible en España, dado el papel relevante que puede jugar en la transición energética y, en particular, a su capacidad para integrar la economía circular en la generación de energía renovable. Este combustible, que se obtiene fundamentalmente de los residuos ganaderos y agroindustriales, los lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas (EDAR) y la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU), así como el biometano obtenido tras un proceso de "upgrading" del propio biogás, puede emplearse en distintos sectores económicos –especialmente, el de la movilidad, pero también en la generación eléctrica o en sistemas de calor y energía–, desplazando el uso de materias primas de origen fósil.	Consulta pública previa finalizada el 19/06/2020.	
Fomento de los biocarburantes	Establece una obligación de penetración de biocarburantes sobre el total de ventas de combustibles en el transporte de un 9,5% para 2021 y de un 10% para 2022, en consonancia con los escenarios y objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2023, donde se fija una cuota mínima de energía renovable en el transporte del 28% en 2030, lo que favorecerá la reducción de emisiones de gases efecto invernadero asociadas a este sector. El fomento de uso de biocarburantes en el transporte constituye una pieza clave de la transición energética para aumentar el uso de energías renovables en el transporte y reducir las emisiones de este sector. El Real Decreto aprobado el 30/03/2021 adelanta la transposición de ciertos aspectos clave de la Directiva Europea de Renovables en lo relacionado con las renovables el sector del transporte.		Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2021 y 2022. Aprobado en Consejo de Ministros de 30/03/2021.
Hoja de ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y las energías d el mar en España	Herramienta que guiará y fomentará el despliegue y desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar.	Consulta pública previa finalizada en julio 2020.	

Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050 (ELP 2050)	Si bien el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 diseña la senda de descarbonización para la próxima década, la Estrategia de Descarbonización continúa su senda con el objetivo de definir las líneas a seguir para lograr que las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en España sean neutras no más tarde de 2050, al tiempo que incluye las oportunidades que ofrece la descarbonización en términos de empleo, atracción de inversiones, activación económica, modernización y mejora de la competitividad empresarial e industrial.	Trámite de información pública entre el 17 de julio y el 30 de septiembre de 2020 Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 03/11/2020	
Regulación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Adapta la normativa sobre comercio de derechos de emisión a los nuevos objetivos de reducción de emisiones que la Unión Europea se ha marcado como contribución al Acuerdo de París, y que se concretan en al menos un 40 % en 2030 con respecto a los valores de 1990 (Directiva UE 2018/410). Define las reglas comunes para todos los participantes en este sistema y establece los mecanismos para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías bajas en carbono. Crea dos nuevos fondos: el Fondo de Modernización y el Fondo de Innovación, destinados a financiar la transición hacia una economía baja en carbono.	Proyecto de Ley que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero aprobado en Consejo de Ministros 09/06/2020	
Índice de Calidad del Aire	Mapa interactivo que permite consultar, en tiempo real, la calidad del aire que marcan las 506 estaciones de medición de la Red Nacional de Vigilancia.	Lanzado el 21/09/2020. Anunciado que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico trabaja en un Plan marco de acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente y en un Plan Nacional de Ozono.	
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.	Se trata de promover una acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España. Con 9 objetivos específicos que incluyen reforzar la observación sistemática del clima y sus proyecciones. promover la generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación al cambio climático en España. fortalecer las capacidades de respuesta y asegurar la coordinación administrativa.	Plan aprobado en Consejo de Ministros 22/09/2020.	

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Planificación de la red de transporte de energía eléctrica para el periodo 2021-2026	Se trata de prever las necesidades del sistema eléctrico en el periodo 2021-2026 para garantizar el suministro de energía a largo plazo, así como definir las necesidades de inversión en nuevas instalaciones de transporte de energía eléctrica, todo ello bajo los principios de transparencia y de mínimo coste para el conjunto del sistema. Tiene carácter vinculante en lo que se refiere a las instalaciones de transporte.	03/04/2020 la CNMC emitió informe sobre la propuesta inicial del Operador del Sistema y gestor de la red de transporte. 02/07/2020 la CNMC publicó su informe sobre la propuesta inicial de Desarrollo de la Red de Transporte para el horizonte 2021-2016, valorándola positivamente y recomendando un mayor grado de detalle sobre ciertos aspectos de la metodología, de las actuaciones propuestas y de su evaluación. En noviembre de 2020 la Secretaría de Estado de Medioambiente publica el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica donde se fijan los condicionantes del Estudio Ambiental Estratégico de la planificación, así como la definición de sus alternativas. Este documento incluye recomendaciones recibidas por distintos agentes en la fase de consultas previas 07/08 - 07/10/2020.	
Estrategia de almacenamiento energético	Aborda la oportunidad que representan los excedentes de energía eléctrica generada, que pueden ser aprovechados con un sistema de almacenamiento complejo. Para ello, busca concretar los posibles incentivos para impulsar su despliegue, articular la participación activa de la ciudadanía y de los sectores, analizar las tecnologías que pueden resultar más útiles y aprovechar el acoplamiento de otros sectores.	Consulta pública previa concluida 19/06/2020. Audiencia pública sobre el borrador de la Estrategia concluida 09/11/2020.	Estrategia aprobada Consejo de Ministros 09/02/2021
Infraestructuras eléctricas, redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético			Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos de infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue del almacenamiento energético. Del 29/01 al 26/02/2021.

9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Hoja de ruta del hidrógeno renovable	El objetivo es desarrollar el sector del hidrógeno renovable en España a lo largo de toda la cadena de valor de manera innovadora, descarbonizando el consumo actual de hidrógeno de origen fósil y aprovechando su potencial como vector energético en movilidad, aplicaciones industriales de alta temperatura y almacenamiento de energía eléctrica renovable.	Trámite de audiencia pública finalizado 11/09/2020. Hoja de ruta del hidrógeno, una apuesta por el hidrógeno renovable” aprobada en Consejo de Ministros 06/10/2020. Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos tractores asociados a toda la cadena de valor del hidrógeno renovable. Del 19/11 al 19/12/2020.	

10. Estrategia de Transición justa

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Convenios de Transición Justa	El objetivo de la Estrategia de Transición Justa es optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. A tal fin, la Estrategia incluye diferentes medidas e instrumentos. En concreto, para los desafíos a corto plazo del proceso de descarbonización, la Estrategia incorpora el Plan de Acción Urgente para comarcas de carbón y centrales en cierre 2019-2021 , que busca dar respuesta al cierre de explotaciones mineras minas a 31 de diciembre de 2018, así como de centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Para lograr esto nacen los Convenios de Transición Justa , que se aplicarán en aquellos territorios en los que los cierres puedan poner en dificultades a las empresas y la actividad económica. El objetivo prioritario de los Convenios es el mantenimiento de empleo y la creación de actividad en esos territorios a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, la fijación de población y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico.	La Estrategia de Transición Justa se aprobó en Consejo de Ministros 22/02/2019. Acuerdo 17/04/2020 entre el Gobierno, los sindicatos y las compañías titulares de centrales térmicas de carbón para consolidar las bases de los Convenios de Transición Justa. La Comisión para el Seguimientos del Acuerdo se reunió por primera vez el 18/08/2020. vances en 2020 en el marco de los Convenios de Transición Justa. Información en https://www.miteco.gob.es/es/transicion-justa/default.aspx Iniciado el 11/12/2020 el proceso de consulta pública sobre la concesión de los nudos de red afectados por los cierres de centrales térmicas Consulta pública sobre el Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre entre 14/12/2020 y el 15/01/2020	



IV. Una Administración para el siglo XXI

11. Modernización de las administraciones públicas

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de digitalización de la Administración Pública.	Da un nuevo impulso a la modernización y transformación digital de la Administración, desarrollando servicios públicos digitales más accesibles, eficientes, seguros, fiables, inclusivos, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos, y avanzando hacia unas Administraciones “guiadas por los datos”.		Aprobación del Plan Consejo de Ministros 26/01/2021
Reglamento de la Caja General de Depósitos	La Caja General de Depósitos se encarga de gestionar de manera centralizada los depósitos y garantías que los particulares tienen que presentar ante la Administración General del Estado como requisito para poder participar en diversos procedimientos como contrataciones públicas, otorgamiento de subvenciones, subastas de bienes, o también para obtener autorizaciones para operar en determinados sectores como, por ejemplo, el sector energético. Se trata de modernizar y digitalizar el funcionamiento de la Caja General de Depósitos.	Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.	

Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.	Aborda la regulación global y unitaria del funcionamiento del sector público por medios electrónicos tanto en el ámbito interno de las Administraciones como en las relaciones interadministrativas y con los ciudadanos y empresas. Profundiza en el objetivo de contar con una Administración Pública digital, moderna, accesible y personalizada a las necesidades de los distintos colectivos sociales. Consolida la normativa relativa a servicios electrónicos a la ciudadanía y empresas, e impulsa el uso y los beneficios de la digitalización en la Administración.		Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 30/03/2021.
Plan Justicia 2030	Programa de medidas con un horizonte temporal de 10 años para transformar el sistema de Justicia en un auténtico servicio público, consolidando los derechos y garantías de los ciudadanos, promoviendo una mayor eficiencia del servicio público y garantizando el acceso a la Justicia en todo el territorio. El Plan Justicia 2030 se vertebrará en tres ejes estratégicos: Acceso a la Justicia. Consolidación de garantías y derechos, Eficiencia operativa del servicio público de la Justicia y Transformación digital, incrementando la cohesión y coordinación territorial.	Principales líneas del Plan Justicia 2030 presentadas 17/02/2020 a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, a las asociaciones de letrados de la Administración de Justicia y a los sindicatos. Plan de choque de medidas urgentes COVID-19 aprobado en Consejo de Ministros 07/07/2020. Consejo de Ministros 01/12/2020. Aprobada la creación de 33 nuevas unidades judiciales para contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria alterada por la pandemia, en cumplimiento de lo recogido en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales, concursales, organizativas y tecnológicas, que preveía la creación de 100 unidades en 3 años, un tercio de ellas antes de finalizar 2020. Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia aprobado en Consejo de Ministros 15/12/2020.	
Impulso de la colaboración público-privada	Se incorpora al ordenamiento una nueva figura de colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica "PERTE", que serán clave para la ejecución de los distintos proyectos tractores contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero que se crea con vocación de permanencia.	Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Regulación del teletrabajo en las Administraciones Públicas	Regula la prestación del servicio a distancia mediante teletrabajo para los empleados públicos (de todas las Administraciones públicas), fomentando así el uso de las nuevas tecnologías de la información y el desarrollo de la administración digital. Introduce un nuevo artículo 47bis en el Estatuto Básico del Empleado Público. Características: (1) Requiere autorización (para garantizar la prestación del servicio). (2) Será compatible con la modalidad presencial. (3) Tendrá carácter voluntario y reversible. (4) Los trabajadores tendrán los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos. (5) La Administración proporcionará y mantendrá los medios tecnológicos necesarios para su actividad. (6) La concreción del desempeño corresponde a normas de cada administración pública, siendo objeto de negociación colectiva en cada ámbito. (7) Aplica al personal laboral. (8) Se da un plazo de 6 meses desde la entrada en vigor para que las Administraciones públicas adapten esta normativa.	Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19	
III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella	Sus objetivos son medir para mejorar, cambio cultural, transversalidad de género y detección temprana y abordaje integral de situaciones especialmente vulnerables. A diferencia de los anteriores planes, incluye sólo medidas de carácter transversal, a fin de que los diferentes departamentos ministeriales y organismos dependientes puedan desarrollar medidas específicas basadas en sus criterios y acciones comunes. El III Plan se articula en 6 Ejes de actuación, que desarrollan 68 medidas: Eje 1 Medidas instrumentales para la transformación organizacional Eje 2 Sensibilización, Formación y Capacitación Eje 3 Condiciones de trabajo y desarrollo personal Eje 4 Corresponsabilidad y Conciliación de la vida laboral, personal y familiar Eje 5 Violencia contra las mujeres Eje 6 Interseccionalidad y situaciones de especial protección	El Plan fue objeto de negociación en el seno de la Comisión Técnica e Igualdad de Oportunidades y Trato de Mujeres y Hombres, y fue aprobado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 30/11/2020. Plan aprobado Consejo de Ministros 09/12/2020. (Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública).	Publicado en el BOE de 01/01/2021

IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024	El IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024) es el resultado de un amplio proceso de colaboración y de creación conjunta por la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y las administraciones públicas. Está integrado por 10 ambiciosos compromisos, que agrupan más de 100 iniciativas promovidas por todas las administraciones públicas y que responden directamente a las demandas de la sociedad civil: 1. Reforma del marco regulatorio de la transparencia, que incluye la aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, y la modificación de la propia Ley de transparencia. 2. Plan de refuerzo y mejora de la transparencia y de la rendición de cuentas, que amplía la publicidad activa en el Portal de la Transparencia, facilitando el seguimiento de planes públicos e informando sobre su cumplimiento, así como el impulso de la apertura de datos y de la reutilización de la información del sector público. 3. Plan de mejora de la participación, a través de la creación de una plataforma de participación ciudadana y el impulso a los laboratorios de innovación para promover la participación en la elaboración de políticas públicas. 4. Huella normativa, orientado a la trazabilidad del proceso de elaboración de las normas y el refuerzo de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa e información pública. 5. Establecimiento de sistemas de integridad pública, mediante el diseño de mapas de riesgo y códigos éticos, que se completan con la regulación de un registro de lobbies obligatorio y la modificación de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. 6. Sistema de protección de denunciantes, mediante la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea. 7. Formación y educación en Gobierno abierto, con acciones formativas destinadas a la ciudadanía y público experto, así como a los empleados y empleadas públicos. 8. Comunicación inclusiva sobre gobierno abierto, a través de medidas de difusión de los valores de gobierno abierto, así como la investigación y el debate avanzado. 9. Observatorio sobre Gobierno abierto, orientado a difundir y promover las mejores prácticas. 10. Compromisos de ámbito autonómico y local. Un total de 53 iniciativas de las comunidades autónomas y entidades locales se integran por primera vez en el plan, de forma que este dispone de alcance estatal.	Plan aprobado en noviembre de 2020, tras la reunión del Pleno del Foro de Gobierno Abierto, espacio de consulta y debate que reúne a 32 representantes de las Administraciones Públicas y otros 32 en representación de la sociedad civil.	
Modernización del marco financiero	El espacio controlado de pruebas, sandbox, permitirá llevar a la práctica proyectos tecnológicos de innovación en el sistema financiero con pleno acomodo en el marco legal y supervisor. Asimismo, permitirá la aprobación de proyectos de innovación tecnológica, bajo el control de los supervisores financieros, garantizando la máxima protección del usuario de servicios financieros. Con la puesta en marcha del sandbox financiero, España se suma a los países a la vanguardia tecnológica que cuentan con sistemas similares para acompañar la transformación digital del sistema financiero, en línea con las recomendaciones de las instituciones internacionales.	Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero (sandbox) Publicada la primera convocatoria de solicitudes de acceso al sandbox financiero el 15/12/2020.	
Modernización del marco financiero	Mejorar el gobierno corporativo de las empresas cotizadas para facilitar el acceso a financiación y contribuir a su sostenibilidad y a su capacidad de crear empleo.	Proyecto de ley de Fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas de sociedades cotizadas. Aprobado en Consejo de Ministros 14/07/2020	
Modernización del marco financiero	Incrementar la transparencia, reforzando la información que las entidades deben facilitar a los clientes sobre las características del producto, el coste y el estado en todo momento de su crédito, para mejorar la evaluación de su solvencia y reducir el riesgo de sobreendeudamiento.	Orden de 27/07/2020, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que modifica la Orden 2899/2011 de transparencia y protección de clientes de servicios bancarios.	

Modernización del marco financiero	Completar y avanzar en la transposición de directivas europeas que afectan a los fondos de pensiones y a los seguros, en concreto la Directiva 2016/2341, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, y la Directiva 2017/828, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.	Real Decreto que mejora la supervisión, transparencia e información de los fondos de pensiones de empleo aprobado por Consejo de Ministros 04/08/2020.	
Modernización del marco financiero	Se pretende que las emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España se conviertan en elemento estructural de la política de financiación del Tesoro. Asimismo, la elaboración de un Plan Nacional de Finanzas Sostenibles propiciará el desarrollo integral y en profundidad del concepto de finanzas sostenibles en España. De este modo, se contribuirá a la transformación del sector financiero español (público y privado), a su adaptación a los riesgos asociados al cambio climático, y a su posicionamiento competitivo ante la evolución de los mercados internacionales.		Creación del Grupo de Trabajo para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes Soberanos del Reino de España y la Promoción de las Finanzas Sostenibles. Acordado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 05/03/2021.
Marco contable y de auditoría	Actualizar el marco contable y de auditoría, adaptándolo a la normativa europea, y contribuyendo a mejorar la calidad de la información financiera y su supervisión, reforzando así la confianza de los inversores y la fortaleza de los mercados de capitales.		Aprobados dos RD que actualizan el marco contable y de auditoría. Consejo de Ministros 12/01/2021: - RD por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. - RD por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de pymes, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
Evaluación de Políticas Públicas	Con el fin de fomentar la cultura de la evaluación de las políticas públicas el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas elabora documentos técnicos y metodologías sobre evaluación de políticas públicas. Se trata de herramientas de apoyo en las actividades de evaluación de cualquier política, plan o programa, dirigidas tanto a gestores como a actividades de autoevaluación o evaluación externa.	El 10/11/2020 el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas publicó las siguientes guías: - Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas: grado en el que una intervención pública puede ser evaluada de forma fiable y creíble. Es una herramienta que aporta un valor añadido de transparencia y rendición de cuentas a la acción pública. - Guía de evaluación de resultados de políticas públicas: evaluación de resultados orientado a los efectos, resultados y eficacia que tienen las intervenciones públicas. - Guía de evaluación de diseño de políticas públicas: evaluación centrada en la implementación y en los resultados-efectos del programa político. - Guía de evaluación de implementación de políticas públicas: evaluación de la puesta en marcha de los planes operativos, las actuaciones administrativas (procedimientos), las prestaciones, servicios o instrumentos de fomento económico o no económico, las inversiones, así como los recursos disponibles para la implementación de la política pública.	



V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

12. Política industrial España 2030

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estatuto de los Consumidores Electrointensivos	El Estatuto establece los requisitos que deben reunir los consumidores electrointensivos y desarrolla los mecanismos a los que se podrán acoger, encaminados a mitigar los efectos de los costes energéticos sobre la competitividad, previo cumplimiento de determinadas obligaciones y compromisos en los ámbitos de eficiencia energética, I+D+i y sustitución de fuentes contaminantes, así como de mantener la actividad productiva durante un periodo de al menos tres años tras la concesión de las ayudas.	Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. El Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, creó el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), para la cobertura por cuenta del Estado de los riesgos derivados de operaciones de compraventa a medio y largo plazo del suministro de energía eléctrica entre consumidores electrointensivos y generadores de electricidad.	
Estrategia Española de Impulso Industrial 2030: Transición industrial en sectores estratégicos	Impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía.	Plan de Impulso a la cadena de valor de la Industria de la Automoción, hacia una movilidad Sostenible y Conectada, presentado el 15/06/2020. (ver movilidad) Constituida la Mesa de Automoción. Será clave para definir proyectos tractores que permitan escalar iniciativas que refuercen la competitividad de la industria. 29/06/2020. Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar áreas de interés dentro del Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial. Del 10/12/2020 al 20/01/2021. Constitución del Foro de Alto Nivel de la Industria Española (21 diciembre 2020) con el doble objetivo de constituirse como Foro asesor para la nueva política industrial de nuestro país y colaborar para la definición y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación con aquellas actuaciones relacionadas con la industria.	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a microelectrónica. Del 25/02/2021 al 18/03/2021.
Estrategia economía circular	Sienta las bases para superar la economía lineal e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se minimice la generación de residuos y se aprovechen al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar.	Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 02/06/2020. En preparación el Plan 2021-2023 para aplicar la Estrategia	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para fomentar la economía circular en el ámbito de la empresa. Del 27/01/2021 al 26/02/2021.
Revisión de la Ley de residuos y suelos contaminados para impulsar una economía circular y baja en carbono	Con el fin de impulsar una economía circular y baja en carbono en España, revisa la normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias del Paquete de Economía Circular, así como en la directiva de plásticos de un solo uso. Persigue dos objetivos fundamentales: uno general de establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia, y otro específico, aplicable a determinados productos de plástico para prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana. Recoge por primera vez en la legislación española limitaciones a los plásticos de un solo uso, e incluye también restricciones a su introducción en el mercado y obligaciones de información al consumidor. Para reducir los envases de plástico de un solo uso establece un impuesto sobre los mismos. Fija objetivos ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales y para la recogida separada de botellas de plástico a partir de 2025. Refuerza el orden de prioridad en las opciones de gestión de residuos para que la eliminación en vertedero sea la última opción, obligando a las administraciones a adoptar instrumentos económicos y otras medidas incentivadoras.	Informe del Anteproyecto de Ley por Consejo de Ministros 02/06/2020, en cuyo título VIII se recoge el Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Trámite de Información pública 03/06/2020-03/07/2020 Notificado (Título V del APL sobre reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente) a la Comisión Europea en el marco de la Directiva (UE) 2015/1535, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas 21/10/20. Consulta pública 17/12/2020-11/01/2021 sobre el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos y la incineración de residuos, que gravará en mayor medida el depósito en vertedero frente a la incineración, en línea con la jerarquía en materia de gestión de residuos.	Finalizado el periodo de statu quo 21/01/21.

Gestión de residuos	Incorpora las modificaciones introducidas en 2018 en las Directivas comunitarias que regulan ambos flujos de residuos, en particular la obligación de hacer uso de instrumentos económicos para aplicar el principio de jerarquía en la gestión de estos residuos. Se ajusta a las prioridades nacionales y europeas en materia ambiental, alineándose con el Pacto Verde y la Estrategia España Circular 2030. Es el cuarto RD en materia de gestión de residuos que se eleva a Consejo de Ministros desde la aprobación de la Estrategia en junio 2020. Constituye un paso más en el proceso de revisión integral de la normativa de residuos que completará el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados y otros reales decretos en distinto estado de elaboración.		Real Decreto aprobado por Consejo de Ministros 19/01/2021 por el que se modifican el RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el RD 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
Traslado de residuos	Mejorar la regulación e incrementar el control de los traslados de residuos desde su lugar de origen hasta su destino final, garantizando la plena coherencia con la normativa comunitaria. Establece un sistema electrónico común de información de residuos para facilitar el cumplimiento de los requisitos de documentación y armonizar la trazabilidad de los residuos en todo el territorio español.	Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 02/06/2020.	Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026. Aprobado en Consejo de Ministros 19/01/2021.
Gestión de residuos: neumáticos	Prohíbe el depósito en vertederos de los neumáticos de gran tamaño y dispone que todos los neumáticos fuera de uso, a excepción de las ruedas de bicicleta, deberán ser gestionados para su reutilización o valorización. La norma fija como prioridad la reutilización de los neumáticos, concretando las condiciones que deben reunir los neumáticos de segundo uso y los recauchutados para su comercialización.	Real Decreto para dirigir la gestión de neumáticos fuera de uso hacia un modelo de economía circular aprobado el 04/08/2020	
Plan residuos radiactivos	En cumplimiento de la directiva europea de gestión de residuos radiactivos	Recibido y publicado el 16/03/2020 el borrador del 7º Plan General de Residuos Radiactivos solicitado a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (Enresa). Inicio del estudio y tramitación del nuevo Plan, que incluye la evaluación ambiental, el proceso de información pública para recibir alegaciones de la sociedad civil y las preceptivas consultas al Consejo de Seguridad Nuclear y las Comunidades Autónomas.	

13. Impulso a la pyme

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de digitalización de las pymes	Moviliza inversión pública y privada y maximiza el avance en la digitalización de las empresas, desarrollando programas escalables que fomenten la cooperación público-privada, impulsando la innovación disruptiva y el emprendimiento en el ámbito digital, y promoviendo la formación empresarial y directiva en competencias digitales.		Adopción del Plan Consejo de Ministros 26/01/2021
Programa Acelera Pyme	Medidas por valor de 250 M€ en el ámbito tecnológico. De este presupuesto, 36 M€ se destinan a programas de Talento, 14 M€ a Transformación digital de la PYME, 130 M€ al desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras, 55 M€ al impulso de la economía del dato y contenidos digitales y 15 M€ al apoyo de emprendimiento.	Puesto en marcha en marzo de 2020	
Servicios profesionales: Procuradores y Abogados	Modificaciones en tres normas para establecer un acceso único a ambas profesiones, permitir la prestación de servicios de abogado y procurador por una misma sociedad profesional (aunque no simultáneamente) y sustituir el actual modelo de aranceles de la procura, que pivota sobre la existencia de aranceles mínimos, por un sistema de aranceles máximos.	Proyecto de Ley aprobado Consejo de Ministros 29/09/20	
Test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.	Evita la adopción de normas que introduzcan requisitos injustificados o desproporcionados en la regulación de las profesiones, garantizando una mejor regulación de las mismas en beneficio del interés general. De esta forma también se evita la fragmentación del mercado interior y se eliminan barreras al acceso a determinadas actividades por cuenta propia o ajena, y a su ejercicio. El test de proporcionalidad está diseñado para respaldar las mejores prácticas regulatorias, y recoge la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la proporcionalidad de los requisitos que restringen el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio.	20/01/20. Finalizada consulta pública. 31/07/20. Finalizada audiencia pública del texto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.	Informado borrador de Real Decreto en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 22/01/2021.

Ley de impulso a la creación y crecimiento empresarial.	Pretende mejorar el clima de negocios y aumentar el tamaño y productividad de las empresas mediante la eliminación de los obstáculos a la creación y crecimiento empresarial derivados del marco regulatorio, del desigual acceso a la financiación y de las barreras al buen funcionamiento del mercado interior.		Consulta pública previa entre 19/02/21 y el 19/03/21.
Mejora regulatoria y refuerzo del mercado único en todo el territorio nacional	Implementación de una plataforma para el archivo y registro de expedientes relativos a los mecanismos de protección de operadores.	Diciembre 2020.	
Estrategia España Nación Emprendedora	Pretende que España sea una nación innovadora y foco de atracción para la inversión, a través de cuatro metas: 1) acelerar el proceso de maduración de la inversión en España. 2) desarrollar el talento, atraerlo y retenerlo, convirtiendo a España en paraíso del talento. 3) impulsar iniciativas para que haya mayor número de empresas que puedan escalar y crecer de manera exponencial para consolidar sectores pujantes y generar más empleo. y 4) lograr un sector público emprendedor, una administración ágil que genere marcos regulatorios favorables, impulse la inversión de capital riesgo y estimule la innovación		Estrategia ENE presentada 11/02/2021.
Plan de refuerzo al sector turístico, hostelería y comercio	Evitar el cierre definitivo de empresas del sector turístico, hostelería y comercio afectados por las medidas de prevención adoptadas por el estado y las CCAA. Incluye medidas relativas a los arrendamientos, de liquidez y financiación, tributarias, laborales y regulatorias.	Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. Publicado en BOE 23/12/2020	
Plan de Choque de apoyo a la internacionalización	Adaptación de gran parte de los instrumentos de apoyo a la internacionalización al contexto actual con el objetivo de mitigar el impacto de la crisis sobre el sector, con especial atención a las Pymes.	Plan presentado el 17/11/2020	
Plataforma #JuntosMas-Lejos	A través de un punto de acceso único, la plataforma #JuntosMasLejos nace con vocación de ser un espacio informativo, formativo y colaborativo para facilitar a las empresas españolas todas las herramientas para apoyarles en sus procesos de internacionalización: asesoramiento, soporte financiero, ayudas y subvenciones, promoción comercial o medidas para la digitalización, entre otros.	Lanzada 17/11/2020, en el marco del Plan de Choque de apoyo a la internacionalización	
Nuevo portal de Invest in Spain	Nueva herramienta, más moderna y funcional, que ayudará al posicionamiento de España como destino de Inversión Extranjera Directa, así como a poner en valor los servicios y programas que Invest in Spain ofrece a los inversores para facilitar la implantación de su negocio en España. Además, se pone a disposición de las empresas herramientas online, que les permitan seguir beneficiándose de los servicios a pesar la distancia física, lo que resulta especialmente relevante en la situación provocada por la pandemia COVID19.		Lanzamiento del nuevo portal Invest in Spain el 14/01/2021.

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Impulso del sector turístico: hacia un turismo seguro y sostenible post-COVID-19	28 medidas con una dotación de 4.262 M€ para recuperar la confianza en España como destino seguro, reactivar el sector mejorar su competitividad, reforzar el modelo de conocimiento e inteligencia turística y desplegar acciones de marketing y promoción. Entre otras actuaciones, con 515 M€ el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT) apoyará, mediante préstamos, los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible, en especial aquellos relacionados con el uso de energías renovables, uso eficiente de los recursos, reutilización del agua y el reciclado de residuos, el transporte sostenible o la digitalización, la innovación y la modernización de los servicios. Por otro lado, para el rediseño del sistema de conocimiento e inteligencia turística de España, el Plan incorpora la creación de un nuevo observatorio de inteligencia turística.	Plan presentado 18/06/2020 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobados en Conferencia Sectorial de Turismo 13/07/2020 Nuevo portal de turismo de España (spain.info) presentado en Conferencia Sectorial de Turismo 13/07/2020	

Plan de transformación digital del modelo turístico	Mejorar la competitividad y resiliencia del sector turístico español, de sus destinos y empresas, a través de la promoción de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la innovación y la transformación digital.	Lanzamiento de 'DATAESTUR', una web que reunirá datos del turismo de España procedentes de distintas fuentes estadísticas turísticas de organismos públicos y privados. Toda esta información permitirá crear un nuevo modelo de conocimiento que se plasmará en el Observatorio de Inteligencia Turística. Ayudará a los gestores públicos a desplegar mejores políticas turísticas. Presentada el 02/12/2020.	
		Programa de aceleración de marketing digital para Pymes del sector turismo (de la Escuela de Organización Industrial en colaboración con Google). 21/09/2020.	

15. Conectividad Digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Agenda España Digital 2025	Impulsa la transformación digital del país mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las Administraciones públicas y de las empresas, en particular las pymes, el impulso de España como "hub" de producción audiovisual, el desarrollo de la economía del dato y la Inteligencia Artificial y la garantía de los derechos digitales de la ciudadanía. También se prevé el desarrollo de proyectos tractores para la digitalización del modelo productivo en sectores estratégicos.	Agenda España Digital 2025 adoptada el 23/07/2020	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos asociados a la conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue 5G. Del 14/01/2021 al 15/02/2021.
Estrategia de impulso a la Tecnología 5G	Prevé inversiones de 2.000 M€ hasta 2025 (300 en los Presupuestos para 2021). Comprende actuaciones para facilitar la disponibilidad de las bandas de frecuencia prioritarias para los servicios 5G (está previsto que se realice la subasta de la banda de 700 MHz en el primer trimestre de 2021). medidas de apoyo al despliegue de redes (para alcanzar al 75% de la población española con cobertura 5G, así como cobertura 5G ininterrumpida en las principales carreteras, ferrocarriles y puntos singulares como aeropuertos) y un instrumento de ayudas que incentive al despliegue de infraestructuras 5G en aquellos territorios y corredores donde se proporcione un mayor efecto transformador. y medidas para promover el uso de 5G en los proyectos tractores de digitalización sectorial. Prevé también crear un marco regulatorio y administrativo que propicie un clima inversor, como la Ley de Ciberseguridad.	Estrategia aprobada en Consejo de Ministros 01/12/2020 y presentada a las CCAA en la reunión de 16/12/2020 de la Comisión Sectorial de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Julio 2020: Fase II de adjudicación de ayudas para el despliegue de ocho nuevos proyectos piloto 5G. Fin del proceso de liberación de espectro radioeléctrico (Segundo dividendo digital): 31/10/2020 se completan todos los cambios directos de canal. Modificado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), que establece el marco regulatorio y el uso para el que se reservan las diferentes bandas de frecuencias, según las normas y directrices de los grupos de trabajo internacionales y la legislación de la Unión Europea. Orden de 21/07/2020 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Abierta consulta pública sobre las condiciones que deben regir la subasta de las frecuencias de 700 MHz el 16/12/2020.	
Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios	Prevé una inversión de 2.320 M€ hasta 2025 (583 en 2021). Tiene como objetivos contribuir a la cohesión territorial, impulsar el crecimiento económico, apoyar la transformación digital de actividades económicas y facilitar a la población el acceso a los servicios esenciales a distancia. Incluye la extensión de la banda ancha para favorecer la vertebración territorial (pretendiendo alcanzar en 2025 una velocidad de 100 megabits por segundo para el 100% de la población), actuaciones de refuerzo de conectividad en entornos empresariales (el objetivo es que todos los polígonos industriales, centros logísticos o parques empresariales tengan una conexión escalable a un gigabit por segundo en 2025), un programa para facilitar bonos de conectividad digital para las pymes, medidas encaminadas a mejorar la conectividad de las infraestructuras digitales transfronterizas y el impulso a la participación en programas europeos de interés común como la alianza industrial para servicios en la nube y el sistema satelital de comunicaciones seguras, actuaciones de renovación de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, incluyendo medidas de apoyo a la eficiencia energética, y una reforma del marco normativo, que incluye la aprobación de la nueva Ley General de Telecomunicaciones.	Plan aprobada en Consejo de Ministros 01/12/2020 y presentada a las CCAA en la reunión de 16/12/2020 de la Comisión Sectorial de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.	

Plan PEBA 2020	150 M€ en ayudas con el objetivo de completar el despliegue por el territorio de la red de 100 mbps.	Plan adoptado en Consejo de Ministros 30/06/2020 y 24/11/2020	
Ley General de Telecomunicaciones	Establece un nuevo régimen jurídico nacional de las telecomunicaciones incorporando el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.	Trámite de audiencia pública finalizado 13/10/2020	
Ley reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Adaptar el ordenamiento jurídico nacional a la normativa comunitaria (en concreto, el Reglamento de la UE nº 910/2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios electrónicos). Se refuerza así la seguridad jurídica y se da un paso más en la ordenación del proceso de digitalización de la economía y la sociedad, en beneficio de los ciudadanos.	Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (como la firma y sello electrónicos de personas físicas y jurídicas, o el sello de tiempo electrónico, que son utilizados habitualmente en las relaciones telemáticas de ciudadanos, empresas y Administraciones públicas).	
Ley de Ciberseguridad 5G	Traslación al marco legal español de las medidas estratégicas y técnicas para mitigar los riesgos de seguridad, contenidas en la caja de herramientas (toolbox) consensuada entre los Estados Miembros de la Unión Europea. Establece un marco confiable y seguro que incentive tanto el despliegue y la inversión en redes 5G por parte de los operadores, como la demanda de servicios 5G por parte de los usuarios.	Trámite de audiencia pública del Anteproyecto de Ley abierto 14/12/2020	
Impulso de España como nodo internacional en ciberseguridad. Sede Española del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnología e Investigación en Ciberseguridad (candidatura de León)		Aprobada candidatura por Consejo de Ministros 02/06/2020. Presentada candidatura 11/11/2020.	



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	Vertebra la acción de la administración y del sector privado para asegurar el papel de conductor central de la Inteligencia Artificial en la digitalización y el crecimiento económico, de forma respetuosa con los valores compartidos y los principios europeos y ayudando a mejorar: (a) las condiciones de vida. (b) la productividad. (c) la prestación de servicios públicos. y (d) la respuesta a los grandes retos sociales.	Constitución del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial. Julio 2020: Aprobada la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) en Consejo de Ministros 01/12/2020	Convocatoria de manifestaciones de interés para identificar proyectos para la integración de la Inteligencia Artificial en las cadenas de valor empresariales. Del 15/03/2021 al 02/04/2021.
Carta de Derechos Digitales	Creación de mecanismos de observación de ética en Inteligencia Artificial.	Consulta pública abierta hasta el 20/12/20	

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027	Principales objetivos: reforzar la colaboración público-privada, favorecer la transferencia de conocimiento, mejorar la situación del personal investigador y de las instituciones, potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento o garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I.	Estrategia aprobada Consejo de Ministros 08/09/20 Plan de Choque por la Ciencia y la Innovación aprobado 09/07/20 Pacto por la Ciencia y la Innovación. Firmado por más de 30 asociaciones científicas, académicas, empresariales y sociales. 06/11/2020 pero abierto a incorporaciones. Presentado formalmente al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación el 27/11/2020	

Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación	Órgano colegiado interministerial responsable de analizar y realizar el seguimiento y medición de los impactos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, fomentar la realización de políticas públicas y de actuaciones de igualdad de género y promover la mejora de la situación de las mujeres en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Aprobado Real Decreto Consejo de Ministros 27/10/2020	
Reforma de la Ley de Ciencia	Resolver las carencias detectadas en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en particular, poniendo el acento en las relativas a la carrera científica (mediante la creación de un nuevo contrato de trabajo fijo de incorporación estable al SECTI, denominado "tenure track") y en la transferencia de conocimiento. Con estas modificaciones se busca la mejora de las infraestructuras científicas, tecnológicas e innovadoras, tanto desde el punto de vista de su capital humano –promoviendo la contratación de los mejores profesionales y la retención del talento en las organizaciones de ámbito público– como desde el punto de vista de la transferencia de los resultados de la investigación al ámbito público y privado, fomentando así de manera decidida una política innovadora que no había sido desarrollada de manera completamente satisfactoria en el texto vigente de la ley, de 2011.	Consulta pública entre el 24/11/2020 y el 09/12/2020 del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Envío al Consejo de Estado del anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011 aprobado en Consejo de Ministros, que tiene como objetivo crear una carrera investigadora atractiva y estable, impulsar la transferencia de conocimiento y mejorar la gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, 30/03/2021
Reorganización de organismos públicos de investigación.	Se integran el Instituto Español de Oceanografía, el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria y el Instituto Geológico y Minero de España en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el objetivo de mejorar la gestión y las capacidades científicas y de asesoramiento de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). Así, verán multiplicadas sus capacidades organizativas y de actuación, contribuyendo a cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, rendición de cuentas y cooperación con el resto de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.		Real Decreto por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, integrando tres organismos públicos de investigación (OPIs) en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Esta reforma busca mejorar la gestión y las capacidades científicas y de asesoramiento de los OPIs. Aprobado en Consejo de Ministros de 30/03/2021.
I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad	Programa 'Misiones País para la Innovación'. Su objetivo es apoyar iniciativas estratégicas sectoriales de innovación empresarial que respondan, mediante colaboración de empresas e instituciones de I+D+i, a desafíos de importancia estratégica para España.	Programa presentado el 09/12/2020	
Metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España.	Aportar criterios basados en la evidencia empírica que ayuden a orientar la política estatal hacia las áreas estratégicas, contribuyendo a tomar decisiones que respondan a la necesidad de fomentar la industria, mejorar su capacidad tecnológica y generar un cambio estructural que favorezca una inserción más competitiva y resiliente.	El Grupo de Trabajo Multidisciplinar, creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el asesoramiento y apoyo al Gobierno en materias científicas, presentó el 25/11/2020 un informe en el que propone una metodología para identificar las debilidades y las fortalezas tecnológicas de España.	
I+D+i en Salud	La Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III para 2021, dotada con 134 M€, incluye la creación de un nuevo Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) de Enfermedades Infecciosas y un nuevo modelo de funcionamiento de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS). Se trata de Potenciar la competitividad internacional de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud, fomentar la investigación cooperativa como elemento de cohesión de la investigación de excelencia y orientada a resultados en salud, y promover y proteger el talento científico mediante el reconocimiento salarial. De igual manera, se aprobará un Plan de Terapias Avanzadas y Personalizadas, para impulsar la investigación y desarrollo de terapias avanzadas, y crear estructuras que faciliten la fabricación y distribución de las terapias innovadoras desarrolladas en el ámbito del SECTI.	Aprobada la Acción Estratégica en Salud del Instituto de Salud Carlos III para 2021 (la principal herramienta de financiación de la I+D+i biomédica y sanitaria en España). Consejo de Ministros 22/12/2020.	

18. Renovación y ampliación de las capacidades del sistema nacional de salud

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Mejoras en la cartera común de servicios del SNS	Ampliación (a nuevos colectivos de pacientes) del acceso a prestaciones incluidas en la cartera común de servicios del SNS (acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS de 25/11/2020): sistema de monitorización de glucosa mediante sensores tipo flash y protonterapia.	Acuerdo del Consejo Interterritorial del SNS de 25/11/2020	
Adecuación de los sistemas sanitarios al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y con discapacidad	Mejorar los resultados de la atención sanitaria, prevenir la discapacidad y mejorar la calidad de vida y bienestar de los pacientes y sus familiares.	Estrategia de Salud Cardiovascular del SNS: El Ministerio de Sanidad traslada a las CCAA el borrador de la Estrategia, que pretende un abordaje integral de la salud cardiovascular 04/07/2020	
Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del SNS	Hacer efectivo el acceso universal al SNS, garantizando la homogeneidad en la efectividad del derecho a la protección a la salud y ampliando los derechos de población que actualmente no está incluida. Evaluar el impacto en salud de la población de todas las políticas públicas (será obligatorio).	Anteproyecto de ley en consulta pública desde 20/10/2020	
Recursos Humanos en el SNS	Refuerzo y estabilización de los recursos humanos del SNS.	Incremento del 5,9% de las plazas de formación sanitaria especializada para 2020/21 (acuerdo del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS de 01/12/2020).	
Recursos Humanos en el SNS	Mejorar la cualificación de los recursos humanos del SNS, que redundará en mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios sanitarios, lo cual beneficiará a los ciudadanos (directa e indirectamente, al repercutir en otros servicios conexos). Consideración de enfermedad profesional de la COVID-19 para los profesionales sanitarios y socio-sanitarios. Mejora las condiciones laborales de los recursos humanos del SNS y se da respuesta a una demanda formulada por las asociaciones de profesionales.	Real Decreto aprobado Consejo de Ministros 28/07/2020, que regula el acceso al título de médico especialista en Medicina Legal y Forense por el sistema de Residencia. La nueva regulación supone adecuar los conocimientos profesionales a los avances y medios tecnológicos actuales, lo que repercutirá en una mejora de la praxis pericial médica y dotará de mayor rigor a la Administración de Justicia, con el consiguiente reflejo en el servicio público que se presta a la ciudadanía.	Real Decreto-Ley de Medidas para la reducción de la brecha de género y otras en materia de la seguridad social y económicas de 02/02/2021: plantea nuevas medidas económicas y sociales y una mejora de la protección a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios, entre las que se encuentra la creación de un nuevo complemento vinculado a la maternidad y paternidad para reducir la brecha de género en las pensiones así como la consideración de enfermedad profesional de la COVID-19 para los profesionales sanitarios y socio-sanitario.
Mejora del funcionamiento del SNS Refuerzo de la I+D+i en el ámbito sanitario	Promover la investigación en medicamentos huérfanos (aquellos destinados a tratar enfermedades raras o poco frecuentes) y garantizar su adecuada disponibilidad para el tratamiento.	Acuerdo de Consejo de Ministros 03/03/ 20, para establecer un mecanismo para incentivar que la industria farmacéutica invierta en investigación, desarrollo y posterior comercialización de medicamentos huérfanos. Acordado en Consejo de Ministros 03/03/2020.	
Refuerzo de la I+D+i en el ámbito sanitario Digitalización en el SNS	Impulsar la digitalización en innovación en el SNS.	Creación de una nueva Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS en el Ministerio de Sanidad, con competencias clave en digitalización del SNS, gestión de la información sanitaria e innovación en el ámbito de la salud. Real Decreto aprobado Consejo de Ministros 03/08/2020.	
Digitalización del SNS	Mayor interoperabilidad de la receta electrónica para toda la población atendida por el SNS. Impulsar la incorporación, analítica y explotación de los datos e información generada en el SNS. Avanzar en la interoperabilidad electrónica de información sanitaria tanto en el ámbito nacional como internacional. Desarrollar los servicios públicos digitales para el SNS, y con ello facilitar la gestión eficiente.	A lo largo de 2020 se ha incorporado a funcionarios de MUFACE en varias CCAA, previendo culminar a principios de 2021. También se incorporará al personal de MUGEJU e ISFASS. De esta forma, los mutualistas atendidos por el SNS podrán obtener su receta electrónica en cualquier oficina de farmacia del país. Se trabaja para que la interoperabilidad sea también posible entre países de la UE, ofreciendo beneficios adicionales a la movilidad de las personas. El 03/09/2020 el Ministerio de Sanidad anunció que trabaja en la Estrategia Digital del SNS, que contará con la colaboración de las CCAA y la participación de los sectores y actores implicados.	

Racionalización del gasto farmacéutico	Avanzar en la racionalización del gasto sanitario	El 18/12/2020 se aprobó en CDAGE el Acuerdo por el que se toma razón del informe para la evaluación del grado de cumplimiento de lo previsto en el artículo 114.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación a los límites de gasto sanitario y se adoptan acuerdos sobre la vigencia del instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario. Este acuerdo tiene como objeto: 1. Tomar razón del informe de los Ministerios de Hacienda y de Sanidad sobre el instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario del ejercicio 2019. 2. Avanzar en la implementación y seguimiento de las medidas que haya podido evaluar la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad del SNS. 3. No adoptar medidas adicionales durante los ejercicios 2020 y 2021 en el marco del citado instrumento, mientras no finalice la actual situación de pandemia por la COVID-19 y se mantengan suspendidas las reglas fiscales previstas en la normativa de estabilidad presupuestaria. 4. Prorrogar la vigencia durante 2021 del instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas establecido en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.	
---	---	---	--



VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

19. Plan Nacional de competencias digitales (*digital skills*)

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Competencias Digitales	Nuevo impulso a la formación digital de las personas en el contexto de la transformación digital de la sociedad, para que nadie se quede atrás en su inclusión en el mundo digital y exista una oferta formativa suficiente para responder a la necesidad de especialistas digitales que demandan las empresas.		Plan adoptado por Consejo de Ministros 26/01/2021
Educa en Digital	Para apoyar la transformación digital de la educación en España. El programa prevé destinar hasta 260 M€ para dotar de dispositivos y conectividad a centros de titularidad pública. Los centros pondrán a disposición de los alumnos más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar. El programa establece la puesta en marcha de plataformas de asistencia a profesorado, alumnado y autoridades educativas mediante la aplicación de la Inteligencia Artificial para promover una educación más personalizada. Este desarrollo permitirá establecer itinerarios personalizados para los alumnos, un seguimiento más efectivo de sus progresos y un análisis individualizado de su evolución por parte del profesorado.	Suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es para poner en marcha el programa, aprobada por Consejo de Ministros el 16/06/2020. Convenios con cada una de las CCAA autorizados en Consejo de Ministros 29/09/2020 y 13/10/2020. A 31 de diciembre de 2020 se han publicado todos los convenios en el BOE.	Llegada de los primeros ordenadores del Programa Educa en Digital a Aragón, Asturias, Canarias, Galicia e Islas Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Programa cofinanciado con FEDER de 230 millones de euros para proporcionar 500.000 dispositivos para familias vulnerables. Abril 2021

20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de Formación Profesional	Garantiza una formación y cualificación profesional a toda la población, desde estudiantes de FP hasta la población activa. El Plan parte de los principios de: permanente colaboración público-privada, la puesta en marcha de un sistema único de FP en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones, de la generalización de los procedimientos de reconocimiento y acreditación de la competencia profesional de la población activa, en particular las personas expulsadas del mercado laboral durante la crisis del COVID 19, el redimensionamiento de la oferta de FP y la creación de un ecosistema colaborativo y especializado en FP.	Plan de modernización de la Formación Profesional adoptado el 22 de julio de 2020. Desarrolla el Primer Plan Estratégico de Formación Profesional (22/10/2019)	
Nueva Conferencia Sectorial del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP para el Empleo	Órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para coordinar las políticas en materia de formación profesional para el empleo y conseguir la máxima coherencia e integración en cuanto a la aplicación de las decisiones que se adopten sobre este asunto.	Sesión constitutiva el 30/11/2020	
Mesa de Diálogo Social para la Formación Profesional	La constitución de la Mesa supone un paso más en la alianza en torno a la Formación Profesional impulsada por el Ejecutivo en el marco de la Estrategia de Formación Profesional.	Reunión constitutiva 15/07/2020	
Marco de referencia para la competencia digital del docente	Fruto del acuerdo alcanzado con las Comunidades Autónomas, permitirá el adecuado desarrollo de la competencia digital de los docentes y de los centros educativos. Sienta las bases para el diseño por parte de las diferentes Administraciones de aquellas políticas educativas encaminadas a mejorar el desempeño de los docentes en esta materia.	Aprobado por Resolución de 02/07/2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el 14/05/2020. Publicado en el BOE de 13/07/2020.	Con carácter continuo.
Catálogo cualificaciones profesionales, títulos de Formación Profesional y cursos de especialización	Actualización y ampliación para dar respuesta a los cambios tecnológicos y organizativos de los campos profesionales de referencia	Con carácter continuo	Modificación del catálogo (Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio), mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.
Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral	Establece la apertura de un procedimiento de carácter permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, y que afecta a todos los sectores productivos. Es una de las actuaciones recogidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional con mayor impacto en la población activa. Cabe recordar que casi la mitad de la población activa española, el 48%, carece de un reconocimiento formal de sus competencias profesionales, a pesar de desempeñar su actividad laboral a diario, lo que reduce sus posibilidades formativas y laborales.		Se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, mediante Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de Educación	Primera pieza y piedra angular de una profunda transformación del sistema educativo de largo alcance que incluye la modernización de la Formación Profesional, con la colaboración de todos los agentes implicados, la reforma de la profesión docente, el refuerzo de los planes de cooperación territorial y la reforma del actual modelo de becas que garantice la igualdad de oportunidades.	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 30 de diciembre de 2020).	Presentación del nuevo currículum educativo, basado en ocho competencias, en desarrollo de la Ley de educación, que entrará en vigor a partir del curso 2022-2023. 26/03/2021



VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Modernización y mejora del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV); desarrollo del modelo de gobernanza para la inclusión; y puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del IMV	- Apoyar el crecimiento inclusivo reduciendo la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada. - Simplificar y modernizar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado, mejorando al mismo tiempo la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos. - Aumentar la tasa de empleo de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mediante el desarrollo del incentivo al empleo. - Mejorar la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.	El Ingreso Mínimo Vital se regula en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, en la redacción vigente, tras las modificaciones llevadas a cabo por diferentes Reales Decretos-ley posteriores a la aprobación de dicha norma. Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, declara exenta del IRPF la prestación del IMV.	El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, facilita el acceso al IMV a personas vulnerables, flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia.
Protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica	La figura de la persona consumidora vulnerable es, a partir de ahora, un marco normativo que permite a las administraciones públicas corregir situaciones de indefensión, que se han visto agravadas por el aislamiento social y las restricciones a la movilidad a causa de la Covid-19. Este nuevo marco protege a colectivos vulnerables como el de menores, personas de avanzada edad, con bajo nivel de digitalización, con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial y, en general, que tienen dificultades por la falta de accesibilidad de la información. Se crea así un paraguas jurídico que garantiza que las relaciones de consumo se realizan en entornos más equitativos, accesibles, transparentes y de mayor seguridad. Asimismo, se establece un mandato a las administraciones públicas para, en la medida de lo posible, orientar las políticas de Consumo hacia estos colectivos más vulnerables. La implantación de mecanismos de protección de personas consumidoras vulnerables es uno de los mandatos que vertebran la recientemente aprobada Nueva Agenda del Consumidor por parte de la Comisión Europea.		Real Decreto-Ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ingreso Mínimo Vital	1. Erradicación de la pobreza: previniendo el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Una sociedad con mayores oportunidades para todos, que evite la cronificación y la transmisión intergeneracional de la pobreza. Red de protección de última instancia. 2. Inclusión social y participación en el mercado de trabajo: al ser compatible el IMV con los rendimientos del trabajo y estar acompañado de un mecanismo incentivador del empleo, así como de la obligación del beneficiario de participar en las estrategias de inclusión que promueva el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de inscribirse como demandante de empleo en caso de no trabajar, en un plazo de seis meses desde la notificación de la concesión de la prestación. La pobreza severa es en sí misma un lastre para la incorporación al mercado laboral y tiene efectos negativos sobre el crecimiento.	El Ingreso Mínimo Vital se regula en el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, en la redacción vigente, tras las modificaciones llevadas a cabo por diferentes Reales Decretos-ley posteriores a la aprobación de dicha norma. Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, declara exenta del IRPF la prestación del IMV. Los PGE-21 modifican la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS de la Agenda 2030, que se une al Informe de Impacto de Género.	El Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, facilita el acceso al IMV a personas vulnerables, flexibilizando la acreditación de unidad de convivencia.
Constitución de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional	La Comisión está formada por 14 expertas y expertos del ámbito académico, representantes de los agentes sociales y personas designadas por los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Hacienda y Trabajo y Economía Social. Con el objeto de que el Gobierno pueda cumplir el compromiso de que el Salario Mínimo Interprofesional alcance el 60% del salario medio en España al final de la legislatura, como exige la Carta Social Europea, la Comisión Asesora ha de determinar la cuantía y la senda de convergencia.	Constituida el 28/01/2020	

Flexibilización de la adscripción al Sistema de Garantía juvenil	Se flexibilizan los requisitos para que las personas jóvenes o menores extranjeras no acompañadas pueda adscribirse al Sistema Nacional de Garantía Juvenil si han estado afectadas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo. Se trata de promover los objetivos de intermediación, empleabilidad, apoyo a la contratación y emprendimiento para este colectivo.		Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
Modernización y digitalización del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	El SEPE garantizará el acceso a toda su oferta de trámites y servicios a través de su Sede Electrónica, avanzando en su transformación digital.		Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo	Supone la trasposición de la Directiva (UE) 2017/2398 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo e incorpora al listado de agentes cancerígenos, entre otros, el polvo respirable de la sílice cristalina y establece los valores límite de exposición, reduciendo de manera significativa los riesgos a estas exposiciones.	Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.	
Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y la Economía Social	Plan pionero en su dimensión y dotación (3,4 M€) y que es fruto del diálogo del Ministerio de Trabajo con las asociaciones de autónomos, de economía social y los agentes sociales. Atiende a las necesidades formativas de un sector decisivo y establece las bases de una transformación global, protagonizada por la modernización, la digitalización, la creación de redes de distribución independientes y la generación, asimismo, de redes propias, que favorezcan un crecimiento más inclusivo y sostenible.	Plan presentado el 18/11/2020	
Plan de Formación para mejorar las competencias y cualificación del sector del turismo	El objetivo del plan es la mejora de las competencias y cualificación de los trabajadores y trabajadoras, optimizando su empleabilidad, y contribuyendo a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, favoreciendo la reactivación del sector. El Plan trata, asimismo, de fomentar nuevas formas de turismo nacional e internacional, impulsando la transformación y digitalización del sector y amortiguando el impacto de la crisis sanitaria en el mismo. El Plan de Formación es, además, un instrumento eficaz para fomentar la creación de empleo de calidad y vocación de perdurabilidad, un objetivo irrenunciable del Gobierno. Un total de 70.000 profesionales del sector del turismo podrán acogerse a este Plan, para el que el Gobierno va a destinar una partida de 40 M€.	Plan presentado el 30/10/2020	
Plan Anual de Política de Empleo 2020	Dotado con casi 5.800 M€ contiene el conjunto de servicios y programas en materia de empleo de las CCAA y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), incluidas las medidas adoptadas para hacer frente a las crisis sanitaria, económica y social de la pandemia. También incorpora medidas para jóvenes y personas paradas de larga duración. Consta de 969 servicios y programas distribuidos en seis ejes: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso del empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo. También recoge 30 nuevos indicadores que permitirán evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.	Aprobado Consejo de Ministros 20/10/2020	
Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional	Creación, en el seno de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de una Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional. Dicha unidad coordinará todas las acciones que se lleven a cabo por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relacionadas con la movilidad laboral, la lucha contra el fraude en el trabajo transnacional y el trabajo no declarado en el ámbito de la Unión Europea, en los casos de movilidad intraeuropea en los que España sea el país de origen o el de destino.	Orden TES/967/2020, de 6 de octubre, por la que se crea la Unidad Especial de Coordinación sobre Lucha contra el Fraude en el Trabajo Transnacional, en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	
Transparencia retributiva e igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral	Fruto del Acuerdo por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el trabajo en el marco del Diálogo Social. Se garantiza la igualdad retributiva, la efectividad de los planes de igualdad y su registro con información retributiva desglosada y promediada, por clasificación profesional y por trabajos de igual valor. El reglamento para la igualdad retributiva establece para todas las empresas de más de 50 trabajadoras y trabajadores la obligación de tener un registro retributivo para advertir si existe hipervaloración o infravaloración del puesto según el género. Las empresas deberán elaborar un plan de igualdad y realizar una auditoría retributiva, es decir, un diagnóstico de la situación retributiva y un plan de acción para corregir diferencias y prevenirlas. Las empresas deberán contar con planes de igualdad efectivos y específicos que pongan el énfasis en el diagnóstico con los efectos reales y sin reproducir estereotipos de género. Se reforzará el carácter negociado que deben tener los planes de igualdad.	Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.	Creación de un nuevo complemento vinculado a la maternidad y paternidad, asociado a la acreditación de un perjuicio en la carrera profesional en los periodos posteriores a tener un hijo/a. Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

Programas comunes de activación para el empleo del sistema nacional de empleo	Regula los programas comunes de políticas activas de empleo, que serán de aplicación en todo el territorio del Estado, y cuya gestión corresponde a las Comunidades Autónomas y al Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos de competencia.		Audiencia e información pública sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo entre el 12 y el 21/01/2021.
Regulación del teletrabajo	Regula la prestación trabajo a distancia en el sector privado, proporcionando una regulación suficiente, transversal e integrada en una norma única, equilibrando el uso de las nuevas formas de prestación de trabajo por cuenta ajena y sus ventajas para empresas y trabajadores, con el respeto a un marco de derechos (individuales y colectivos). Principales características: (1) carácter regular, garantizándose la necesaria flexibilidad en su uso. (2) carácter voluntario y reversible. (3) igualdad de trato y de oportunidades y no discriminación. (4) derecho a la dotación y mantenimiento adecuado por parte de la empresa de todos los medios, equipos y herramientas necesarios. (5) aplicación de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo. (6) la negociación colectiva podrá establecer, en atención a la especificidad de la actividad concreta de cada ámbito, los puestos de trabajo y funciones susceptibles de ser realizados a través del trabajo a distancia, las condiciones de acceso y desarrollo de la actividad laboral mediante esta modalidad, la duración máxima del trabajo a distancia, así como contenidos adicionales y cuantas cuestiones se considere necesario regular.	Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia	
Estabilización del empleo temporal en la Administración General del Estado	5.254 empleos correspondientes a estabilización de empleo temporal.	Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público. Consejo de Ministros 29/03/2020	
Proyecto Digitalízate	Digitalízate es un proyecto fruto de la voluntad de colaboración público-privada que permite aglutinar en un único espacio una de las mayores ofertas formativas gratuitas en competencias digitales del Estado. El 17 de junio de 2020 tuvo lugar la firma del convenio con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ) y las empresas tecnológicas para la difusión y realización de cursos de formación en competencias digitales. El objetivo del convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes para la difusión de cursos de formación en competencias digitales para trabajadores en activo, especialmente de las PYMES y desempleados. Los cursos serán gratuitos y accesibles en las páginas web de las empresas participantes.	Firma del convenio Digitalízate 17/06/2020	
Derogado el artículo 52.d. del Estatuto de los Trabajadores, que amparaba el despido por bajas médicas justificadas	La supresión de este precepto responde a la necesidad de garantizar jurídicamente los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, especialmente las que padecen alguna discapacidad, sufren enfermedades crónicas o de larga duración o que se dedican al cuidado de personas dependientes, que son, en su mayoría, mujeres. Se cumple así, además, con las directrices del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que en sentencia del 18 de enero de 2018 ya había advertido a España de que la aplicación de esta modalidad de despido objetivo por faltas de asistencia justificadas iba en contra de la Directiva 2000/78, que prohíbe la discriminación por razón de discapacidad		Real Decreto-ley aprobado Consejo de Ministros 18/02/2020
Regulación del trabajo a través de plataformas digitales			Real Decreto-ley para la garantía de los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales. Informado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 05/03/2021. Adopción por Consejo de Ministros prevista en primer semestre de 2021



IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

24. Revalorización de la industria cultural

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Promover la colaboración y la innovación ciudadanas recuperando las bibliotecas como espacios sociales y de innovación en materia colaborativa, a través de la celebración de laboratorios ciudadanos en muchos lugares de manera simultánea y coordinada.	Lanzamiento del proyecto 'Laboratorios ciudadanos distribuidos: innovación ciudadana en bibliotecas y otras instituciones culturales' el 07/09/2020	
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Constitución de la Mesa del Libro y la Lectura (paso indispensable para la consecución del Pacto por el Libro y la Lectura). Líneas de trabajo: transformación digital del sector, internacionalización, fortalecimiento y mejora de la competitividad del sector, fomento de la lectura ("España País Lector")	Constitución de la Mesa del Libro y la Lectura el 30/11/2020	
Fortalecimiento del tejido de las industrias culturales y creativas	Favorecer la internacionalización del sector editorial a través de medios digitales, permitiendo su presencia internacional virtual. Visibilizar y promocionar a los autores en las principales ferias de compra-venta de derechos, poniendo en valor la creación literaria.	Puesta en marcha del portal 'Books from Spain' para impulsar la traducción de libros españoles en todas las lenguas oficiales el 22/07/2020	
Conservación, restauración, y puesta en valor del Patrimonio Cultural	Modernizar las infraestructuras culturales.	Inversión de 5,2 M€ en ampliación y rehabilitación del Museo Sorolla. Consejo de Ministros 16/06/2020.	
Conservación, restauración, y puesta en valor del Patrimonio Cultural	Generar una reflexión en el sector e impulsar acuerdos entre los más de 1.500 espacios museísticos, con el fin de ampliar y difundir el conocimiento de su situación en España.	Lanzamiento el 06/02/2020 de la plataforma web del Observatorio de Museos de España, que recopila datos, indicadores y estadísticas que proporcionan información tanto para el diseño de políticas generales como de planes de actuación concretos, orientados sobre todo a la mejora de la sostenibilidad y del desarrollo más eficiente de la función social de los museos.	
Impulso de la industria de la cultura	Proteger los derechos de las creaciones literarias, artísticas y científicas.	En funcionamiento desde el 25/06/2020 el Portal del Registro de la Propiedad Intelectual, como un servicio público para la protección de los derechos de propiedad intelectual mediante la inscripción de las creaciones literarias, artísticas y científicas. Tiene una estructura descentralizada en la que se integran el Registro Central y los Registros Territoriales, gestionados por las CCAA.	

25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS HUB)

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Plan de impulso al sector audiovisual	Se trata de mejorar el atractivo de España para que se constituya en una plataforma destacada a nivel internacional para la atracción de la producción, negocios e inversiones en el sector audiovisual. Prevé inversión pública de 1.603 M€ para 2021-2025 y su meta es aumentar un 30% la producción audiovisual realizada en España al final del periodo. El plan recoge inversiones públicas y reformas para lograr un impulso significativo de toda la cadena de valor de la industria audiovisual a partir de las fortalezas que posee España.		Plan España hub audiovisual aprobado en Consejo de Ministros 23/03/2021. Presentado el 24/03/2021.
Reforma de la Ley General de la comunicación audiovisual	Esta Ley hará especial hincapié en la flexibilización de las obligaciones, la reducción de cargas administrativas, la eliminación de discriminaciones y el fomento del level playing field, la seguridad jurídica y la garantía del acceso y la representación de las mujeres en el sector audiovisual favoreciendo la imagen de éstas en el entorno audiovisual. Por otro lado, se prevé un apoyo adicional a la producción audiovisual europea, en general, y española, en particular: se prevé que los prestadores audiovisuales establecidos en otros Estados miembros de la Unión Europea que dirigen sus servicios a España estén obligados a destinar parte de los ingresos generados en España a la inversión en producción de este tipo de obras audiovisuales.	En audiencia pública 06/11/2020-03/12/2020	

Reforma de incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual	Mejora del esquema de incentivos fiscales a la producción cinematográfica y audiovisual de series de ficción, animación, documentales y rodajes extranjeros.	Adoptado Disposición final primera del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, que modifica el artículo 36.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Dicha modificación fue después matizada por el Real Decreto-ley 24/2020 de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.	
Reforma para favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual	Modificaciones al Reglamento que desarrolla la Ley de Cine, dirigidas a favorecer la actividad cinematográfica y audiovisual y a introducir una serie de mejoras de carácter técnico y procedimental. Así, se flexibiliza el régimen de aprobación de las coproducciones internacionales en general y de las coproducciones financieras en particular, en línea con las prácticas del mercado internacional. En concreto, se amplía el porcentaje de personal extracomunitario o no perteneciente a los países coproductores que se admite en la coproducción, y se permite la aprobación de las coproducciones financieras una vez iniciado rodaje. Hasta ahora cualquier coproducción debía aprobarse antes de iniciar el rodaje. Se establecen nuevos criterios para la identificación de determinadas obras como «obras audiovisuales difíciles», de acuerdo con la normativa europea aplicable, y se amplía la intensidad de ayudas públicas que pueden llegar a recibir estas obras.	Real Decreto 1090/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine	
Patrimonio cinematográfico español	Desarrollo de herramientas que ponen en valor la importancia del patrimonio cinematográfico español.	Puesta en marcha el 20/10/2020 del "Inventario de cine español conservado", un catálogo que reúne las películas que custodian los diferentes archivos fílmicos del país. todos los datos recogidos quedan registrados en una base de datos normalizada que puede ser consultada públicamente en Internet.	

26. Plan de fomento del sector del deporte

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Impulso del Deporte	Dinamizar y modernizar el sector del deporte, en particular a través de la digitalización, la profesionalización y la internacionalización.	El Consejo Superior de Deportes crea 17/07/2020 tres grupos de trabajo para impulsar el deporte, en concreto sobre: proyección internacional del deporte español, desarrollo normativo de las profesiones del deporte y transformación digital del deporte	
Impulso del Deporte	Profundizar en la prevención, la detección y actuación frente a la violencia sexual en el deporte, impulsar la sensibilización social en la materia y trasladar los principios de protección a todos los niveles deportivos con una vocación de universalidad.	27/11/2020. Nuevo protocolo de actuación contra la violencia sexual en el deporte. Presentado por el Consejo Superior de Deportes a las Federaciones Deportivas. Incluye, como novedad, recomendaciones y códigos de buenas prácticas, al mismo tiempo que dota a las entidades federativas de más recursos a la hora de prevenir y actuar en esta materia.	
Ley Orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte	Adaptar el marco normativo relativo a la prevención y persecución del dopaje, adecuándose al nuevo Código Mundial Antidopaje que entrará en vigor el 1 de enero de 2021.	Anteproyecto de Ley aprobado por Consejo de Ministros 06/10/2020.	
Dinamización del deporte femenino	Impulsar una competición profesional femenina sostenible (tanto económica como deportivamente) e innovadora.	Lanzamiento el 01/12/2020 del proyecto de profesionalización del fútbol femenino desde el Consejo Superior de Deportes.	
Igualdad en el Deporte	El Observatorio de Igualdad en el Deporte permitirá en el futuro hacer un diagnóstico fiable y válido sobre los avances en la igualdad de trato y de oportunidades y, en consecuencia, evaluar las políticas planeadas con este fin en el ámbito del deporte. Se dispondrá así de información para adoptar las medidas adecuadas dirigidas a combatir cualquier discriminación por razón de sexo, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, y aumentar la presencia de las mujeres en todos los ámbitos del deporte.	Acuerdo por el que se aprueba la creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte. Consejo de Ministros 22/12/2020.	



X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal	Amplio abanico de cambios regulatorios dirigidos a asentar parámetros de justicia tributaria y facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude. Actualización de la lista de paraísos fiscales, refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y prohibición de amnistías tributarias y ampliación del concepto de paraíso fiscal al calificarlo como jurisdicción no cooperativa. Modificación de la regulación del procedimiento sancionador del régimen de limitaciones de pago en efectivo, con el objetivo de reducir la conflictividad en la imposición de dichas sanciones. Refuerzo del control fiscal sobre el mercado de criptodivisas y prohibición de amnistías tributarias. Mayor control en el "exit tax". Sustitución del valor real por un valor de referencia, como es el valor catastral, para el cálculo de la base imponible en el ITPAJD e ISD. Modificaciones en materia aduanera, IVA e IGIC. Limitación de pagos en efectivo para determinadas operaciones económicas. Ampliación del listado de deudores de la Hacienda Pública al reducir el límite para aparecer en dicho listado. Revisión de la lista de paraísos fiscales. Prohibición de utilizar aquel software que permita manipular datos la información contable.	Proyecto de Ley aprobado Consejo de Ministros 13/10/2020.	
Modificación de las Leyes reguladoras del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para incorporar la normativa sobre asimetrías híbridas regulada en la Directiva (UE) 2016/1164.	Transpone al ordenamiento tributario interno el Derecho de la UE, en concreto, la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, e implanta medidas que contribuyan a la prevención y a la lucha contra el fraude fiscal, en materia de asimetrías híbridas. Con esta modificación se pretende neutralizar las asimetrías fiscales que pueden producirse como consecuencia de operaciones internacionales, creando supuestos de doble deducción o de deducciones sin inclusión de la renta en la base imponible.	Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes en relación con las asimetrías híbridas. Sometido a audiencia pública el 30/11/2020	Real Decreto-Ley por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas. Aprobado en Consejo de Ministros 09/03/2021.
Estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Adaptación de la estructura y organización territorial de la AEAT para mejorar la eficacia y eficiencia en todas sus actuaciones, a la vez que se optimizan y racionalizan los recursos disponibles de la misma. Inicio del desarrollo de un nuevo sistema de asistencia al contribuyente materializado en las denominadas "Administraciones de asistencia Digital Integral" (ADIs), como plataformas dirigidas a prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos, mediante la utilización de canales de comunicación no presenciales.		Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se establece la estructura y organización territorial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Colaboración con órganos vinculados a la Administración Tributaria del Estado, en especial Tribunales Económico-Administrativos y la Dirección General de Tributos	La AEAT prestará la colaboración técnica informática a los Tribunales Económico-Administrativos y a la Dirección General de Tributos para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos necesarios para la tramitación y resolución de los procedimientos de sus respectivas competencias. En aras de conseguir una mayor eficiencia y aprovechamiento de los medios y desarrollos disponibles, y para regular tanto el marco de intercambio de información así como la colaboración de agentes en la entrega de notificaciones urgentes.		Resolución de 13 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en los Tribunales Económico-Administrativos y en la Dirección General de Tributos con la colaboración de la AEAT y se regulan cauces estables de colaboración en materia de intercambio de información
Asistencia en materia recaudatoria	Diseño de un sistema telefónico evolutivo y moderno en la asistencia en aras a la consecución de un servicio público de atención personalizado, proactivo, seguro y de calidad.	Aprobado el primer desarrollo legal referente a la tramitación telefónica con cl@vepin, mediante la Resolución de 1 de julio de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través del canal telefónico, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema cl@ve pin), publicada en BOE 07/07/2020	
Explotación de información derivada de instrumentos internacionales	Modelo 231 de Declaración de información país por país, para reflejar los cambios propuestos por la OCDE en el esquema de intercambio del informe país por país.	Orden HAC/1285/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifican la Orden HFP/1978/2016, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 231 de Declaración de información país por país	

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Análisis de beneficios fiscales	La segunda fase del Spending Review realizado por Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) analiza 13 beneficios fiscales, destacando en la evaluación el coste de oportunidad que suponen los beneficios fiscales en términos recaudatorios y la importancia de garantizar que cumplen de forma eficaz el objetivo para el que fueron creados.	Informe Spending Review presentado el 22/07/2020	
Medidas fiscales que contribuyen a la transición ecológica	El Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, ha adaptado incentivos fiscales para el impulso de la transición verde, destacando la libertad de amortización en inversiones realizadas en la cadena de valor de movilidad eléctrica, sostenible o conectada y una mejora de la deducción por actividades de innovación tecnológica de procesos de producción en la cadena de valor de la industria de la automoción.	Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria.	
Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.	Adapta la tributación a los nuevos modelos de negocio digital. El hecho de que operaciones propias de la economía digital no están gravadas supone también un agravio para los negocios tradicionales. La Ley tiene su origen en la propuesta de Directiva comunitaria de marzo de 2018 para gravar esos servicios digitales. Una vez alcanzado un acuerdo internacional, España adaptará su legislación a ese tributo consensuado. Además, sigue las conclusiones recogidas en el programa BEPS de lucha contra la erosión de bases imponibles aprobado por la OCDE y que identificó entre los desafíos fiscales, la digitalización de la economía. De hecho, el Impuesto aprobado hoy pretende gravar ingresos obtenidos en España por grandes empresas a partir de ciertas actividades digitales que escapan al actual marco fiscal. El objetivo del Impuesto, de carácter indirecto, es gravar servicios digitales en los que existe una contribución esencial de los usuarios en el proceso de creación de valor de la empresa que presta esos servicios, y a través de los cuales la empresa monetiza esas contribuciones de los usuarios.	Ley aprobada el 15/10/2020.	Ley en vigor desde el 16/01/2021
Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Transacciones Financieras	Refuerza el principio de equidad del sistema tributario ya que grava unas operaciones que no se encuentran sujetas en estos momentos a impuesto alguno. El Impuesto va en la línea defendida por la Comisión Europea y que ya han adoptado otros países, como Francia o Italia. Esto también contribuye a una mayor coordinación de estos gravámenes en el ámbito europeo.	Ley aprobada el 15/10/2020.	Ley en vigor desde el 16/01/2021.
La incorporación de medios telemáticos en el marco de los procedimientos de aplicación de los tributos	Se facilita la realización de las actuaciones por medio de videoconferencias y la instrucción de diligencias de continuidad en los procedimientos de aplicación de los tributos a fin de favorecer el ejercicio de derechos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre todo, en un contexto de nueva normalidad generado por los efectos de la crisis sanitaria generada por la COVID-19.	Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. D. A. 1ª (BOE 17/06/2020)	
Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables	Este impuesto tiene por objeto la prevención de este tipo de residuos, entendida la primera opción del principio de jerarquía de residuos, principio que debe gobernar la política de residuos y que es clave en el ámbito de la economía circular: el mejor residuo es el que no se genera. El Impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre la fabricación, importación o adquisición intracomunitaria de dichos productos que vayan a ser objeto de utilización en el mercado español.	Título VIII del Anteproyecto de Ley de Residuos y suelos contaminados, concluido trámite de Información pública 03/06/2020-03/07/2020. Trámite de Información pública para el Impuesto sobre residuos entre el 17/12/2020 y el 11/01/2021.	
Impuesto sobre el uso de transporte aéreo	El objetivo de este gravamen es el fomento del uso de medios de transporte más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente así como el incentivo a la exploración de nuevas tecnologías y carburantes menos contaminantes.	Consulta pública previa entre el 28/02 y el 15/03/2020.	

29. Mejora de la eficacia del gasto público

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Spending Reviews	Ejercicio de análisis del gasto público mandatado por el Gobierno a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Permite detectar áreas de mejora de eficiencia del gasto público y diseñar actuaciones correctoras.	La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal ha publicado cuatro estudios correspondientes a la fase II del Spending Review: 1. Beneficios fiscales 22/07/2020: 13 beneficios fiscales que suponen un total de 35.000 M€ anuales (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales) 2. Infraestructuras de transporte 30/07/2020: análisis de la inversión en infraestructuras en los últimos 25 años (340.000 millones de euros) y un total de 7.000 millones en 2018. 3. Gasto Hospitalario del Sistema Nacional de Salud 01/10/2020: 7.400 millones de euros anuales de gasto farmacéutico hospitalario e inversión en bienes de equipo. 4. Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo 14/10/2020: 7 tipos de incentivos a la contratación que suponen un total de 2.000 millones de euros anuales <i>*Aplicación de conclusiones informes fase I, por ejemplo, en nuevas convocatorias plan de ayudas REINDUS.</i>	
Estrategia Nacional de Contratación Pública y medidas en materia de contratación pública	Ultimar la transposición del paquete de Directivas de 2014 en materia de contratación pública, y avanzar en la implementación de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (especialmente las medidas relativas a la nueva gobernanza y Estrategia Nacional de contratación pública, y agilización de los procedimientos de licitación sin merma de garantías, salvaguardando en todo caso la plena eficacia de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia, libre concurrencia y publicidad.	El 21/10/2020 se celebró el Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, en el que están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Se han identificado las líneas de trabajo de las distintas secciones del Comité para poder elevar a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación una propuesta de Estrategia Nacional de Contratación Pública, vinculante para todo el sector público. Real Decreto-Ley 3/2020, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la UE en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, con el que se culmina el proceso de transposición del paquete de Directivas en materia de contratación pública aprobado el 26 de febrero de 2014. Disposición Final 40 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, eleva los umbrales para utilizar los contratos abiertos simplificados. Disposición Final 5ª del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, refuerza los medios del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.	
Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	El Ministerio de Hacienda, en el marco del impulso y liderazgo que ha asumido la Administración General del Estado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha desarrollado el primer informe de alineamiento de estos Objetivos con los Presupuestos Generales del Estado para 2021. Este alineamiento supone un nuevo enfoque transversal y estratégico con el que se pretende ponderar la contribución de las políticas de gasto y de los programas presupuestarios a la consecución de los ODS, así como difundir las actuaciones más relevantes que desde los departamentos ministeriales se están llevando a cabo vinculadas a cada uno de los Objetivos.	Orden HAC/641/2020, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2021. 14/07/2020 Los PGE-21 modifican la Ley General Presupuestaria 47/2003 (artículo 32) para incorporar la obligación de remitir a las Cortes Generales el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia y el Informe de alineamiento con los ODS de la Agenda 2030, que se une al Informe de Impacto de Género.	

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Reforma de las pensiones	Existen objetivos a corto plazo y a largo plazo: 1. Corto plazo: eliminar la incertidumbre y visibilizar la solvencia del sistema. Es preciso para ello atajar el déficit contable – no económico- del sistema. Reducir la incertidumbre alrededor del sistema de pensiones tendrá efectos económicos positivos al permitir a los agentes adoptar decisiones más adecuadas y permitirá abordar el verdadero problema, común a todos los países desarrollados, que es el envejecimiento poblacional, y, en particular, la jubilación de la generación del baby boom. 2. Medio y largo plazo: abordar el incremento importante del número de jubilaciones en las próximas décadas, completando la legislación actual con la utilización de incentivos positivos que contribuyan a acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal, e incentivando la demora en la jubilación al mismo tiempo que se desincentivan las jubilaciones anticipadas. Garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones no está reñido con la sostenibilidad del sistema. Éste ha de mantener sus elementos esenciales pero a la vez ha de modernizarse, reforzando sus elementos de contributividad y avanzando en la adaptación del mismo a la realidad económica, por ejemplo, en materia de cotización de autónomos, en la existencia de un porcentaje cada vez mayor de carreras laborales irregulares o en un envejecimiento de la población activa.	* Constitución Comisión del Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados (primera reunión 18/02/2020). * Proyecto de reforma del sistema de pensiones de 9 de septiembre de 2020, presentado por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones, en la Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados. * El pleno del Congreso de los Diputados, sin ningún voto en contra, ratificó las veintiuna recomendaciones consensuadas en el Pacto de Toledo en sesión celebrada el 19/11/2020. El Pacto de Toledo renovaba sus recomendaciones por vez primera en 10 años * A continuación, el Gobierno abrió la mesa de diálogo con los interlocutores sociales en búsqueda de un segundo acuerdo con organizaciones empresariales y sindicales.	Informe sobre el estado de situación de la implementación normativa de las recomendaciones del Pacto de Toledo presentado en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos 26/03/2021.

Otras reformas transversales

REFORMA	OBJETIVO	HITOS ALCANZADOS ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE 2020	HITOS ALCANZADOS EN 2021
Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030	Las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible recogen el núcleo de la futura Estrategia, que se aprobará en los próximos meses. La Estrategia de Desarrollo Sostenible será la herramienta del Gobierno para lograr que España cumpla con la Agenda 2030, convirtiéndose en un país más justo socialmente, sostenible, igualitario y feminista en los próximos años. El documento identifica ocho retos que enfrenta España en la actualidad y las políticas que han de ponerse en marcha para afrontarlos. En concreto, la pobreza y la desigualdad, la emergencia climática y ambiental, la brecha de la desigualdad de género y la discriminación, las ineficiencias del sistema económico, la precariedad laboral, la crisis de los servicios públicos, la injusticia global y las amenazas a los derechos humanos y los principios democráticos, y la situación del medio rural, entre otros.		Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Consejo de Ministros 02/03/2021.

ANEXO 2

CORRELACIÓN ENTRE EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE LA UE A ESPAÑA



I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.2.1. Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.



II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.3. Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.



III. Transición energética justa e inclusiva

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
7. Despliegue e integración de energías renovables	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
10. Estrategia de transición justa	2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.



IV. Una Administración para el siglo XXI

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
11. Modernización de las Administraciones públicas	2019.1.2. Tomar medidas destinadas a fortalecer los marcos presupuestarios y de contratación pública en todos los niveles de gobierno. 2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.2. Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno. 2020.4.2. Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.



V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
12. Política industrial España 2030	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

13. Impulso a la PYME	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.4.1. Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley y mejorando la cooperación entre las administraciones. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respalidar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital 2020.3.1. Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respalidar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.2.1. Respalidar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.1.3. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.



VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respalidar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. 2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.5. Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
---	---



VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.4. Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.
23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2019.2.1. Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. 2019.2.2. Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación. 2019.2.3. Mejorar el apoyo a las familias. 2019.2.4. Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima. 2019.2.5. Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales. 2019.2.6. Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral. 2020.2.1. Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.2. Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos. 2020.2.3. Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.4.1 Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.



IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
24. Revalorización de la industria cultural	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.1.1. Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. 2020.2.1. Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades. 2020.2.4. Mejorar el acceso al aprendizaje digital. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible. 2020.4.1. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno
26. Plan de fomento del sector del deporte	2019.3.1. Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación. 2019.3.2. Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos. 2020.3.2. Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica. 2020.3.3. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.



X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

PROYECTO	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del S. XXI	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
29. Mejora de la eficacia del gasto público	2020.1.2. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	2019.1.3. Preservar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

CSR 2019 (Componentes 1 a 15)

		Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entorno urbano y metropolitano.	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.	Movilidad sostenible, segura y conectada.	Despliegue e integración de energías renovables	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial.	Estrategia de Transición Justa.	Modernización de las Administraciones públicas	Política Industrial España 2030.	Impulso a la pyme.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico.	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15
2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno.															
2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.															
2019.2.1	Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.															
2019.2.2	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.															
2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.															
2019.2.4	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.															
2019.2.5	Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.															
2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.															
2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos															
2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.															
2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.															
2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.															

CSR 2019 (Componentes 16 a 30)

		Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.	Plan Nacional de Competencias Digitales.	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.	Plan de choque para la economía de los ciudadanos y refuerzo de las políticas de inclusión.	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	Revalorización de la industria cultural	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	Plan de fomento del sector del deporte.	Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	Mejora de la eficacia del gasto público.	Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.
		C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30
2019.1.2	Tomar medidas para fortalecer los marcos presupuestario y de contratación pública en todos los niveles de gobierno.															
2019.1.3	Preservar la sostenibilidad del sistema público de pensiones.															●
2019.2.1	Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.							●	●							
2019.2.2	Favorecer la transición hacia contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.								●							
2019.2.3	Mejorar el apoyo a las familias.						●	●	●							
2019.2.4	Reducir la fragmentación del sistema nacional de asistencia al desempleo y subsanar las carencias en la cobertura de los regímenes autonómicos de renta mínima.							●	●							
2019.2.5	Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.					●	●		●							
2019.2.6	Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.				●	●	●		●							
2019.3.1	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.	●	●	●	●	●	●			●	●	●				
2019.3.2	Centrar la política económica de inversión en la eficiencia energética y en el uso de los recursos		●									●				
2019.3.3	Centrar la política económica de inversión en la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.															
2019.3.4	Centrar la política económica de inversión en la ampliación de las interconexiones eléctricas con el resto de la Unión, teniendo en cuenta las disparidades regionales.															
2019.3.5	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.		●			●	●									
2019.4.1	Avanzar en la aplicación de la Ley de garantía de la unidad de mercado, velando por que, a todos los niveles de gobierno, las normas por las que se rigen el acceso a las actividades económicas y su ejercicio -en particular en el ámbito de los servicios- sean coherentes con los principios de dicha Ley, y mejorando la cooperación entre las administraciones.															

CSR 2020 (Componentes 1 a 15)

		Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entorno urbano y metropolitano.	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero.	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.	Movilidad sostenible, segura y conectada.	Despliegue e integración de energías renovables	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial.	Estrategia de Transición Justa.	Modernización de las Administraciones públicas	Política Industrial España 2030.	Impulso a la pyme.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico.	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15
2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.										●	●	●	●	●	
2020.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.											●				
2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.											●	●	●		
2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.		●								●	●		●	●	
2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.											●				
2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.											●				
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.											●		●	●	●
2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.													●		
2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.	●	●	●	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno	●	●	●	●		●	●			●	●	●	●	●	
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.											●				

CSR 2020 (Componentes 16 a 30)

		Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.	Plan Nacional de Competencias Digitales.	Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional.	Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.	Plan de choque para la economía de los ciudadanos y refuerzo de las políticas de inclusión.	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.	Revalorización de la industria cultural	España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	Plan de fomento del sector del deporte.	Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal.	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	Mejora de la eficacia del gasto público.	Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.
		C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	C28	C29	C30
2020.1.1	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia del COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.															
2020.1.2	Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas presupuestarias destinadas a lograr situaciones presupuestarias prudentes a medio plazo y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al tiempo que se fomenta la inversión.															
2020.1.3	Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales.															
2020.2.1	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.															
2020.2.2	Reforzar la protección por desempleo, en particular para los trabajadores atípicos.															
2020.2.3	Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia.															
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.															
2020.3.1	Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.															
2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.															
2020.3.3	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.															
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno															
2020.4.2	Reforzar el marco de contratación pública para respaldar la recuperación de forma eficiente.															

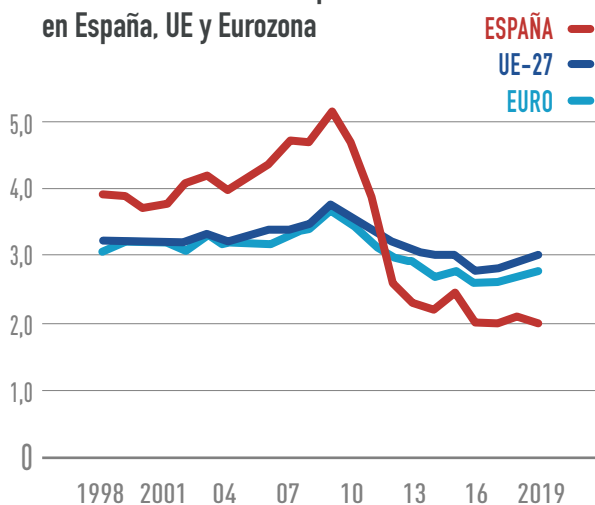
ANEXO 3

DETALLE DEL ANÁLISIS DE IMPACTO MACROECONÓMICO DEL PLAN EN EL REFUERZO DE LA RESILIENCIA ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Con una inversión de 2 puntos del PIB al año en el periodo de ejecución, se logrará recuperar niveles de inversión pública en línea con los máximos del último ciclo y cerrar la brecha con los países más inversores. En ausencia de este impulso, cabría prever una fuerte reducción de la inversión pública, como ha ocurrido en el pasado, especialmente en un contexto de limitado margen fiscal y grandes necesidades de gasto corriente en sanidad y educación. Desde la creación de la Unión Económica y Monetaria hasta bien entrada la crisis de 2008, la inversión pública anual había superado el 4% del PIB de media, claramente por encima del promedio europeo. Esta tendencia se invirtió en la última década. Mientras la inversión en Europa se ha mantenido relativamente estable en un 3% del PIB, en España se ha reducido a la mitad, situándose en los últimos años en apenas un 2% del PIB (ver Gráficos 1 y 2). El suelo alcanzado en materia de inversión pública lastra el crecimiento de largo plazo al disminuir el stock de capital público disponible por no permitir hacer frente a la reposición de su deterioro. Además, también tiene consecuencias directas en materia de cohesión del territorio, por el carácter territorializado de la mayoría de las inversiones públicas.

GRÁFICO 1

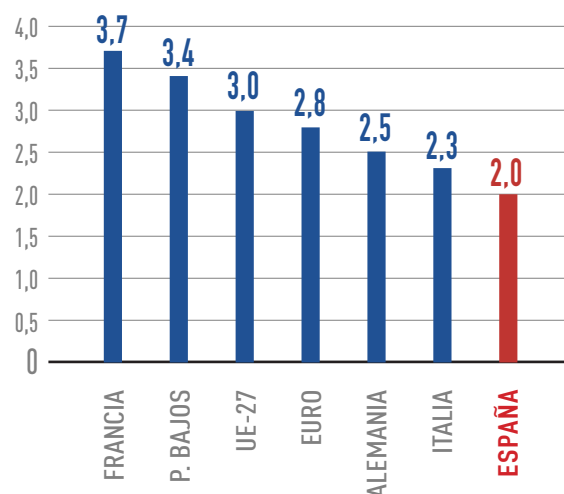
Evolución de la inversión pública
en España, UE y Eurozona



Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 2

Inversión pública, 2019
% PIB



1. Impacto macroeconómico del Plan: PIB, empleo y crecimiento potencial

La estimación del impacto realizada para el segmento correspondiente a las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ha realizado con un enfoque *bottom-up*, atendiendo a los planes que integran las políticas palanca¹. El ejercicio de evaluación de impacto se ha realizado mediante modelos de equilibrio general, que permiten captar los diferentes canales de afectación del Plan y reflejan su impacto en las principales variables macroeconómicas. La multiplicidad de proyectos se transmite a la economía a través de canales variados, entre los que destacan la mejora de la productividad total de los factores, la canalización de fondos privados, una reducción en la intensidad energética, un impulso a la capacidad exportadora, un aumento en la cualificación y capacidades digitales y mejoras de eficiencia en el mercado de trabajo con un mejor emparejamiento entre vacantes y trabajadores, así como una reducción de la tasa de destrucción de empleo, con un mayor ajuste a través del margen intensivo. Las reformas refuerzan el impacto del aumento de la inversión pública y lo hacen más sostenido en el tiempo.

La crisis financiera de 2009 supuso un cambio de tendencia del PIB potencial de la economía española dando paso a una década de reducción del crecimiento potencial que obliga a abordar en los próximos años una serie cambios estructurales en la economía española. En este contexto, **el conjunto de inversiones y reformas instrumentados tiene una orientación eminentemente transformadora del tejido productivo y social, con vocación de largo plazo, llevando el crecimiento potencial por encima del 2%**. El impacto a medio-largo plazo del Plan puede llegar a suponer un incremento en el crecimiento potencial de la economía de 4 décimas, lo que permitiría situarlo por encima del 2%. En este ámbito, tal y como refleja la Tabla 1, destacan los planes digitales, que llegan a suponer alrededor de un 50% de esta mejora. Cabe resaltar el efecto positivo de las medidas que inciden en cambios estructurales en la formación continua así como la modernización de las políticas activas de empleo.

Adicionalmente, el Plan supone un impacto a corto y medio plazo por el impulso de demanda a través de la inyección de fondos públicos, que permitirán recuperar la senda de crecimiento pre-COVID-19 en el final del periodo de ejecución del Plan. En efecto, las medidas simuladas permitirán una recuperación más rápida de los niveles de PIB pre-crisis (a lo largo de 2022). Por otro lado, la plena ejecución de las medidas del Plan podría suponer un impulso aproximado de 2 puntos porcentuales de PIB en promedio anual, permitiendo una vuelta progresiva a la senda de crecimiento pre-COVID al final del periodo de ejecución del Plan de Recuperación (previsión de PIB en el gráfico 3).

Para el año 2021, se contempla que el Plan comience a tener efectos durante el segundo semestre del año. En ese contexto, el multiplicador se situaría ligeramente por encima de 1. Conforme se avance en la ejecución del Plan y comiencen a manifestarse los efectos estructurales, el multiplicador crece y se vuelve muy heterogéneo entre las distintas líneas de ac-

1. Las estimaciones del impacto macroeconómico del Plan son prudentes por varios motivos. Hay una serie de factores que podrían justificar multiplicadores mayores, incluyendo los efectos desbordamiento de los planes de otros países, la existencia de recursos ociosos –dado el nivel tan negativo de output gap de partida en 2020– o los actuales niveles de tipos de interés nominales cercanos a cero.

ción, destacando especialmente los proyectos digitales y la inversión en I+D, con multiplicadores superiores a la media. Asimismo, conviene destacar que todos los proyectos tractores tienen un efecto expansivo sobre la actividad (multiplicador por encima de 1).

En términos agregados, el empleo generado por el Plan podría superar los 800.000 puestos de trabajo en el periodo de ejecución del Plan, lo que equivaldría a unos 12 empleos por cada millón de euros invertido. Las políticas más intensivas en creación de empleo son las relacionadas con las reformas del mercado de trabajo y la transformación del sistema de formación, así como la digitalización. En concreto, destacan las palancas V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo y VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

Asimismo, el Plan supondrá una mejora estructural de competitividad de nuestro tejido empresarial, con una mejora sostenida de nuestra posición exterior. Los avances relativos a los ejes digitales, a la apuesta por el ecosistema industria-servicios y el impulso al emprendimiento supondrán una mejoría de 0,2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de las exportaciones a largo plazo.

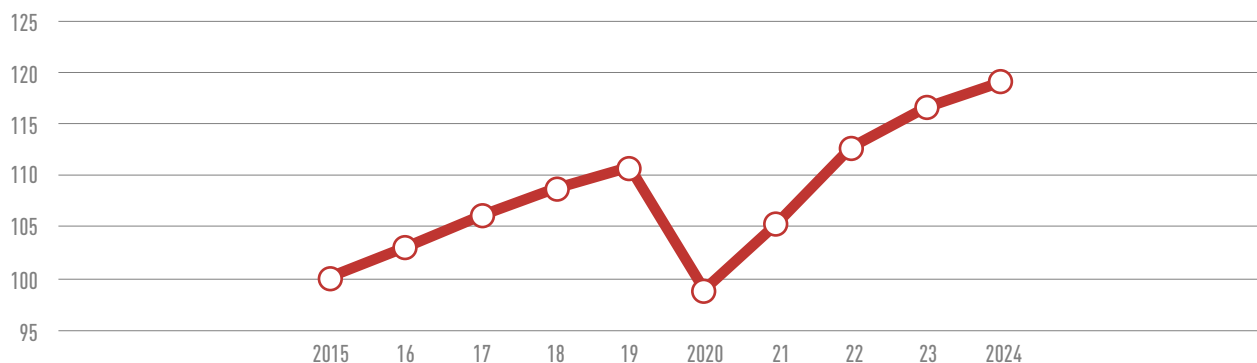
Tabla 1: Impacto macroeconómico del Plan

	% DEL PRESUPUESTO	IMPACTO INTENSO		
		IMPACTO MEDIO		
		IMPACTO MODERADO		
		IMPACTO PIB 2021-2023	IMPACTO EMPLEO 2021-2023	IMPACTO PIB POTENCIAL
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	20,7%			
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	15,0%			
III. Transición energética justa e inclusiva	9,2%			
IV. Una Administración para el siglo XXI	6,2%			
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	23,1%			
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	7,1%			
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	10,5%			
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	7,0%			
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	1,2%			

*En esta tabla sólo se tienen en cuenta los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

GRÁFICO 3
Previsiones de PIB



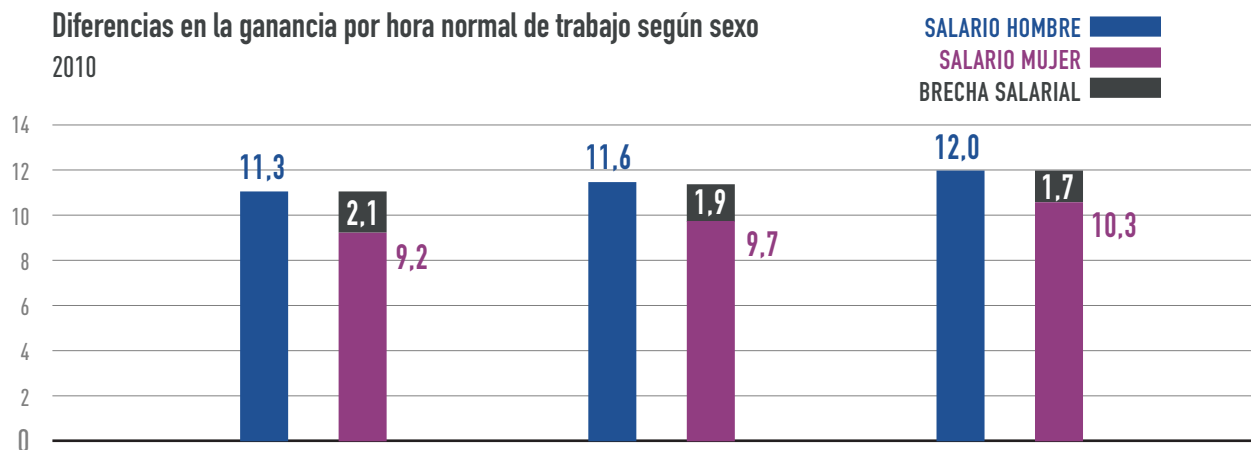
Fuente: INE, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

2. Impacto del Plan en la brecha de género

A diferencia de crisis anteriores en donde el aumento del desempleo fue más pronunciado entre los hombres que entre las mujeres², son numerosos los datos que muestran que la pandemia ha afectado con mayor dureza a sectores donde la mano de obra femenina es mayoritaria como la hostelería, el comercio y el servicio doméstico. Así, más del 29% de las mujeres trabajan en sectores que se vieron obligados a parar drásticamente su actividad durante el segundo trimestre de 2020 mientras que el porcentaje de hombres afectados se situó en el 21%³.

La brecha salarial en España ha tendido a reducirse paulatinamente, pero a una velocidad insatisfactoria. Esto provoca que, todavía en 2018, la brecha se haya situado cerca de los 1,7 euros/hora de ganancia por hora normal de trabajo (Gráfico 4). Además, la distribución de salarios sigue mostrando discrepancias entre sexos con una mayor concentración en el caso de las mujeres en torno a su moda, de por sí inferior. En el caso de los hombres, los datos muestran que existe un mayor peso de estos en los salarios altos (Gráfico 5).

GRÁFICO 4
Diferencias en la ganancia por hora normal de trabajo según sexo
2010



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

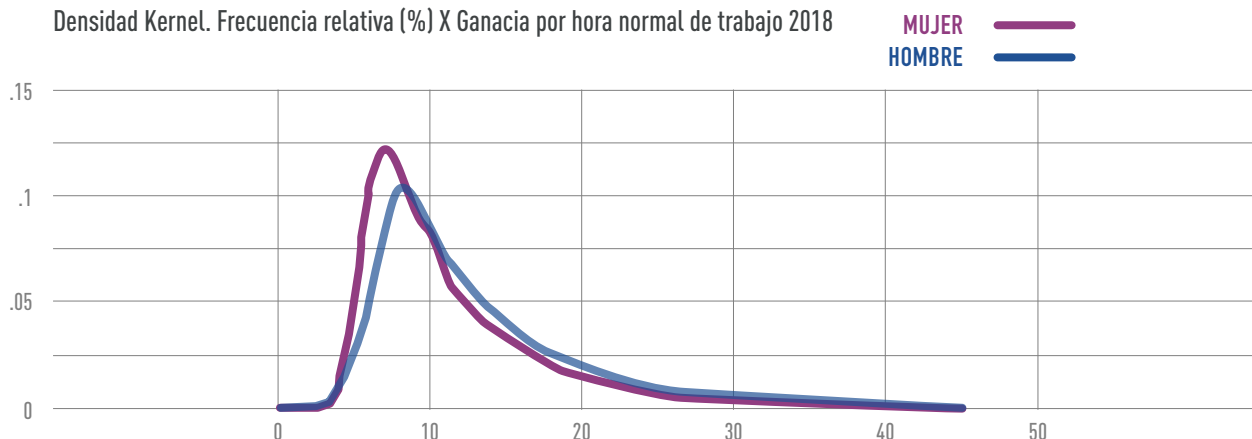
² Alon et al (2020) analizan las causas y consecuencias de la crisis del COVID-19 en el mercado laboral para las mujeres en comparación con crisis anteriores.

³ Estudio del mes de julio de 2020 de ClosinGap

GRÁFICO 5

Distribución salarial por sexos

Densidad Kernel. Frecuencia relativa (%) X Ganancia por hora normal de trabajo 2018



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

Los datos agregados de brecha de género pueden descomponerse⁴ en dos elementos: la parte explicada por las características del trabajador y de la empresa, y la no explicada. La parte explicada haría referencia a los distintos pesos relativos de hombres y mujeres en variables que afectan al salario medio. A modo de ejemplo, si los hombres tuvieran de media más experiencia que las mujeres, esta diferencia sería un factor explicativo de la brecha en el salario medio de hombres y mujeres. Por el contrario, la parte no explicada, recogería la distinta valoración para hombres y mujeres que hace el mercado de trabajo de las características presentes en los trabajadores según su sexo. Este sería el caso si un año más de experiencia supusiera un mayor incremento en el salario de hombres que en el de mujeres⁵. En otras palabras, esta metodología consiste en calcular la diferencia salarial entre hombres y mujeres que tienen idénticos valores en las variables explicativas (nivel de educación, tipo de contrato, experiencia etc.) de forma que se asegure que las razones que motivan las diferencias salariales no se encuentran en disparidades en estas variables. Esta diferencia resultante, comúnmente conocida como brecha de género ajustada, es tradicionalmente y con cautelas, atribuida a la discriminación hacia la mujer en el mercado de trabajo.

La brecha de género ajustada apenas se ha reducido en los últimos ocho años en España, aumentando su peso en la brecha salarial total. De hecho, tres cuartas partes de la reducción de la brecha de género desde 2010 tiene su origen en la reducción de la denominada parte

4. Para ello, es necesario emplear técnicas econométricas como la metodología Oaxaca-Blinder, que estima de manera separada ecuaciones de Mincer para hombres y para mujeres y compara la valoración que hace el mercado de trabajo para cada sexo en el promedio de cada variable explicativa del salario. La base de datos utilizada incluye más de 200.000 observaciones con variables explicativas sobre sus retribuciones, el sector, la categoría profesional, tipo de jornada, tipo de contrato, nivel de estudios, la zona geográfica, la propiedad privada o pública de la empresa, su tamaño y el mercado en el que opera (regional, nacional, comunitario o mundial). Para evitar que el impacto de comportamientos extremos afecte a los resultados medios, en su estimación, se han eliminado las observaciones correspondientes al 1% superior y el 1% inferior de la distribución de retribuciones por hora.
5. Es importante destacar que mientras que la brecha salarial es un dato estadístico, la desagregación de ésta en parte explicada y no explicada es una estimación econométrica y por ello, los resultados deben tomarse con cautela. Por ejemplo, una de sus principales limitaciones es que existen variables relevantes en la fijación de los salarios que no están recogidas en las bases de datos. Además, no se observan los salarios ofertados y no aceptados, por lo que sería posible estar subestimando la parte discriminatoria de la brecha salarial. Por último, la discriminación también puede estar manifestándose en la parte explicada de la brecha salarial, por ejemplo, por el hecho de que a las mujeres se les oferten menos puestos de responsabilidad o trabajen en ciertos sectores.

explicada (Gráfico 6). En términos de mercado de trabajo esto significa que la reducción de la brecha de género no proviene de que se valore de igual manera la experiencia, los estudios etc. a hombres que a mujeres, sino que los valores medios de las variables explicativas han tendido a converger o bien a compensarse entre ellas. El Gráfico 7 muestra la contribución de cada valor considerado individualmente y se observa como las discrepancias no solo persisten, sino que en algunos casos crecen.

GRÁFICO 6

Descomposición de la brecha de género

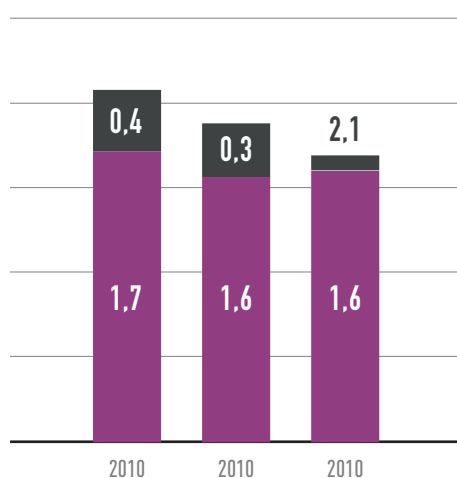
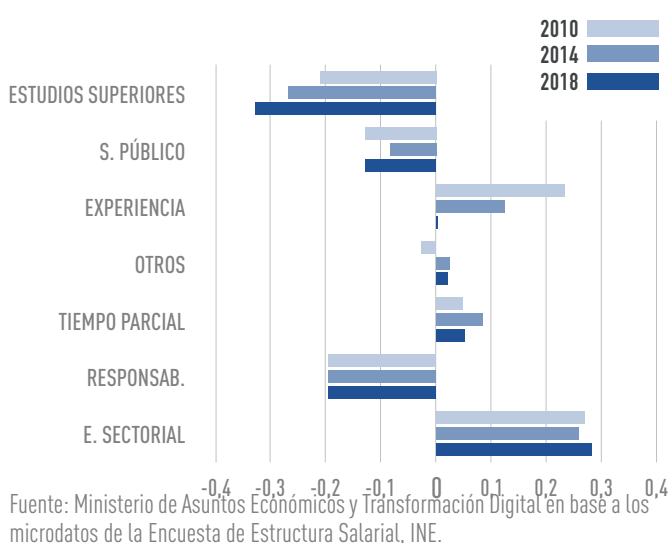


GRÁFICO 7

Desagregación de la parte explicada de la brecha de género €/hora



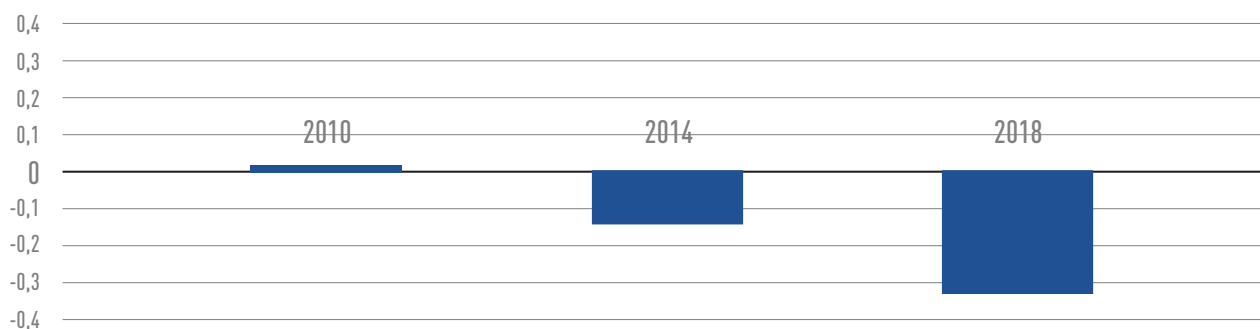
Nota al gráfico 7: Un signo negativo implica que ese factor considerado ceteris paribus implicaría que la brecha salarial fuera positiva para la mujer (un salario medio mayor para las mujeres que para los hombres). En el caso de un signo positivo la interpretación es la contraria.

El nivel educativo y la experiencia de las mujeres no explican la existencia de la brecha salarial y son, de hecho, el principal motor de su reducción. En los últimos años, la convergencia de los niveles educativos entre hombres y mujeres ha sido muy elevada y hoy el porcentaje de trabajadoras con estudios superiores es mayor que el de hombres. Por su parte, la diferencia en experiencia media de hombres y mujeres, ha tendido a reducirse hasta prácticamente igualarse⁶. Así, el nivel educativo y los años de experiencia considerados conjuntamente como aproximación de la productividad, nos lleva a concluir que, si de ellos dependiese exclusivamente, la brecha de género no solo no existiría, sino que el salario medio de las mujeres sería mayor que el de los hombres (Gráfico 8)

6. De acuerdo con los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial la brecha en la experiencia media se ha dividido por cuatro. En 2010 se situaba en 2 años y en 2018 se situó en 0,45, con 11,2 años en términos medios para los hombres y 10,8 para las mujeres.

GRÁFICO 8

Contribución conjunta de estudios superiores y experiencia a la parte explicada de la brecha de género



Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a los microdatos de la Encuesta de Estructura Salarial, INE.

El nivel de responsabilidad que alcanzan las mujeres es menor y se traduce en un salario medio inferior. El hecho de que haya menor número de mujeres en puestos de responsabilidad tiene una capacidad explicativa de la brecha de género tres veces superior que el hecho de que las mujeres en puestos de responsabilidad tengan un salario menor que su equivalente masculino. A pesar de que la diferencia entre el número de mujeres y hombres en puestos directivos se ha ido reduciendo, continúa siendo elevada y un elemento definitorio de la *parte explicada* de la brecha de género. Aunque es complejo de determinar por qué puede ocurrir ya que concurren numerosos factores⁷, se ha señalado en ocasiones que podría deberse a la presencia del conocido como *techo de cristal* que implica la existencia de una discriminación previa en el acceso a ciertas posiciones⁸.

La distribución sectorial del trabajo femenino también tiene una fuerte capacidad explicativa y al contrario que el resto de factores, cada vez diverge más entre hombres y mujeres. El análisis sectorial muestra que no se trata de que las mujeres dentro del mismo sector (controlando por el resto de variables) cobren menos que un hombre, sino que las mujeres tienden a concentrarse en sectores donde los salarios son inferiores. Si bien y de manera paralela a lo que ocurre con el acceso a los puestos de responsabilidad, se ha hablado en ocasiones de la existencia de *paredes de cristal*, las discrepancias entre sectores⁹ en variables que afectan al salario es tan elevada (capacidades requeridas, flexibilidad, etc.) que no es posible a priori hacer una valoración específica.

7. Por ejemplo, Goldin (2014) valora la importancia de las características del puesto de trabajo y hace especial referencia a la flexibilidad que se exige al trabajador en el tiempo de trabajo y a la continuidad en la prestación de ciertas actividades. Dado que las labores de conciliación siguen recayendo principalmente en mujeres, esto podría implicar que un menor número de mujeres estén dispuestas a desempeñar ese tipo de puesto de trabajo. A todo ello se uniría que la brecha salarial es mayor en puestos de trabajo en los que la relación entre sueldo y horas no es lineal – puestos en los que las horas trabajadas se van pagando marginalmente más. Todas estas características parecen darse *a priori* proporcionalmente más en puestos de mayor responsabilidad.

8. Esto se debe a que las bases de datos sólo recogen las características de los puestos de trabajo que realmente se aceptan y se desempeñan. Por tanto, es muy complejo poder concluir si existe discriminación en un estadio previo de acceso a esos puestos de trabajo. Por ejemplo, podrían darse diferencias significativas entre hombres y mujeres en los salarios ofertados y no aceptados o en la probabilidad de que ciertos trabajos se oferten a las mujeres.

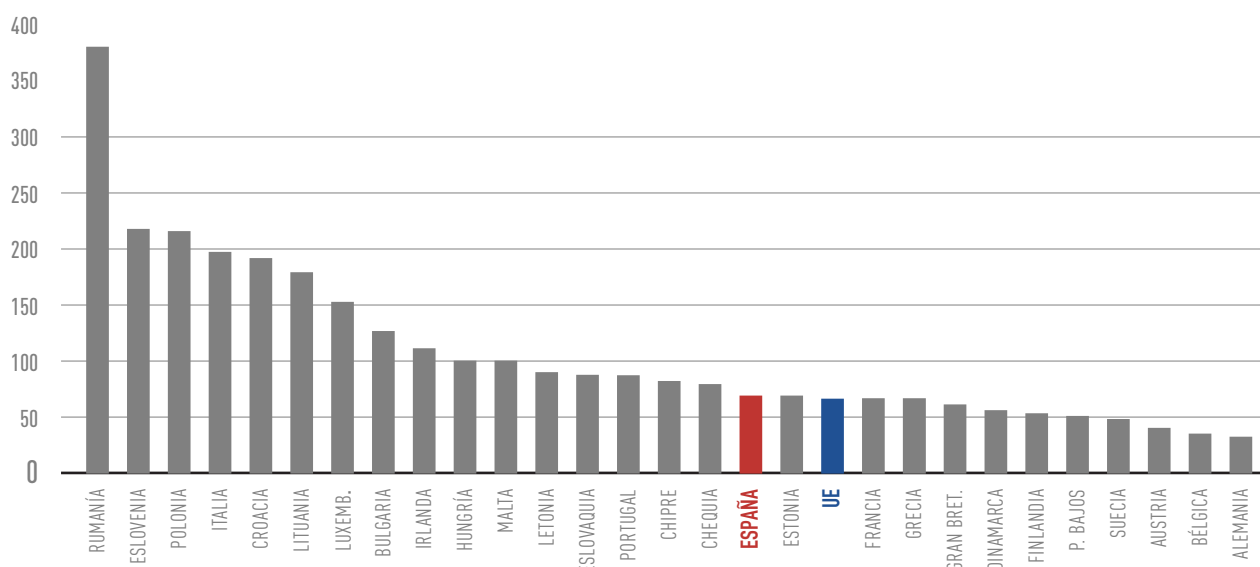
9. En ese sentido Morales Gomez-Luengo (2020) recoge las discrepancias en la brecha de género entre sectores y documenta ampliamente posibles causas que explicarían que la brecha salarial en el sector financiero sea una de las más elevadas. El sector financiero es un sector especialmente interesante para valorar la existencia de la brecha de género porque el nivel de estudios requerido es habitualmente elevado, lo que a priori beneficiaría a las mujeres. En ese sentido, en el documento se recogen otras posibles causas que explican la brecha de género: la organización del trabajo, la posibilidad de conciliación o la adecuación al tipo de habilidades que se requieren.

En ese sentido, la adecuación del tipo de habilidades de las mujeres a ciertos puestos y sectores, también tiene que ser tenida en cuenta a la hora de valorar la existencia de la brecha de género, especialmente en el ámbito STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*). En un reciente estudio¹⁰, Iseak documenta brechas de género en las habilidades cognitivas entre hombres y mujeres y valora su capacidad explicativa de la brecha salarial. Más concretamente, estiman que la brecha de género en competencias analíticas o numéricas es cercana al 4%¹¹. Según el mismo estudio, la brecha en habilidades matemáticas afecta a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo mediante dos vías: la probabilidad de que una mujer trabaje y el nivel de sueldo que perciba. En relación con el primero, la brecha en habilidades numéricas explicaría un 45% de la diferencia o brecha entre hombres y mujeres en la probabilidad de estar empleados. En segundo lugar, su efecto sobre el salario percibido por las mujeres explicaría alrededor del 40% de la brecha salarial observada entre el salario de hombres y mujeres.

Además, existe una importante diferencia salarial no explicada que persiste. Los elevados niveles de la conocida como brecha de género ajustada son un problema común a buena parte de los países europeos. No obstante, existen importantes disparidades que apuntan a que es posible, con las medidas adecuadas, alcanzar niveles inferiores de discriminación (Gráfico 9). Las estimaciones muestran que la brecha de género ajustada en España, con un 77% en el peso en la brecha total, se sitúa ligeramente por encima de la media europea, que es de 69%.

GRÁFICO 9

Peso de la brecha de género ajustada en la brecha de género total en 2014



Fuente: Leythienne, D., & Ronkowski, P. (2018). A decomposition of the unadjusted gender pay gap using Structure of Earnings Survey data. *Luxembourg, Publications Office of the European Union*. doi, 10, 796328.

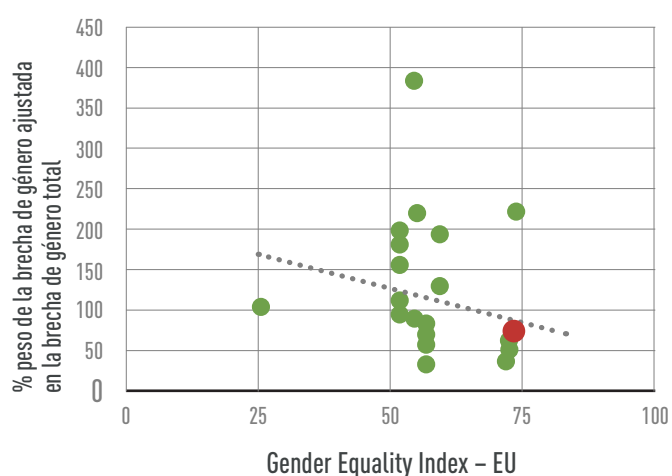
10. De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*, Iseak. <https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/>

11. En la sub-muestra del Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos (PIAAC) de entre 24 y 29 años o de Grupo de Edad de Entrada al Mercado de Trabajo, la brecha de género oscila entre 3,7% para el conjunto de personas y el 2,1% en el caso de trabajadores. Esta sub-muestra es especialmente relevante pues su formación está mayoritariamente vinculada a la formación reglada recibida. Por tanto, la existencia de una brecha en habilidades cognitivas está menos relacionada con la experiencia laboral. No obstante, también es importante señalar que la brecha de habilidades cognitivas crece con la edad y debe tenerse en cuenta a la hora de valorar la brecha salarial.

Los resultados de la brecha de género ajustada están a su vez refrendados por su correlación con otros índices más generales de desigualdad ampliamente utilizados como el *Gender Inequality Index* de Naciones Unidas o el *Gender Equality Index* de la Unión Europea. Estos índices abarcan dimensiones más amplias que las estrictamente salariales o laborales. La interpretación de la correlación de estos índices con la brecha de género ajustada permite pensar que es posible, aplicando políticas que reduzcan la brecha salarial, conducir a las economías hacia un equilibrio social y político donde la igualdad de género se manifieste en otras facetas más allá de las estrictamente laborales (Gráficos 10 y 11).

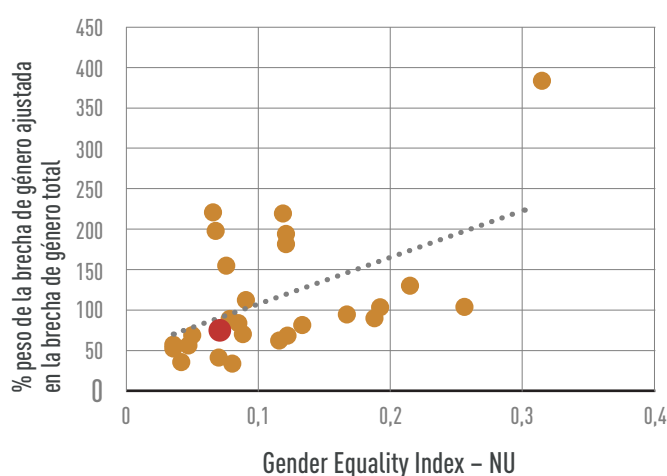
GRÁFICOS 10 Y 11

Relación entre la brecha de género ajustada y otros indicadores de desigualdad entre sexos



Nota: Una puntuación *mayor* en el GEI implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Eurostat y gráfico 9



Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Naciones Unidas y gráfico 9

La brecha salarial está íntimamente ligada a la brecha digital que afecta a las mujeres. A modo de ejemplo, las mujeres están infrarrepresentadas en los trabajos TIC donde solo representan el 19,7% del total y en el uso de internet¹². Esa brecha tiene impacto no sólo en el presente, sino también en las oportunidades futuras: según la OCDE¹³, el 90% de las *startups* innovadoras que buscan financiación de capital riesgo son fundadas por hombres. Además, las *startups* propiedad de mujeres reciben un 23% menos de financiación y tienen una probabilidad menor de tener éxito.

El Plan y la Agenda España Digital 2025 incluye medidas específicas para mejorar la capacitación digital. Concretamente, se espera que el 80% de las personas tengan en 2025 competencias digitales básicas, de las cuales al menos la mitad de la población formada deberán ser mujeres. Esta mejora permitiría reducir la brecha digital hasta niveles que se asocian con un nivel de desigualdad de género similar al de los *best performers* a nivel internacional (Gráficos 12 y 13). Esto permitirá reducir la brecha de habilidades que a su vez se trasladan a las brechas

12. El indicador WID (Women in Digital) muestra que tan solo el 53% de las mujeres de la UE utilizan internet regularmente, siendo este porcentaje mayor en España (59,1%).

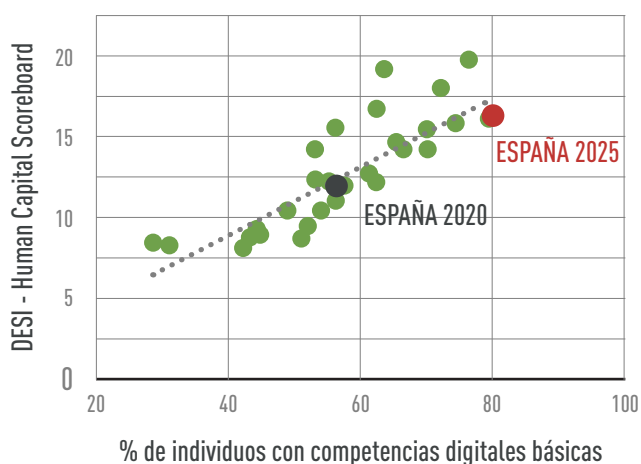
13. OECD (2018), *Bridging the Digital Gender Divide. Include, Upskill, Innovate*. <http://www.oecd.org/internet/bridging-the-digital-gender-divide.pdf>

salariales y que afectan especialmente a los trabajos más cualificados, donde la brecha de género es tá altamente explicada por las diferencias en habilidades llamadas *STEM* (Science, Technology, Engineering and Mathematics)¹⁴.

Además, las medidas educativas ayudarán a cerrar la brecha digital desde el origen. Entre otros, la formación en digitalización básica de medio millón de trabajadores en puestos intermedios, el reajuste y creación de 200.000 plazas de formación profesional según las necesidades del mercado laboral y el Plan Educa en Digital contribuirán positivamente. De acuerdo con el estudio de la OCDE, a los 15 años, sólo un 0,5% de las adolescentes tiene interés por profesiones TIC frente al 5% de los varones. La existencia de estos sesgos retro-alimenta y se añade a las diferencias en habilidades que se observan entre sexos. Como se ha señalado, en *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*¹⁵, Iseak documenta brechas de género en las habilidades cognitivas para el cálculo de alrededor del 3-4%. Según el mismo estudio, las brechas en habilidades matemáticas explicarían alrededor del 40% de la brecha salarial observada. Además, destaca el hecho de que la diferencia entre sexos en habilidades matemáticas se mantenga relativamente estable en las distintas oleadas PISA y entre cohortes.

GRÁFICOS 12

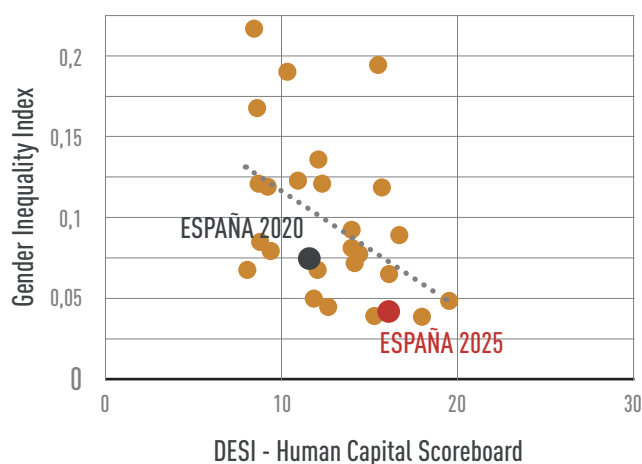
Relación entre el % de individuos con competencias básicas y el indicador DESI de capital humano



Fuente: Eurostat, Agenda España Digital 2025

GRÁFICOS 13

Relación entre el indicador DESI de capital humano y el GII



Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos. Se han eliminado los outliers en GII por encima de 0,3

El desarrollo, adaptación y mejora de la infraestructura digital contemplada en la Agenda España Digital 2025 permitirán una mayor accesibilidad, que reforzará los planes de formación y capacitación. Por ejemplo, en 2025 el 100% del espectro estará preparado para el

14. No así en los resultados de alfabetización (*literacy*), donde los resultados en el Programa Internacional para la Evaluación de la Competencia de los Adultos (PIAAC) están más equilibrados.

15. De la Rica, Sara, y Rebollo-Sanz, Yolanda F. (2019) *From Gender Gaps in Skills to Gender Gaps in Wages: Evidence from the PIAAC*, Iseak. <https://iseak.eu/documentos/from-gender-gaps-in-skills-to-gender-gaps-in-wages-evidence-from-the-piaac/>

5G, y la cobertura de la población con más de 100 Mbps será total. A ello se unirá el salto que se espera conseguir en el ámbito empresarial, con una contribución del 25% del comercio electrónico a las PYMEs y una cuantía similar de empresas que usa Inteligencia Artificial y Big Data (Gráficos 14 y 15).

Además, así se da cumplimiento con lo recomendado por el Parlamento Europeo en su informe *The underlying causes of the digital gender gap and posible solutions for enhanced digital inclusions of women and girls* (2018), sobre la importancia de mejorar el acceso a herramientas digitales por parte de las mujeres y eliminar amenazas que desincentivan el uso, así como aumentar la alfabetización digital y la confianza y proveer de contenido, aplicaciones y servicios relevantes para las mujeres.

El impacto de otras medidas, como la escolarización gratuita de 0 a 3 años o el desarrollo de la economía de los cuidados, redundará en una tasa de participación mayor de la mujer, que a su vez está asociado a menores niveles de brecha de género. El Banco de España¹⁶ ha concluido que los ingresos laborales brutos de las mujeres se ven reducidos en un 11,2% durante el primer año tras la maternidad, mientras que las ganancias de los padres aumentan en un 0,15%. A su vez, esto puede estar relacionado con la sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019, fueron mujeres en el 94% de los casos (Gráficos 16 y 17) .

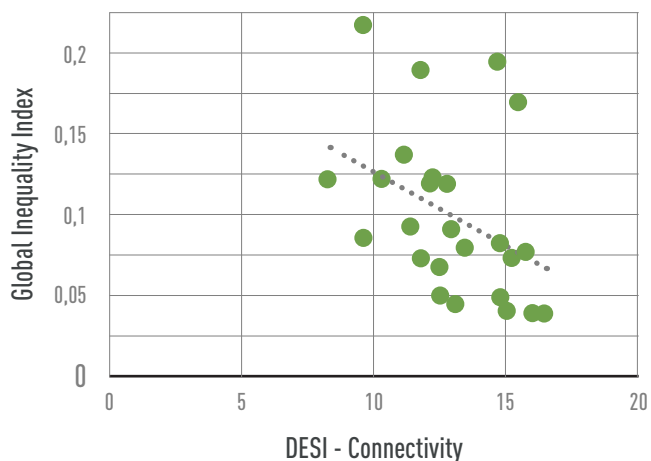
La brecha de género y la discriminación contra la mujer genera un lastre no solo social sino también económico. En ese sentido, las medidas incluidas en este Plan con objetivo de igualdad de género tendrán consecuencias positivas en términos de crecimiento presente y futuro. Concretamente, éste se producirá mediante dos vías: aumento de la tasa de actividad y aumento de la productividad. En relación a la primera, las medidas como el aumento de la inversión pública en educación de 0-3, el Plan de Choque de la Economía de los Cuidados o el refuerzo de las políticas de inclusión, contribuirán a este objetivo. En relación con el aumento de la productividad, se ha documentado ampliamente los efectos de la existencia de barreras a la asignación de factores en términos de PIB por ocupado. Más recientemente, y desde una perspectiva del efecto de la discriminación del talento y el trabajo cualificado, se ha argumentado que cerca de la mitad de las ganancias económicas de un mayor y mejor acceso de la mujer al mercado de trabajo pueden provenir de ganancias de productividad¹⁷. Tal y como se ha documentado para el caso de España, existe margen de participación de la mujer en puestos de responsabilidad y en sectores donde su participación todavía es menor. Ello puede contribuir a que la asignación de talento se realice de forma más eficiente, conciliando dos objetivos altamente deseables: una menor brecha de género y un mayor crecimiento de la productividad.

16. De Quinto, L., L. Hospido y C.Sanz (2020): "The Child Penalty in Spain", Documento Ocasional 2017, Banco de España.

17. Hsieh et al. (2019) encuentran que entre 1960 y 2010, un 40% del crecimiento medio anual del PIB per cápita (0,7% de 1,7%) en EEUU se debe a la eliminación de barreras al talento, que han afectado principalmente a las mujeres y hombres negros. El 0,7% se descompone en un 0,4% anual por participación laboral y 0,3% crecimiento medio anual del PIB por ocupado o productividad, esta última como consecuencia del acceso a ocupaciones de alta capacitación. Las barreras que se consideran son tres. Barreras en el mercado de trabajo, barreras a la formación de capital humano y por último, barreras que se derivan de sesgos y normas sociales. La estimación se basa en el supuesto de que la distribución de talento para cada ocupación es idéntica entre grupos. [Hsieh, Hurst, Jones, and Klenow, "The Allocation of Talent and U.S. Economic Growth" (Econometrica, 2019)]

GRÁFICOS 14

Relación entre el indicador DESI de conectividad y el GII

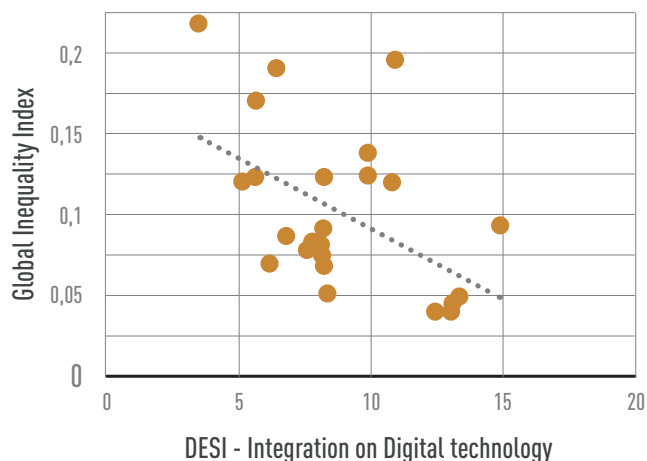


Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

Fuente: Eurostat, Agenda España Digital 2025

GRÁFICOS 15

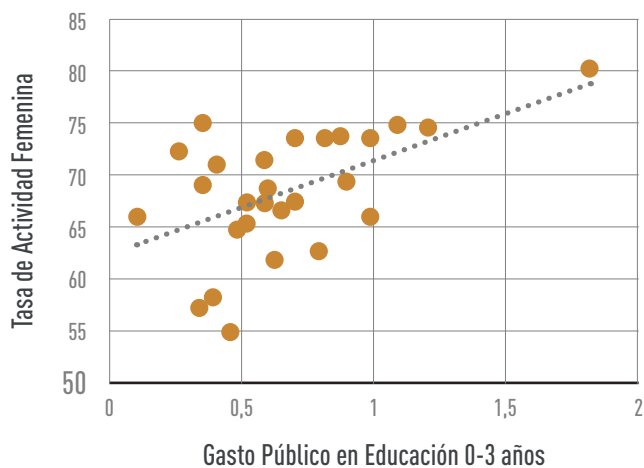
Relación entre el indicador DESI de integración en tecnología digital y el GII



Nota: Una puntuación *menor* en el GII implica mayor igualdad entre sexos

GRÁFICOS 16

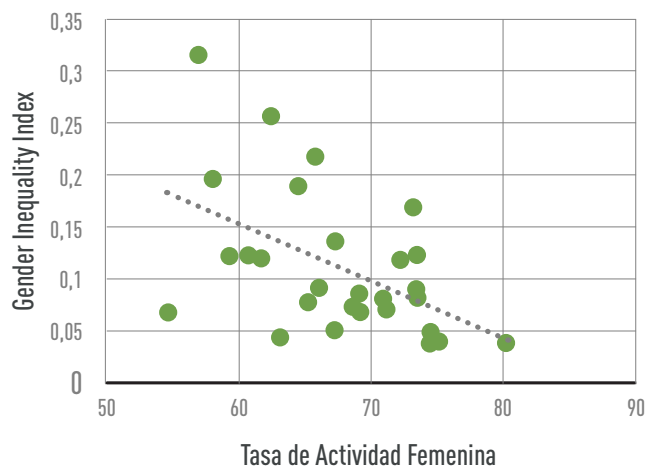
Relación entre la tasa de actividad femenina y el gasto público en educación de 0 a 3 años



Fuente: Labour Force Survey (Eurostat).

GRÁFICOS 17

Relación entre la tasa de actividad femenina y la desigualdad entre sexos



Fuente: Labour Force Survey (Eurostat) Y Naciones Unidas.

3. Impacto del Plan en la distribución de la renta

El objetivo de este análisis es medir el impacto que tienen las medidas del Plan sobre la distribución de la renta en general y de las rentas salariales en particular. Para ello, en primer lugar se simula el shock agregado en la inversión pública junto con las medidas de formación y educación incluidas en el Plan con el modelo de equilibrio general de la comisión Europea QUEST R&D¹⁸.

Hay dos canales que afectan a la distribución de la renta vinculados al Plan. Primero, desde la óptica de la oferta y de la demanda, el aumento de la inversión pública se refleja en un aumento del stock de capital de la economía y en una mayor demanda de empleo en la economía, lo que influye en los rendimientos del capital y del empleo. El crecimiento del PIB se traduce en una mayor renta para los agentes económicos a través del multiplicador de la demanda, lo que se refleja en un aumento de la demanda de empleo. El efecto renta también influye en las decisiones de trabajo/ocio de los agentes económicos. Segundo, parte de la inversión está destinada a medidas en educación y formación profesional, lo cual repercute en la cualificación y composición de la fuerza laboral. Este es el canal que más influye en el cambio de la distribución salarial porque permite que un porcentaje importante de los trabajadores con cualificación baja adquiera competencias de cualificación media. Estos efectos se sumarían a los de otras medidas ya tomadas como el ingreso mínimo vital, que supondría un aumento de la cuantía de las transferencias a la población inactiva. Esto tendría un efecto positivo en la distribución al aumentar de manera absoluta la renta de aquellos con menos ingresos.

Por otra parte, se desagrega el impacto en el PIB desde la óptica de la renta entre rentas salariales de los hogares, subsidios de desempleo, transferencias, rentas del capital y beneficios de las empresas. Siguiendo la metodología de la Comisión Europea¹⁹ se construyen los agregados de los distintos tipos de renta y para cada grupo de personas según su cualificación y se analiza la evolución de los distintos agregados tras el impacto del Plan. Concretamente, para el porcentaje de cada tipo de renta en la renta de los hogares se observan los resultados incluidos en el gráfico 18²⁰.

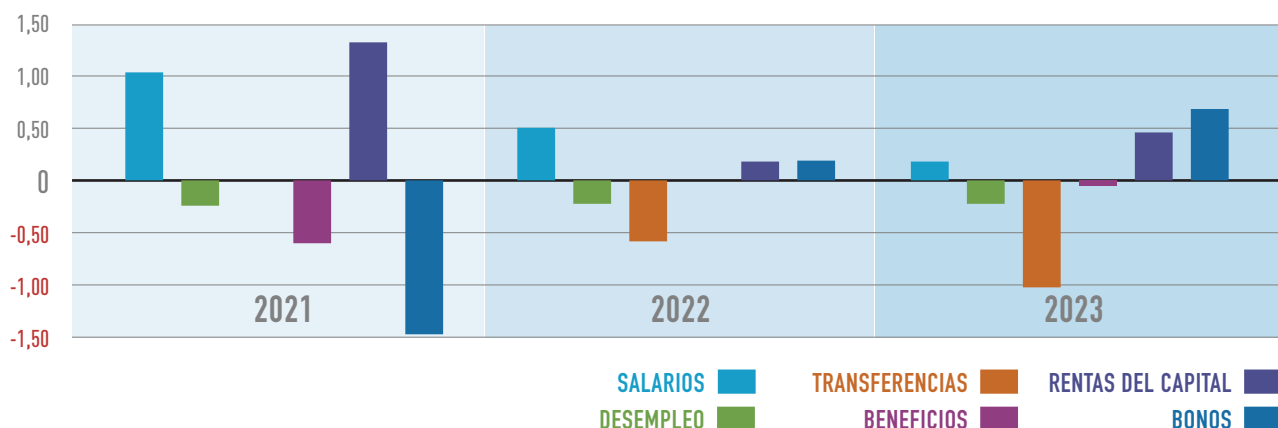
18. Werner Roeger & Janos Varga & Jan in 't Veld, 2008. "Structural Reforms in the EU: A simulation-based analysis using the QUEST model with endogenous growth," European Economy - Economic Papers 2008 - 2015 351, Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN), European Commission. El modelo incluye una población con tres tipos de personas, según su nivel de cualificación: bajo, medio y alto. Además, dentro de cada grupo, cada persona puede estar en tres situaciones distintas: inactivo, desempleado o empleado. Los inactivos reciben una transferencia, los desempleados un subsidio por desempleo y los trabajadores un salario. Las transferencias son equivalentes para todos los niveles de cualificación, mientras que los subsidios de desempleo y los salarios son crecientes con el nivel de cualificación.

19. Werner Roeger & Janos Varga & Jan in 't Veld & Lukas Vogel, 2019. "A Model-Based Assessment of the Distributional Impact of Structural Reforms," European Economy - Discussion Papers 2015 - 091, Directorate General Economic and Financial Affairs (DG ECFIN), European Commission.

20. Nótese que en el modelo, los hogares reciben rentas salariales y rentas del capital puesto que son propietarios de las empresas.

GRÁFICO 18

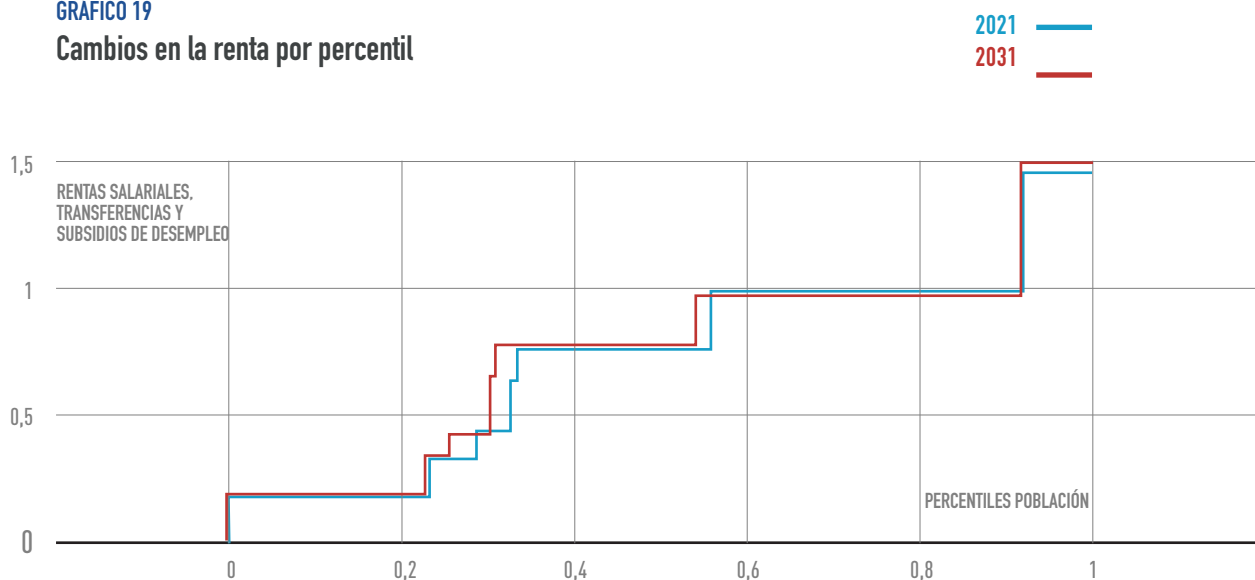
Variaciones de las participaciones en la renta de los hogares (p.p.)



El peso de las rentas salariales como porcentaje de la renta de los hogares aumenta a la vez que se reduce el peso de las prestaciones por desempleo y de las transferencias como consecuencia de la reducción del desempleo y de los inactivos. El incremento del empleo compensa la caída del salario de los trabajadores de cualificación media y en agregado aumenta la masa salarial de los asalariados en su conjunto en el corto plazo. Adicionalmente, se puede observar cómo aumenta la renta recibida por las personas hasta el percentil 55% (Gráfico 19).

GRÁFICO 19

Cambios en la renta por percentil



A 10 años vista, el Plan se traduce en un desplazamiento de la curva de Lorenz²¹ hacia arriba, lo que significa una reducción de la desigualdad entre las rentas salariales de los hogares (Gráfico 20). En términos del índice de Gini, el Plan permitiría reducir el índice un 5,7%.

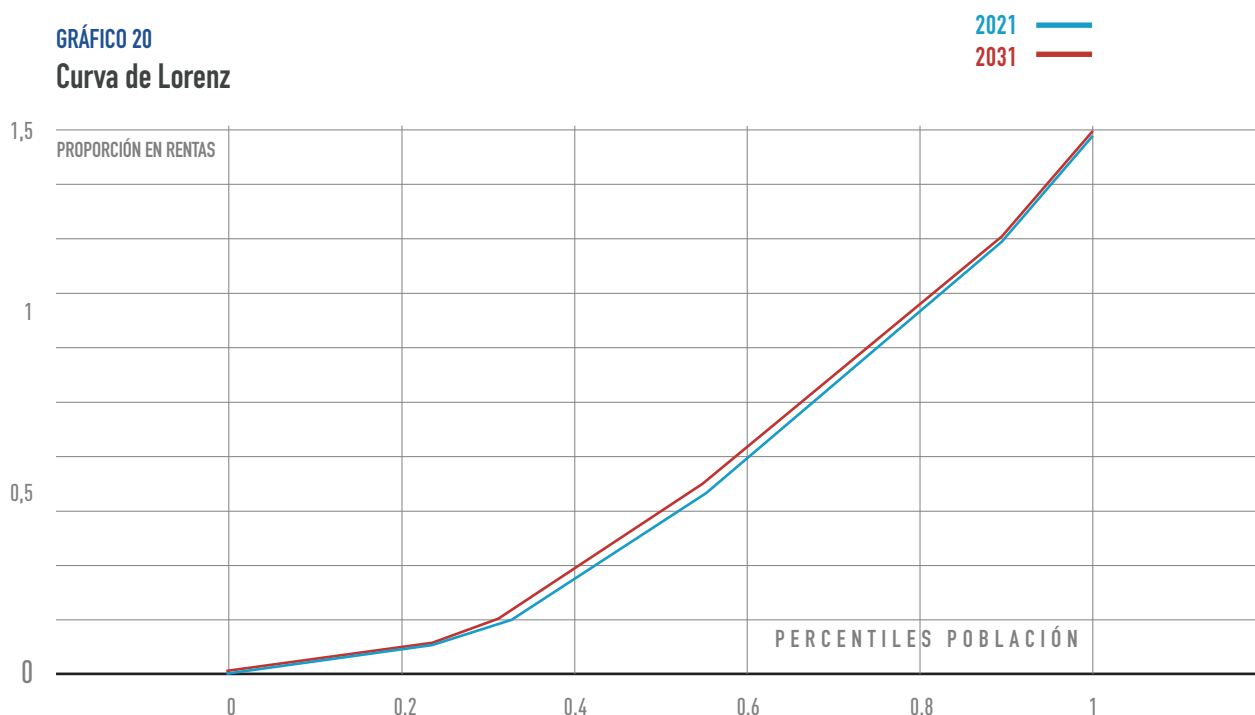
Esta reducción supondría reducir la brecha entre el índice de Gini de España y el de la UE en más de dos tercios²².

21. La curva de Lorenz muestra la distribución de la renta en función de los percentiles de renta.

22. Acorde a Eurostat, los índices de Gini para España y la UE en 2018 son 33,2 y 30,8 respectivamente.

GRÁFICO 20

Curva de Lorenz



4. Impacto del Plan en la convergencia regional

Un crecimiento inclusivo requiere que los beneficios del crecimiento económico se distribuyan de manera homogénea entre territorios, lo que requiere una mayor convergencia en términos de renta per cápita y bienestar.

En esta sección se analiza el impacto del Plan de Recuperación en la cohesión territorial de España mediante dos vías. En primer lugar, simulando cuantitativamente el impacto de la inversión pública incluida en el Plan en la tasa de crecimiento del PIB per cápita de las regiones. y, en segundo lugar, valorando cualitativamente el efecto asimétrico y positivo que puede tener el Plan en las regiones menos avanzadas, dada la naturaleza de las inversiones, las causas de las divergencias en los niveles de desarrollo y el punto de partida desigual en algunos aspectos macroeconómicos y sociales de las distintas regiones²³.

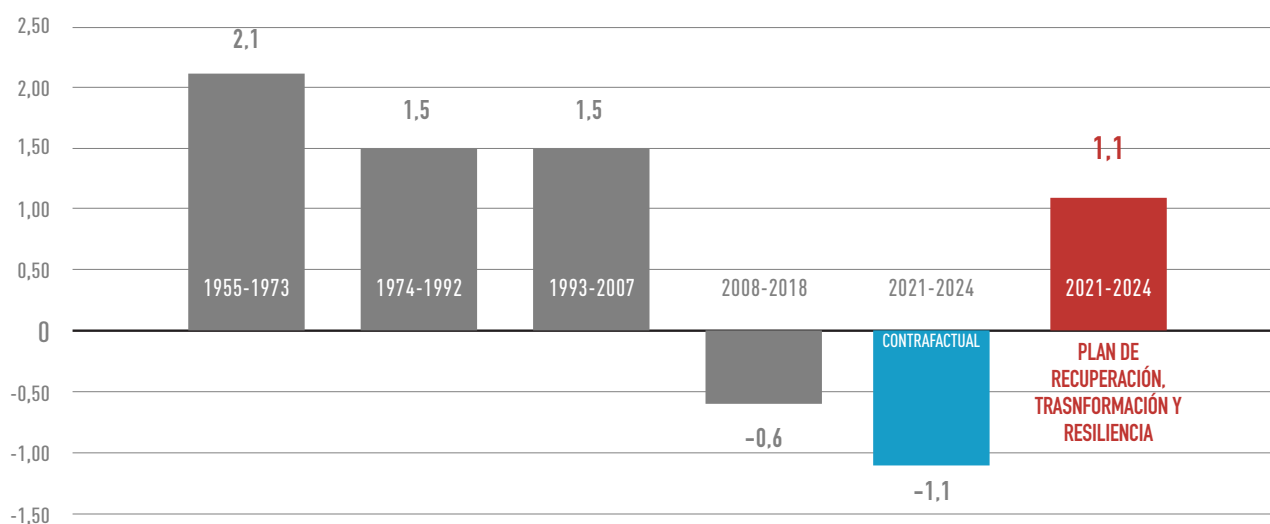
La convergencia entre las regiones españolas se ha reducido en las últimas décadas, llegando incluso a experimentar periodos de divergencia entre el PIB per cápita de las regiones españolas. A diferencia de lo ocurrido en otros países, la brecha entre el PIB per cápita ha pasado a reducirse a un ritmo inferior e incluso ha llegado a crecer. Si bien la tendencia reciente tiene un importante componente cíclico y está motivado por el impacto severo y desigual de la crisis de 2008, ejemplifica diferencias en la capacidad de resiliencia de las regiones ante los shocks y cómo, en ausencia de medidas como las contenidas en el Plan, tanto la actual crisis como futuras recesiones pueden poner en peligro los logros en términos de cohesión que se alcancen en las fases expansivas.

23. Alguna de las valoraciones cualitativas de esta sección tienen base en los análisis incluidos en Adalet McGowan, M. and Antona San Millán, J. (2019), "Reducing regional disparities for inclusive growth in Spain", *OECD Economics Department Working Papers* No. 1549, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9acff09a-en>. Y en OECD (2018), *OECD Economic Surveys: Spain 2018*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/eco_surveys-esp-2018-en.

El Plan contiene inversiones que revertirán la tendencia divergente reciente y situarán la velocidad de convergencia a niveles comparables a los observados históricamente. Tal y como se observa en el Gráfico 21, la velocidad de convergencia ha sido positiva hasta el estallido de la crisis de 2008, cuando se inicia un deterioro que ha provocado que se observe una senda de divergencia en el periodo completo 2008-2018. En ausencia de medidas, dicha tendencia continuaría en los años siguientes (escenario contra-factual 2021-2024). No obstante, el impacto del Plan muestra un escenario simulado que devolverá el crecimiento per cápita de las regiones españolas a una senda de convergencia. Más concretamente, y de acuerdo con la velocidad estimada, una región con un PIB per cápita un 1% menor observará un crecimiento medio anual un 1,1% superior. Estos resultados implicarían que las regiones menos avanzadas crecerían por encima de las más ricas, favoreciendo la convergencia en el medio plazo y reduciendo la brecha el PIB per cápita.

GRÁFICO 21

Impacto del Plan en la velocidad de convergencia. Comparación histórica



Nota: La velocidad de convergencia se define como la tasa de beta-convergencia incondicional (Barro y Sala i Martin, 1990) y se obtiene a partir de la regresión de la tasa de crecimiento medio de la renta per cápita en un periodo concreto y el nivel inicial de la variable sin controlar por otras variables. Los resultados se han re-escalado para que la tasa de velocidad sea positiva en fases de convergencia y negativa en periodos de divergencia. La simulación del escenario 2021-2024 contrafactual y simulado con el impacto del Plan se explica más adelante. El reparto de fondos asociado a la velocidad mostrada se supone proporcional a la actividad económica.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a datos de FEDEA (2019) y Eurostat.

Impacto del Plan en materia de convergencia: una aproximación econométrica

La velocidad de convergencia tras el impacto del plan se ha estimado mediante un modelo econométrico que resulta en un multiplicador medio del PIB per cápita de 1,4. Sin embargo, los efectos en el crecimiento no son uniformes, y se estima que los efectos sean más intensos en las regiones con PIB per cápita más bajo, favoreciendo la convergencia y aumentando aún más la velocidad a la que se produce respecto del escenario sin Plan.

Como vemos en la tabla siguiente, por cada punto de PIB gastado, las regiones de la Unión Europea que están en el percentil 10% verían incrementado su crecimiento en 0,5 puntos por encima del mencionado 1,4%, mientras que las que están en el percentil 90 experimentarían un efecto 0,27 puntos por debajo. Las regiones españolas se encuentran entre los percentiles 26 y 69 y de ellas, las seis que están por debajo del percentil 30 se podrían beneficiar de entre una décima y media y dos décimas y media adicionales.

PERCENTIL DE PIB PC	EFFECTO DEL PIB PC EN EL MULTIPLICADOR	MULTIPLICADOR ESTIMADO
10%	0,5	1,9
20%	0,3	1,7
30%	0,2	1,6
40%	0,1	1,5
50%	0,0	1,4
60%	-0,1	1,3
70%	-0,1	1,3
80%	-0,2	1,2
90%	-0,3	1,1

RANGO DE PERCENTIL	COMUNIDAD AUTÓNOMA
20-30	Melilla, Extremadura, Andalucía, Ceuta, Castilla-La Mancha
30-40	Murcia, Comunidad Valenciana, Principado de Asturias, Galicia, Cantabria, Castilla y León
40-50	La Rioja, Islas Baleares, Aragón
50-60	Cataluña, Navarra
60-70	País Vasco, comunidad de madrid

Se ha empleado un panel con datos de las regiones de la Unión en el periodo 2000-2018 para estimar un modelo que recoge el efecto que tienen las transferencias de Fondos Europeos en la variación del PIB per cápita de las regiones. Además del efecto lineal de estas transferencias, se incluye un término de interacción con la renta per cápita que indica que una misma fracción del PIB empleada en una región más pobre produce un crecimiento mayor que en una rica.

Para que los efectos positivos de este Plan en la convergencia regional perduren en el tiempo, es preciso aumentar la resiliencia de las regiones menos avanzadas ante los shocks.

En ese sentido, entre las regiones españolas se encuentran disparidades sustanciales en indicadores que afectan al mercado de trabajo y al tejido empresarial siendo muchas de esas diferencias superiores a las que se pueden encontrar entre países europeos (gráfico 22). Ello incide en su capacidad de respuesta ante eventuales crisis, generando divergencias entre regiones en las fases recesivas y socavando su capacidad de reducir la brecha en las fases expansivas. Además, muchas de las divergencias se producen también en indicadores de tipo estructural, lo que provoca que la capacidad de resiliencia ante los retos de las próximas décadas sea dispar.

GRÁFICO 22

Dispersión regional y europea de variables de mercado de trabajo y tejido empresarial

MÁXIMO ● INTRA ESPAÑA ●
MEDIA ● INTRA EU ●
MÍNIMO ● INTRA OCDE ●

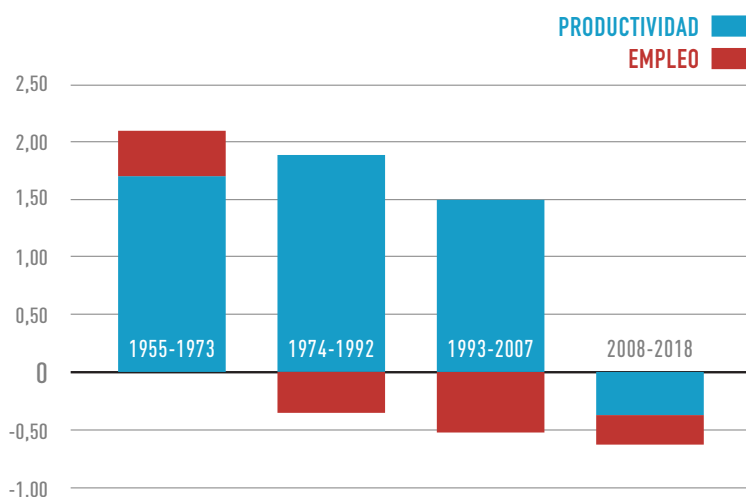


Fuente: Eurostat y OCDE.

La convergencia territorial requiere una aproximación holística de medidas de política económica encaminadas a incrementar la productividad y reducir las diferencias en términos de empleo entre regiones. Así se concluye después de observar la evolución de ambos componentes en la evolución de la convergencia del PIB per cápita. Las diferencias en términos de empleo han venido contribuyendo negativamente desde los años noventa a la reducción de brecha territorial. La productividad, por su parte, ha conseguido compensar parcialmente los efectos negativos hasta el periodo 2008-2018. Más allá de los determinantes de la evolución de la renta per cápita, la desagregación de la dispersión de los niveles de renta per cápita en estos componentes siguen mostrando que las disparidades en el empleo son elevadas y su importancia relativa para explicar las disparidades regionales se encuentra entre las más elevadas de los países OCDE (Gráficos 23 y 24).

GRÁFICOS 23

Determinantes de la evolución de la convergencia

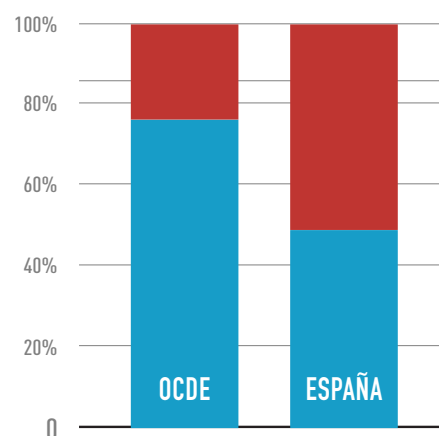


Nota: El gráfico muestra los coeficientes de convergencia parcial y se ha estimado regresando cada uno de los componentes respecto del nivel de renta per cápita inicial en cada periodo.

Fuente: Elaboración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en base a datos de FEDEA (2019), Eurostat y OCDE.

GRÁFICOS 24

Coefficiente de variación regional de los componentes de la renta per cápita



Nota: Se muestra el peso de cada uno de los componentes en la explicación de la variación de la renta per cápita, expresada como la desviación estándar sobre su media.

En relación al empleo, el Plan contiene medidas encaminadas a generar un mercado de trabajo más dinámico que reduzca la volatilidad del empleo y políticas de capacitación que fomenten la incorporación de los parados de larga duración. El desigual impacto territorial de los shocks tiene su cara más visible en el mercado de trabajo²⁴, que ha generado un punto de partida diferenciado para cada región.

Por ello, cabe esperar que medidas tales como el **Plan de Modernización de las políticas activas de empleo** ayuden a reducir el número de desempleados pre-existentes y el generado por

24. La brecha entre la CCAA con mayor y menor tasa de paro era cercana a 8 p.p en 2007, pero se duplicó hasta 19 p.p en 2012. En 2019, a pesar de la mejora generalizada del mercado de trabajo, la brecha seguía 13.5 p.p por encima de los niveles pre-crisis. De manera similar, la brecha en la tasa de paro de larga duración aumentó desde 3 p.p en 2007 hasta 12 p.p en 2014, y solo se ha reducido parcialmente hasta 7 p.p en 2019, con un tasa máxima de 9% y una tasa mínima de 2%.

el shock de la Covid, mediante la capacitación y reorientación de los parados. Por otro lado, a futuro, las regiones que tradicionalmente destruían más empleo en recesiones se verán especialmente beneficiadas de **los mecanismos de ajuste interno de las empresas (ERTEs)**.

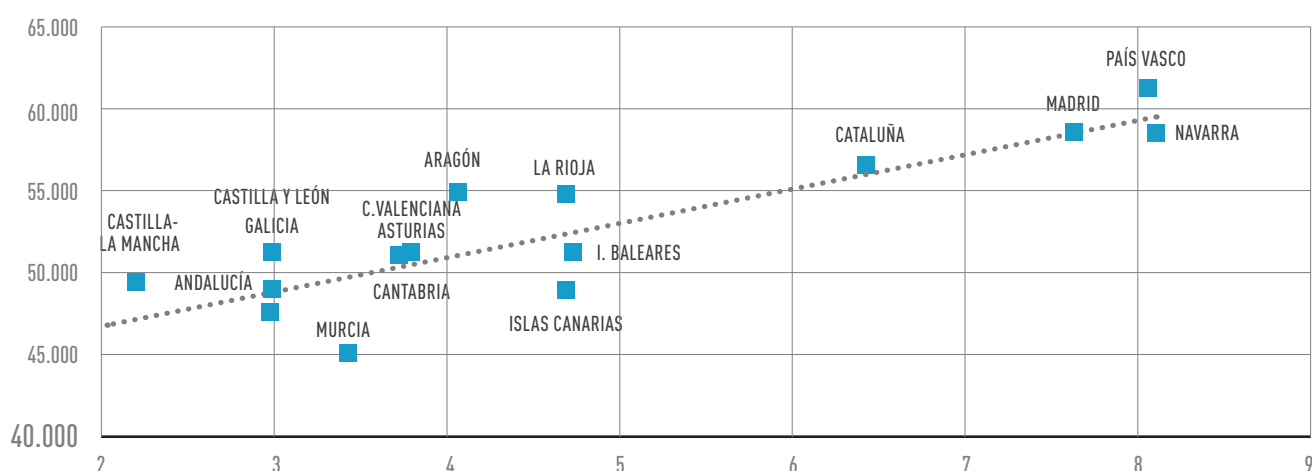
Igualmente, la transformación de la economía basculará necesariamente en el crecimiento de la productividad. Las medidas incluidas en el Plan están diseñadas con una voluntad de transversalidad para que las mejoras se produzcan de manera homogénea a lo largo de todo el territorio, favoreciendo la inversión en I+D y la adopción digital que son algunos de los motores esenciales para la difusión de la tecnología que garantice que la productividad crece en las regiones con peor desempeño.

El deterioro en el crecimiento de la productividad en España está ampliamente documentado. Complementado con un enfoque microeconómico a través del análisis de las empresas más productivas (*frontier firms*) se ha observado que existen dos tendencias paralelas que explican la evolución de la productividad en España: las empresas más productivas son menos productivas que su contraparte en el resto del mundo (*global frontier*), y las empresas más productivas a nivel nacional están concentradas territorialmente, generando brechas regionales de productividad (Gráfico 25). En ese sentido, literatura reciente²⁵ ha encontrado evidencia del papel de la difusión de la tecnología digital en la generación de efectos desbordamiento (*spillover effects*) entre empresas contribuyendo al aumento global y agregado de la productividad. En ese sentido se identifican como esenciales tanto el desarrollo de las infraestructuras (internet de alta velocidad) como la capacitación de los trabajadores en el ámbito digital. En ese sentido, el diseño conjunto de la Agenda España Digital 2025 y el Plan de Competencias Digitales busca explotar las complementariedades que favorezcan el crecimiento de la productividad en las empresas en las regiones menos avanzadas (Gráfico 26).

GRÁFICO 25

Relación entre porcentaje de *frontier firms* y productividad agregada

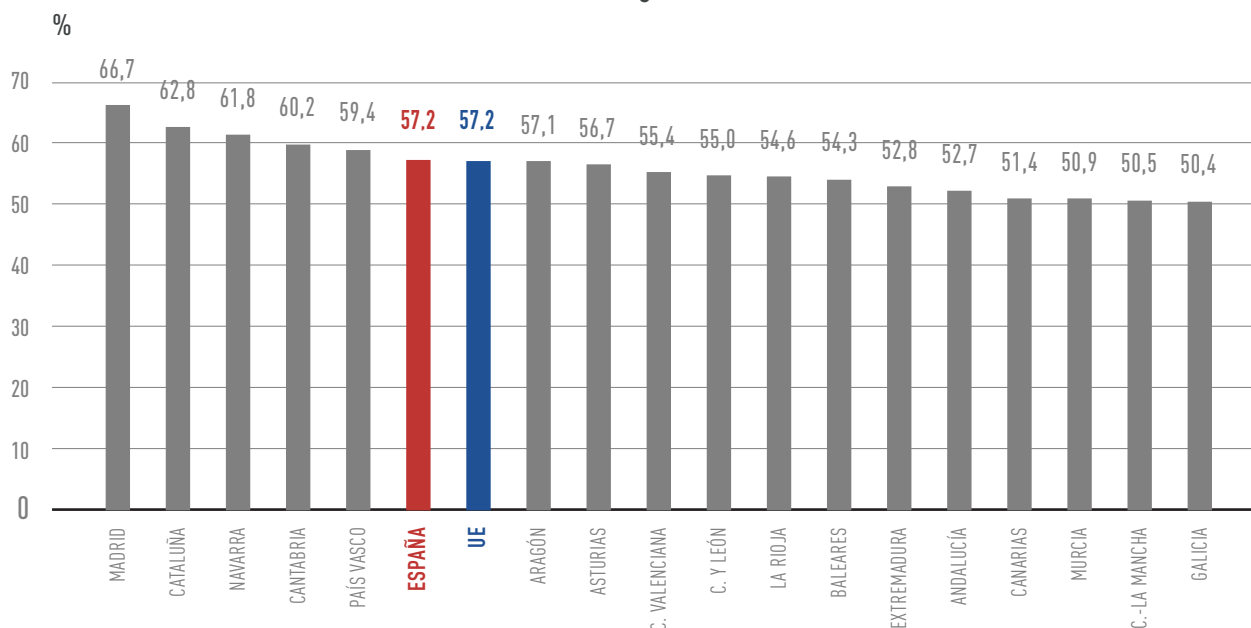
Porcentaje de empresas frontier por región (%)



25. Andrews, D., G. Nicoletti and C. Timiliotis (2018), "Digital technology diffusion: A matter of capabilities, incentives or both?", OECD Economics Department Working Papers, No. 1476, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/7c542c16-en>.

GRÁFICO 26

Población de 16 a 74 años con al menos habilidades digitales básicas, 2019



Fuente: OECD Survey 2018, INE y Comisión Europea

Para que el Plan tenga un impacto duradero, se requiere que las brechas se cierren desde la base. En ese sentido, se ha destacado ampliamente el papel general de la educación. Sin embargo, valoraciones más recientes se centran específicamente en cómo generar círculos virtuosos en torno a la educación y el desarrollo tecnológico²⁶. Así, mejores resultados en la puntuación PISA en matemáticas están asociados, a nivel regional, con una mayor proporción de graduados universitarios en materias STEM, que a su vez se traslada al porcentaje de empresas que emplean especialistas TIC en su actividad (Gráficos 27 y 28). Por otro lado, las discrepancias regionales en educación tienden a trasladarse al mercado de trabajo a través del desajuste entre las capacidades demandadas por las empresas y las ofertadas por los trabajadores. En el caso de España, los niveles son relativamente altos al afectar cerca de un 33%, si bien también existen importantes discrepancias a nivel regional²⁷. A partir de todos estos elementos, se ha diseñado la política palanca de Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, que aspira a incidir en los principales determinantes de la calidad del sistema educativo y que favorecerá especialmente a regiones menos avanzadas.

26. Esta relación se analiza en detalle a nivel regional en la nota N°43/2020 de Esenciales de la Fundación BBVA y el IVIE, de donde se ha extraído parte de la información.

27. Adalet McGowa, M., Antona San Millán, J., (2018), "Resource Misallocation in Spain" OECD Economics Department, mimeo.

GRÁFICO 27

Relación entre graduados en STEM y puntuación PISA en matemáticas 2018

Graduados univ. en STEM por cada mil hab. 20-29 años, 2017-18

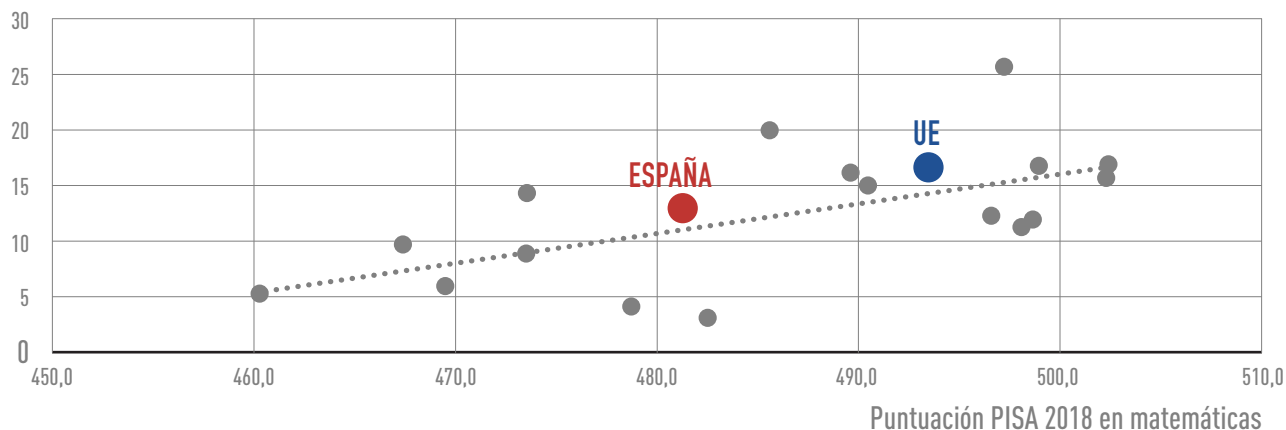
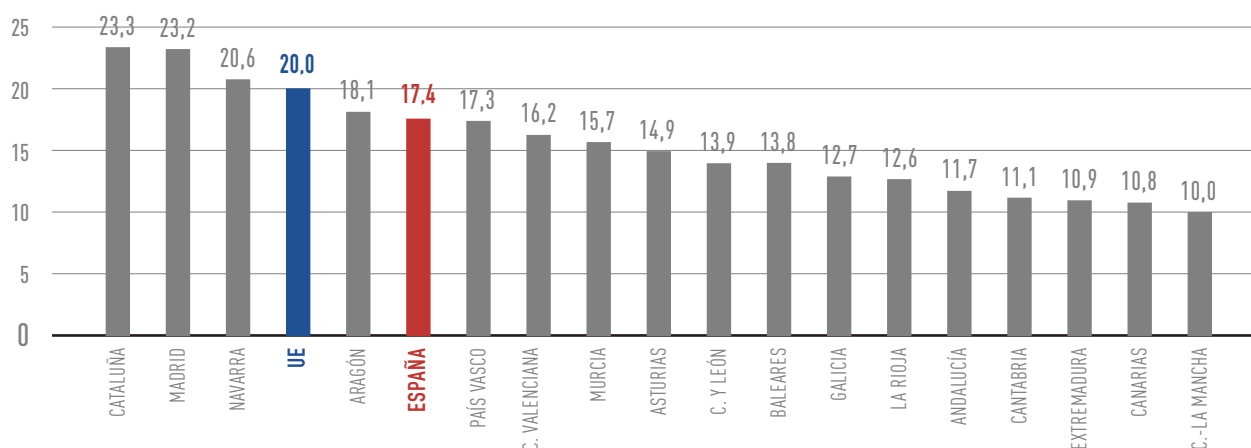


GRÁFICO 28

Empresas que emplean especialistas TIC

%



Nota: graduados STEM universitarios en grado o máster. Año 2016 para la UE.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, INE, Eurostat, OCDE

Otras medidas incluidas en el Plan también tendrán un efecto positivo añadido en la productividad regional y por tanto en la convergencia. Análisis cuantitativos específicos para España²⁸ han encontrado que, controlando por el tamaño de la empresa y su nivel de madurez, la variabilidad entre regiones en la intensidad comercial, el gasto en I+D y proporción de trabajadores cualificados tiene capacidad explicativa de los diferenciales en la productividad entre regiones. En ese sentido, el Plan incluye medidas específicas en todas estas áreas, destacando las medidas para modernización del ecosistema industria-servicios y las medidas incluidas en el Pacto por la Ciencia.

28. Law, D. (2018) "Productivity Convergence in Spain", OECD Economics Department Working Papers. Unpublished.

ANEXO 4

ANÁLISIS SECTORIAL DE ASPECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

Este componente aborda la perspectiva de género, inclusión y accesibilidad universal. La Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) identifica que las familias monoparentales de madre, así como personas residentes de origen extracomunitario muestran un gasto en transporte público superior a la media nacional, por lo que la disponibilidad de servicios de transporte público fiable y de calidad tiene impactos positivos de cara a una mejor cohesión social.

Asimismo, para garantizar un adecuado despliegue de la movilidad eléctrica es necesario comprender los procesos de toma de decisión que fomentan o dificultan este cambio, para orientar las actuaciones de formación y sensibilización, así como las medidas regulatorias. En este sentido, distintos estudios (ejemplos recientes por parte de Closingap o de la Universidad de Sussex) han identificado un sesgo de género, en el sentido que las mujeres muestran una mayor preferencia por tecnologías menos contaminantes, utilizan más frecuentemente las aplicaciones móviles de movilidad y muestran un mayor uso de modalidades de transporte compartido, si bien consideran en menor proporción la compra de un nuevo vehículo en el corto plazo. Tener una visión completa sobre cómo los distintos factores sociales influyen en la toma de decisiones de cara a la electrificación de la movilidad permitirá diseñar mejores medidas de impulso y acompañamiento que faciliten este cambio. Es por ello que para establecer la Hoja de ruta del vehículo eléctrico en España se prevé elaborar estudios que entre otras cuestiones abordarán las implicaciones de género relativas a la movilidad eléctrica a fin de contribuir a la definición de detalle de las sucesivas líneas de actuación a cargo del Plan de Recuperación, y que podrán continuar hasta 2023 con el objetivo de delimitar el alcance de las nuevas actuaciones e inversiones con horizonte 2030 (PNIEC) y 2050.

Por otra parte, los hogares en zonas rurales dedican a la compra de carburantes para transporte una mayor proporción de su gasto total (5,6%) que la media nacional (4,2%). En un contexto de creciente incertidumbre del precio de los carburantes y una transición energética equilibrada, es necesario que las líneas de impulso tengan un tratamiento favorable a la electrificación de la movilidad en entornos de baja población, que son también aquellos que pueden tener una mayor dificultad de electrificar (por distancias a recorrer, lejanía de centros urbanos, etc.).

Por último, las ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos contemplan una ayuda adicional en casos de vehículos adaptados a las necesidades de personas con discapacidad con movilidad reducida.

2. Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración Urbana

Dentro de este componente se recogen medidas efectivas con impacto en mujeres y grupos vulnerables: a) la lucha contra la pobreza energética y b) el Plan de viviendas para el alquiler asequible. Estas medidas abordan específicamente problemáticas que afecta con más intensidad a las mujeres, así como a colectivos vulnerables como las personas con discapacidad y las personas mayores.

2.A Lucha contra la pobreza energética

Las iniciativas propuestas en este componente contribuyen al área prioritaria de pobreza energética definida en la Ola de Renovación: los programas de ayudas a la rehabilitación que desarrollan este plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias. Adicionalmente, contribuyen a abordar la brecha de género y la inclusión social. La pobreza energética afecta en mayor medida a mujeres (especialmente las mujeres que encabezan familias monoparentales con bajos ingresos o las mujeres mayores con mayor esperanza de vida y pensiones más bajas). Los datos revelan que los hogares monoparentales de madre, los hogares en los que vive al menos una persona con discapacidad, y especialmente hogares de mujeres mayores que viven solas, presentan un gasto energético en electricidad y calefacción superiores a la media nacional, y presentan indicadores de riesgo de pobreza energética superiores a la media. Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares para 2018, la brecha de ingresos totales entre hombres y mujeres era del 26,2%, lo que explica por ejemplo que el riesgo de que un hogar sufra pobreza energética se incrementa entre un 35% y un 120% en el caso de que sea una mujer la sustentadora principal del hogar.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética¹ (ENPE) 2019-2024, dentro de su Eje 1 (Mejorar el conocimiento sobre la pobreza energética) y de su Línea 1 (Establecer un sistema robusto para el cálculo periódico de los indicadores y designar organismos responsables) señala que es necesario avanzar en la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo para mejorar el conocimiento de la situación y evolución de la pobreza energética con perspectiva de género. Asimismo, respecto a las medidas de rehabilitación integral de edificios destaca que se hace necesario impulsar desde el ámbito de las administraciones públicas medidas de rehabilitación edificatoria – vía gestión de convocatoria de ayudas o adjudicaciones de contratos, entre otras – teniendo en cuenta la inclusión de criterios medio ambientales o sociales, tales como la perspectiva de género, la utilización de materiales sostenibles o la accesibilidad.

En la misma línea, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050² (ELP 2050) indica que *en aspectos como la pobreza energética, las brechas de género existentes en materia de empleo, ingresos, etc., interaccionan con otros factores sociodemográficos, entre los que destacan la edad y el tipo de hogar, pero conviene profundizar en el análisis de otras intersecciones. Destaca asimismo que es prioritario garantizar el acceso a la energía limpia necesaria para el cuidado de todas las personas en el hogar.*

1. <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/>

2. <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la-senda-para-alcanzar-la-neutralidad-clim%C3%A1tica-a-2050/tcm:30-516141>

Por otro lado, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (INE), los hogares en zonas rurales dedican a calefacción y a electricidad una proporción de su gasto total un 40% y un 12%, respectivamente, más que la media nacional. En cuanto a los indicadores de pobreza energética, si se toma como referencia el indicador “2M” (gasto desproporcionado), más del 20% de hogares en zonas rurales se encuentran en riesgo de sufrir pobreza energética en comparación con menos del 15% de media nacional. Por todo ello, este componente considera imprescindibles actuaciones dirigidas específicamente a mejorar la calidad del parque edificado en estos entornos que conlleve mejora de eficiencia energética, así como actuaciones dirigidas a sustituir consumos fósiles mediante la penetración de energías renovables.

El Programa de reto demográfico de este componente tiene asimismo en cuenta que los datos revelan un sesgo de género en las zonas de declive demográfico. Según un estudio del Ministerio de Política Territorial y Función Pública de 2018, la media de mujeres en la población española es del 50,96%, si bien en municipios de más de 100.000 habitantes es del 52,2%, y en municipios de menos de 1.000 habitantes (el 60% de los municipios de España) la tasa baja al 48,2%. Según este estudio, una de las principales causas de la despoblación de la España rural es que continúa la tendencia de migración hacia las ciudades de las pocas mujeres jóvenes y adultas que hay en los pueblos rurales. Esta circunstancia requiere que se incorpore la perspectiva de género en las actuaciones objeto de esta Inversión. Y es por ello que, por ejemplo, en el Programa de ayudas a proyectos singulares e innovadores en municipios de menos de 5.000 habitantes, para la selección de proyectos e iniciativas públicas y privadas que faciliten el paso a una economía baja en carbono en municipios de pequeño tamaño que conlleven una reactivación económica se prevé que además de la variable energética y de dinamización del entorno, se tendrá en cuenta la perspectiva de género.

2.B Plan de viviendas para el alquiler asequible

Una sociedad es más resiliente cuando cuenta con un parque de vivienda de alquiler social o asequible que permita, ante un shock, dar respuesta a los grupos más vulnerables para cumplir con el derecho constitucional ofreciendo una vivienda digna y adecuada. El Plan recoge los desafíos identificados en el Semestre Europeo, incluyendo el Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Pilar Europeo de Derechos Sociales establece que:

- Para aquellos necesitados se le debe proveer de acceso a una vivienda social o asistencia habitacional de buena calidad.
- Los individuos vulnerables tienen el derecho a una asistencia y protección apropiada frente a un desahucio forzado.
- Que se debe proveer a los “sin techo” de un adecuado refugio y servicios para promover su inclusión social.

A través del “Plan de viviendas para el alquiler asequible” incluido en este componente, no sólo se busca dar una solución estructural al problema de un parque de vivienda social amplio y digno, sino que además se pretende implicar al sector empresarial en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler a precio limitado en aquellas localizaciones, con demanda acreditada,

en las que el precio del alquiler se está incrementando con mayor intensidad y en las que exista suelo de titularidad pública sobre el que llevar a cabo dichas actuaciones a través de mecanismos público-privados. También se podrá extender esta inversión a la movilización de suelo adicional en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para replicar el modelo en dichos niveles de la administración.

Además, también tendrá importantes beneficios sobre la densificación y regeneración urbana. Algunos de los suelos que se están estudiando son titularidad del Ministerio de Defensa o provienen de antiguos acuartelamientos que han quedado completamente integrados en entornos urbanos: eso implica una regeneración de la zona, que en algunos casos implica reestructuración o demolición parcial de cuarteles y cambio de usos. Esta densificación tiene beneficios percibidos sobre la percepción de seguridad de espacios ante el acoso y la violencia de género.

3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero

Las mujeres tienen un enorme potencial en el mundo rural. Dentro del Componente 23, la Inversión 2 incluye medidas de la capacitación de las mujeres en zonas rurales y urbanas, a través de su sensibilización para que incremente su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.

En el ámbito de la pesca, las inversiones y reformas permitirá frenar el actual descenso de número de embarcaciones de alta en el censo de flota pesquera teniendo efectos positivos a nivel de empleo, incluido el empleo femenino.

4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Este componente puede afectar de manera indirecta a la igualdad de oportunidades en cuanto beneficia a la población general, pero la mejora del medio natural puede beneficiar más o menos a determinados sectores de la población en función de su exposición al medio, a los usos de la biodiversidad o a las rentas del capital natural.

Se prevé que las ambiciosas reformas estructurales e inversiones que se contemplan, junto con la mejora del conocimiento y la mayor conciencia ecológica de la sociedad, serán fuerzas motoras de actividades generadoras de empleo verde y azul, contribuyendo a una transición justa hacia un nuevo modelo productivo sostenible que mantenga y proteja la diversidad biológica.

La puesta en marcha de las estrategias mencionadas implicará la definición de nichos de empleos relacionados con el medio ambiente, incluyendo nuevos yacimientos que aportarán empleos verdes y azules adicionales a los sectores tradicionales. Se espera además favore-

cer especialmente al colectivo de jóvenes, particularmente castigado por las consecuencias económicas y sociales de la crisis y contribuyendo a mitigar su impacto. Las tecnologías de la información y la comunicación, el turismo sostenible, las actividades específicas relacionadas con la mitigación o adaptación al cambio climático, o la economía de la biodiversidad son muestra de ellos.

Asimismo, se prevé que este componente tenga un impacto de género positivo dado que procurará impulsar la participación de las mujeres como agentes de cambio en todos los niveles de decisión para la gestión del medio natural y los recursos forestales de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030³ (PNACC), que ha incorporado Integración del enfoque de género como línea de acción transversal para dar respuesta al efecto desigual del cambio climático en mujeres y niñas, y promover su papel como agentes del cambio. Para ello, en los recursos destinados a sensibilización, formación, investigación, empleabilidad y emprendimiento en los distintos ámbitos relacionados con la biodiversidad y la gestión forestal se tendrán en cuenta las necesidades, intereses, comportamientos, conocimientos, oportunidades y recursos diferentes con los que parten las mujeres y hombres de distintos grupos sociodemográficos en el uso, gestión y disfrute sostenible de los recursos naturales a fin de promover y lograr la igualdad efectiva a la par que la sostenibilidad, de manera sinérgica.

Es importante resaltar el importante efecto sobre las zonas rurales de las inversiones propuestas, al desarrollarse gran parte de las mismas en este ámbito y en general con plazos medios o largos de ejecución. Cabe destacar el incremento de su valor económico y el crecimiento del empleo, con el consiguiente aumento de la población.

5. Preservación del litoral y recursos hídricos

El objetivo de este componente es alcanzar el buen estado de las masas de agua y evitar su deterioro, de acorde a la Directiva Marco del Agua, compatibilizando un uso racional y sostenible de los recursos naturales con la conservación y protección del medioambiente y la restauración de la naturaleza. Asimismo, también se incluye la gestión del agua y de las infraestructuras asociadas a dicha gestión, para alcanzar un uso racional de los recursos y asegurar su disponibilidad para todas las personas.

El componente no tiene objetivos específicos directos en términos de igualdad de género y de oportunidades, no obstante, como objetivo indirecto se procurará un impacto de género positivo en la sociedad mediante la aplicación de la transversalidad de género a la contratación pública.

Asimismo, los objetivos de gobernanza que articulen el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) y los instrumentos que de este se deriven integrarán transversalmente el enfoque de género más allá de los procedimientos transversales arriba señalados, teniendo también en cuenta la línea de acción transversal *Integración del enfoque de género* del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (por

3. <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/>

ejemplo, para abordar la percepción y aceptación social del agua reutilizada); así como el factor transversal de género en la ELP 2050 (por ejemplo, para mejorar la eficiencia energética e integral de las plantas de tratamiento y reutilización de aguas residuales) y el principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (por ejemplo, para favorecer la innovación y la transferencia tecnológica en el sector del agua).

6. Movilidad sostenible, segura y conectada

6.A Movilidad y uso del transporte

La crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con una movilidad asequible, accesible y equitativa para los pasajeros y otros usuarios de los servicios de transporte. La movilidad sigue siendo cara para las personas con bajo nivel de renta disponible y no es suficientemente accesible para las personas con discapacidad o movilidad reducida ni para las que tienen escasa alfabetización informática. En las zonas rurales, periféricas y alejadas, incluidas las regiones e islas ultraperiféricas, será fundamental mejorar las conexiones de transporte público para garantizar un acceso a una movilidad sin trabas para todos. La transición a una movilidad sostenible, inteligente y resiliente ha de ser justa, de lo contrario se corre el riesgo de que no se produzca.

Por otro lado, diversos estudios muestran la mayor complejidad de trayectos en las mujeres, que en muchos casos se producen en transporte público.

6.B Fomento de igualdad de género en el mercado laboral de transporte

Asimismo, de acuerdo con la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente de la UE, se procurará que en la transición a la automatización, digitalización y electrificación del transporte del transporte no se reproduzcan las desigualdades de género existentes en el empleo en este sector. Es decir, se impulsará el incremento progresivo del número y proporción de mujeres en los distintos niveles y ámbitos profesionales del sector del transporte hacia el logro del equilibrio de género y la participación plena y efectiva de las mujeres en todos ellos.

Por ello, el eje 8 de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada (EMSSC), “Aspectos sociales y laborales”, incorpora en su Línea de actuación 8.4, “Las Mujeres en el Sector del Transporte y la Movilidad”, una evaluación del contexto actual y el diagnóstico en relación con la igualdad de género. De esta manera se establece:

- El objetivo de esta línea de actuación es garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el sector del transporte.
- Resulta esencial tener en cuenta las iniciativas Women in Transport y la iniciativa nacional EVA en el sector.

A partir de esta evaluación se establecen una serie de medidas orientadas a la atracción de las mujeres a la profesión del transporte, así como al fomento de las iniciativas para la igualdad de género.

Las medidas establecidas en la Estrategia son las siguientes:

- 8.4.1 Premio “María Bernaldo de Quirós” a la mejor carrera profesional de una mujer en el sector del transporte.
- 8.4.2 Premio a la mejor iniciativa empresarial para la igualdad de género en el ámbito del transporte.
- 8.4.3 Iniciativas de las entidades del MITMA y apoyo del Ministerio a las iniciativas de organismos y empresas privadas.

Todas las actuaciones incluidas en estas inversiones seguirán los principios de garantía de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el sector del transporte.

6.C Accesibilidad universal del transporte

En relación con la accesibilidad, el eje 1 de la EMSSC, “Movilidad para Todos”, presenta la línea de actuación 1.5, “Accesibilidad Universal”, en la que se presenta un análisis del contexto, y un diagnóstico del estado actual del transporte ferroviario, interurbano por carretera y el transporte marítimo. El diagnóstico establece una serie de conclusiones:

- El objetivo de esta línea de actuación es garantizar la accesibilidad universal a las infraestructuras y medios de transporte a las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida, así como fomentar una movilidad inclusiva.
- Se trata de eliminar completamente las barreras de movilidad y de comunicación en el ciclo completo del viaje, facilitando información en tiempo real sobre las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y material móvil.

Esta evaluación permite definir un grupo de medidas orientadas a afrontar los retos identificados:

- 1.5.1 Plan Director de Accesibilidad del Sistema Ferroviario.
- 1.5.2 Sistemas de información en tiempo real sobre la accesibilidad del material móvil en Cercanías.
- 1.5.3 Análisis de mecanismos de financiación para la implantación de asistentes de movilidad en Estaciones de autobuses interurbanos.
- 1.5.4 Elaboración de Planes de Accesibilidad en el Entorno Portuario.
- 1.5.5 Movilidad inclusiva para colectivos específicos.

Todas las actuaciones incluidas en estas inversiones seguirán los principios de accesibilidad universal que enuncia la EMSSC en la línea de actuación 1.5, “*Accesibilidad Universal*”, en cuanto a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7. Reformas e inversiones para el despliegue e integración de energías renovables

Los impactos del despliegue de renovables no son homogéneos sobre el conjunto de la sociedad, sino que es preciso abordar una perspectiva de género, inclusión y accesibilidad.

En este sentido, la reducción del precio de la electricidad que supone la penetración de renovables es socialmente redistributiva, puesto que beneficia en mayor medida a los porcentajes de la sociedad con menor renta. Adicionalmente, beneficia en mayor medida a hogares en los que mujeres mayores viven solas, así como hogares con personas con discapacidad, que muestran un mayor gasto energético en proporción a su gasto total que la media nacional (Encuesta de Presupuestos Familiares, INE).

Por otra parte, si bien la tasa de puestos ocupados por mujeres en el sector de las energías renovables (32% según IRENA) es superior al de la industria de petróleo y gas (22%), sigue existiendo una brecha que conlleva el riesgo de que las oportunidades laborales derivadas de las renovables no se repartan de forma equitativa. Por ello, las actuaciones en este componente dirigidas a formación y capacitación contemplarán la perspectiva de género, teniendo en cuenta que el desarrollo de este programa impulsará el crecimiento de nuevos sectores esenciales para avanzar en la transición ecológica y, con ello, indirectamente, las oportunidades laborales de las mujeres.

Este componente tendrá también en cuenta la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050⁴ (ELP 2050) que indica: *En lo referente a la relación existente entre el género y el consumo de energía, es necesario analizar los diferentes patrones de consumo desagregados por sexo, desde una perspectiva interseccional de género, a fin de poder aplicar medidas a favor de la descarbonización que tengan en cuenta los distintos patrones detectados. A nivel de la Unión Europea, tanto el informe Beijing+25 del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, como los datos del último Eurobarómetro sobre el cambio climático ponen de manifiesto algunos ejemplos que en general son consonantes con la persistencia de roles desiguales entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito del hogar y los cuidados, y con otras desigualdades de género como el nivel de ingresos, entre otras. Será por tanto fundamental que las innovaciones que se desarrollen para fomentar patrones de producción, consumo, demanda y movilidad sostenibles integren la preocupación por facilitar los cuidados y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como eje central de la economía y de la sociedad, que debe ser abordado desde la corresponsabilidad social dentro y fuera del hogar.*

Por ello, las reformas e inversiones desarrolladas en este componente se alinearán con otras líneas de actuación destacadas por el factor transversal de género de la ELP 2050, en particular con:

- La atracción y retención del talento con una perspectiva interseccional de género en los sectores implicados, a través de políticas de igualdad de género para el desarrollo profesional y la participación en órganos colegiados y directivos;
- La integración de la dimensión de género en el análisis de los distintos patrones de consumo y movilidad para adecuar las políticas públicas y hacerlas más efectivas y eficientes, potenciando sinergias que aceleren a la vez impactos positivos hacia la descarbonización y hacia la igualdad de género.

4. <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-de-descarbonizaci%C3%B3n-a-largo-plazo-que-marca-la-senda-para-alcanzar-la-neutralidad-clim%C3%A1tica-a-2050/tcm:30-516141>

8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en este componente, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.

Los resultados de la encuesta realizada por AMENER⁵ a nivel nacional, revelan que en 2018 las mujeres representaban un 28,5% de la plantilla de las empresas del sector energético, estando las mayores brechas en el personal operario y en la alta dirección. Una de las cuestiones a las que debe prestarse atención para potenciar el impacto de género positivo en la transición hacia una economía baja en carbono, está relacionada con el logro de una representación equilibrada entre mujeres y hombres y su participación plena, igualitaria y significativa a todos los niveles, tanto en los órganos de gobierno como en el personal, para lo cual es fundamental disponer de una radiografía de la situación y evolución de mujeres y hombres en los sectores implicados, contando con los datos necesarios para el análisis de la segregación vertical y horizontal de género en cada sector, así como de los factores relacionados con las brechas detectadas.

En este sentido, en los documentos estratégicos en los que se apoyan las reformas e inversiones de este componente (PNIEC, ELP, Estrategia de Almacenamiento Energético, etc.) se abordan sus medidas desde una perspectiva de género, habiéndose potenciado el generar un impacto positivo y desde un enfoque de mejora en términos de igualdad entre mujeres y hombres, de manera transversal a lo largo de todas las actuaciones contempladas en los mismos.

Por último, las convocatorias de ayudas que se diseñen en el ámbito de este componente tendrán en cuenta lo dispuesto en el III PIGAGE: Elaborar instrucciones para la incorporación de la perspectiva de género (requisitos y criterios de género básicos y avanzados) en las convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y en sus órdenes de bases reguladoras.

Por otro lado, las medidas encaminadas al impulso de la formación suponen otra vía para promover la igualdad de oportunidades independientemente del género, la situación de discapacidad, la edad y cualquier otro factor sociológico. Asimismo, las medidas contempladas en este componente ponen a la ciudadanía en el centro, favoreciendo, entre otros muchos aspectos, la lucha contra la pobreza energética, lo que acercará beneficios a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, especialmente en lo que se refiere a colectivos en riesgo de exclusión social, así como, en especial, a las mujeres.

5. <http://aemener.es/pdf/AEMENER%20Informe%20Observatorio%202018.pdf>

9. Reformas e inversiones en Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial

Las reformas e inversiones de este componente tendrán en cuenta la Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y energética y ambiental⁶, una de cuyas líneas prioritarias es *garantizar la reducción de la desigualdad y la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres en la transición energética*.

Asimismo, para este componente resulta esencial la Estrategia de Almacenamiento Energético⁷ (EAE), que entre sus retos sociales y medioambientales reconoce la igualdad de género como factor transversal en la transición ecológica, y en ese sentido señala que *se debe, por tanto, potenciar el impacto de género positivo en la transición hacia una economía climáticamente neutra, prestando especial atención a cuestiones como lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres y su participación plena, igualitaria y significativa a todos los niveles en la transición energética*.

Adicionalmente, la EAE indica que *es clave la integración de la dimensión de género en el análisis de los distintos patrones de inversión, investigación e innovación, producción, consumo, almacenamiento, movilidad, aceptación social, participación ciudadana, etc. que se relacionan con la energía, y en particular con las energías renovables, para adecuar las políticas públicas y hacerlas más efectivas y eficientes, potenciando sinergias que aceleren a la vez impactos positivos hacia el almacenamiento energético asequible, fiable y sostenible y hacia la igualdad de género. Todo ello con especial interés por garantizar el acceso a la energía limpia, que es necesaria para el cuidado de todas las personas en los distintos tipos de hogares, incluidos los afectados por la pobreza energética y los que se encuentran en entornos rurales*.

10. Reformas e inversiones para la Estrategia de transición justa e inclusiva

Dado que la minería y las centrales térmicas de carbón y nucleares son actividades muy masculinizadas se va a hacer un esfuerzo especial para trabajar en la mejora de la empleabilidad y condiciones laborales de las mujeres, en el marco de los convenios de transición justa, acorde a la propia Estrategia de Transición Justa⁸ que establece como uno de sus objetivos estratégicos garantizar un aprovechamiento igualitario de las oportunidades, por un lado, mediante medidas de igualdad de género que reduzcan las desigualdades laborales de las mujeres en la transición ecológica y, por otro, mediante medidas para colectivos con especiales dificultades.

En concreto, en este Componente se prevé la realización, como programa piloto, de cursos específicos para mujeres en la inversión 4 en formación en las familias profesionales de energía, agua, seguridad y medioambiente, y de instalación y mantenimiento en energías renovables

6. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/declaracionemergenciaclimatica_tcm30-506551.pdf

7. https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategiadealmacenamientoenergetico_tcm30-522655.pdf

8. https://www.miteco.gob.es/images/es/estategiatransicionjusta-def_tcm30-514300.PDF

(eólica y fotovoltaica), restauración y gestión medioambiental y rehabilitación integral y energética de viviendas dirigidos a la obtención de certificaciones reconocidas que faciliten su inserción laboral en estos sectores también muy masculinizados. La transición energética debe llevar a una corrección de este desequilibrio.

Además, se prevé incluir cláusulas específicas sobre género en las convocatorias de la inversión 2 para la asistencia técnica para la realización de proyectos de infraestructuras en Ayuntamientos de los territorios de transición energética.

11. Reformas para la modernización de las Administraciones públicas

El III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (III PIGAGE)⁹, aprobado en Consejo de Ministros en diciembre de 2020, aborda de forma integral las necesidades reales de las empleadas y los empleados públicos de la AGE en materia de igualdad de género y también, por primera vez incluye todo tipo de discriminación por temas de discapacidad o diversidad sexual. Se articula a través de 68 medidas distribuidas en 6 ejes:

- Eje 1. Medidas instrumentales para una transformación organizativa. Medidas instrumentales destinadas a promover un cambio estructural favorable a la igualdad entre mujeres y hombres en la AGE, incluyendo la realización de estudios y boletines informativos con perspectiva de género y el fortalecimiento de la red de Unidades de Igualdad y su coordinación.
- Eje 2 Sensibilización, formación y capacitación. Este eje se centra en la sensibilización, formación y capacitación, incluyendo el diseño de un Plan Integral formativo en Igualdad de Género y el desarrollo de herramientas metodológicas para su total expansión, además de continuar con las acciones de sensibilización en Igualdad de Género entre las empleadas y empleados de la AGE.
- Eje 3. Condiciones de trabajo y desarrollo profesional. Este eje tiene por finalidad captar y retener el talento femenino, promoviendo el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres al servicio de la AGE, creando las condiciones necesarias que faciliten la eliminación de la brecha retributiva.
- Eje 4. Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La AGE apuesta por la corresponsabilidad, en línea con acciones impulsadas, como la equiparación de forma progresiva del permiso de paternidad al de maternidad, tanto en el sector privado como público. Así, se incluyen medidas para fomentar la formación y el acceso a promoción interna y para reequilibrar situaciones desfavorables como las excedencias por agrupación familiar o los permisos para personas con familiares a cargo.
- Eje 5. Violencia contra las mujeres. La AGE busca avanzar en la consecución de una sociedad libre de todo tipo de violencia contra las mujeres, por ello, este Plan contempla la sensibilización, formación y la capacitación en esta materia.

9. [https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/\(2\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2020/12/29/(2)/con)

- Eje 6. Interseccionalidad y situaciones de especial protección. Se actúa por primera vez frente a diferentes formas de desigualdad o discriminación múltiple contra las mujeres que pudieran darse en el seno de la AGE, al incluir diagnósticos comparados y medidas relacionadas con discapacidad o diversidad funcional, y con todo tipo de discriminación y atención a la diversidad sexual.

De la misma manera, la igualdad, la diversidad y la inclusión serán principios clave en la reforma del Estatuto del empleado público, en línea con dicho Plan de igualdad.

Por otro lado, las medidas previstas para la digitalización de la Administración beneficiarán a la ciudadanía en su conjunto, pero además no pueden suponer una barrera para colectivos con problemas de acceso a los nuevos canales. El Plan España Accesible, que se desarrolla en el componente 22, incluye en sus líneas de trabajo la adecuación de los canales de comunicación con la Administraciones públicas y a las distintas necesidades y la accesibilidad de los edificios públicos. Asimismo, debe garantizarse la accesibilidad sin brechas entre áreas urbanas y rurales, adaptándola a las condiciones socioeconómicas y geográficas.

Asimismo, la adecuación de edificios públicos para su transición energética también tendrá en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad, en línea con lo dispuesto en III PIGAGE, que incluye la línea de acción 6.1 Superar la discriminación en la AGE relacionada con la discapacidad y la diversidad funcional, con perspectiva de género, con medidas tales como, entre otras:

3. Elaborar un Plan de normalización en materia de accesibilidad, coadyuvando a preservar la dignidad de las mujeres en el trabajo.
5. Tratamiento de la Discapacidad/Movilidad reducida como situación de especial protección con perspectiva de género.

12. Reformas e inversiones en el ámbito de la Política Industrial España 2030

El sector industrial tiene un importante peso en el empleo, con un tipo de empleo en su conjunto más estable, no estacionalizado y con importantes beneficios sobre las regiones en las que se establecen. Aunque el sector industrial tiene una mayor presencia de hombres en su mercado laboral en su conjunto, los subsectores industriales prioritarios para este componente mejoran la media del sector industrial y permitirán revertir parte de la desigualdad procedente de los subsectores más tradicionales.

En este sentido, existe un potencial de mejora muy importante para la incorporación de las mujeres a los ámbitos industriales cuyos puestos requieren de una formación STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías, Matemáticas). Esta importante limitación para el balance de género en el sector se beneficiará del programa internacional de atracción de talento que posicione a España como país referente para mujeres profesionales, previsto en el componente 13. Asimismo, también se busca su progresiva reducción a largo plazo a través de la Inversión 3 del

componente 19, mediante actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela.

De acuerdo con la Estrategia Española de Economía Circular¹⁰ (EEEC) “España Circular 2030”, cuya transversalidad se canalizará *a través de los tres ejes de la sostenibilidad –económico, social (incluyendo el enfoque del género) y ambiental, en consonancia con un nuevo modelo que promueva la protección del medio ambiente y la transformación del sistema productivo y, al mismo tiempo, el progreso, el bienestar social y la igualdad de género*, el Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023 (PAEC) y los instrumentos y actuaciones que de este se deriven integrarán la perspectiva de género, especialmente en los siguientes aspectos:

- El impulso de la línea de investigación, innovación y competitividad en EC se alinearán con el ámbito prioritario “igualdad de género” en las Conclusiones del Consejo de la UE sobre el nuevo Espacio Europeo de Investigación (EEI) y en la Comunicación de la Comisión sobre el nuevo EEI, así como con el principio de perspectiva de género de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.
- En el fomento de los empleos circulares se velará por incorporar a mujeres y hombres por igual en todos los niveles y sectores del nuevo empleo circular generado, según el factor transversal de género en la ELP 2050.

13. Impulso a la pyme

El Informe GEM España 2019-2020¹¹ sitúa la Tasa de Actividad Emprendedora total (TEA) en 2019 en el 6,1% (lo que supone que aproximadamente existen 6 personas emprendedoras por cada 100 personas de la población adulta), siendo bastante similar para la población de hombres (6,3%) que de mujeres (6,0%). Sin embargo, resulta necesario abordar la cuestión de la igualdad de género en la creación de start-ups, puesto que tan solo el 15,6% de las *startups* españolas fueron fundadas por mujeres. Con el fin de apoyar el emprendimiento femenino, la inversión 1 creará un programa destinado a fomentar y mejorar la financiación de proyectos innovadoras liderados o participados en su mayoría por mujeres, mediante la concesión de préstamos participativos.

Dentro de esta misma Inversión 1, el componente busca seguir avanzado en la generación de entornos profesionales, sociales y familiares favorables para las mujeres. Apostar por el talento de las mujeres es una cuestión estratégica y de principios para España. Para ello se propone crear un programa internacional de atracción de talento que posicione a España como país referente para mujeres profesionales; y crear una campaña que evite la fuga de talento de España a otros países.

Finalmente, dentro de la Inversión 5 dedicada a la internacionalización de las pymes, se busca la adaptación de los instrumentos de la política comercial y de apoyo a la internacionalización de las empresas, en especial de las pymes, para que sean más eficaces, sostenibles social y medioambientalmente e inclusivos, en particular desde la perspectiva de género.

10. https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/economia-circular/espanacircular2030_def1_tcm30-509532.PDF

11. https://www.gem-spain.com/wp-content/uploads/2020/06/Informe-GEM-Espa%C3%B1a-2019_20.pdf

14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico

Las mujeres en el sector del turismo se enfrentan a varios desafíos generales a otros muchos sectores: la segregación del mercado laboral (las mujeres se concentran en trabajos mal remunerados o a tiempo parcial) y la baja presencia de mujeres en puestos de toma de decisiones.

Como beneficiarias de la industria turística¹², las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de declarar que no planean irse de vacaciones por motivos personales o económicos, o que, cuando se van de vacaciones, visitan a amigos y familiares. Por ello, las posibles campañas previstas para la atracción de turismo tendrán en cuenta el enfoque de género.

Además, varios estudios revelan vínculos entre el turismo y la industria del sexo, lo que podría hacer que las mujeres sean más vulnerables a la explotación sexual. Aunque no se identifica un problema relacionado en nuestro país, se prestará atención a estadísticas para vigilar cualquier tipo de consecuencias indeseadas procedentes del turismo y en su caso adoptar las medidas necesarias para su prevención y erradicación.

15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G

El acceso a Internet tiene importantes beneficios para toda la población, pero pueden ser especialmente relevantes para las mujeres y colectivos vulnerables, como por ejemplo por la mayor eficiencia/productividad en su trabajo y negocios, mejor acceso a los mercados para vender y comprar bienes, mejor acceso a la educación, redes más amplias o acceso más rápido a la información relevante¹³.

En términos sociales, el acceso a las TIC e Internet permite el ejercicio de los derechos humanos, la libertad de expresión, los derechos culturales y el derecho de reunión. El acceso a Internet también comprende el derecho a participar plenamente en los procesos de toma de decisiones y políticas, lo que convierte a Internet en una puerta de entrada a nuevas ideas y oportunidades y en una fuerza impulsora de la innovación.

Sin embargo, la Agenda Digital es aún un ámbito que sigue estando influido por un conjunto de persistentes desigualdades de género. Estas son las siguientes:

15.A Diferencias en el acceso y uso de tecnologías digitales

Existe una brecha de género en el uso de Internet entre mujeres y hombres, y también entre los colectivos vulnerables debido a su coste. Esta limitación cierra la puerta a las muchas oportunidades que ofrecen las TIC e internet.

Alrededor de 800.000 habitantes, particularmente de las áreas rurales, aún no tienen acceso rápido a Internet. Mediante este componente se plantea la mejora del acceso a Internet en

12. Tourism | European Institute for Gender Equality (europa.eu)

13. <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/policy-areas/digital-agenda>

áreas rurales, como un primer paso al uso de tecnologías de toda la población que será necesariamente complementado con formación y fomento de sus usos a través del componente 19.

Por otro lado, se prevé a través de la inversión 3, la puesta en marcha de un programa de bonos de carácter social para colectivos vulnerables, con perspectiva de género, favoreciendo la asequibilidad de las comunicaciones para estos colectivos. De esta manera, se busca facilitar el acceso a la formación digital, mediante la conectividad de escolares de forma temporal o la de estudiantes en el ámbito universitario que lo necesiten.

15.B Brechas en la educación relacionada con la tecnología digital

Se observa una segregación en los campos de estudio entre mujeres y hombres y niñas y niños. Este aspecto se está desarrollando a través del componente 19, Plan de Capacidades digitales.

15.C Mercado de trabajo digital

Las mujeres están significativamente subrepresentadas en el sector digital y sus roles de liderazgo. Por tanto, sin acción correctiva las inversiones realizadas bajo este componente están destinadas a crear significativamente más puestos de trabajo realizados por hombres que por mujeres. El Cuadro de indicadores digitales de la Comisión (DESI Index) muestra que muchos más hombres que mujeres en España son profesionales de las TIC o se han graduado en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas.

Por lo mencionado anteriormente, en el Plan se prevén medidas para atraer a más mujeres al sector a fin de evitar la ampliación de las brechas de género, centralizadas a través del componente 19 de competencias digitales.

15.D Ciberdelincuencia

Las TIC pueden suponer una nueva forma de entrada para el delito, en este caso cibernético, que corre el riesgo de suponer un instrumento para acosar y dañar a mujeres, niños y niñas, adolescentes y a colectivos vulnerables y, al mismo tiempo, refuerza las estructuras de desigualdad existentes.

Es necesario crear mecanismos eficientes que protejan a la ciudadanía de la ciberdelincuencia, creando espacios seguros que protejan a toda la población con especial énfasis en la perspectiva de género y en los colectivos más vulnerables.

16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial

La Inteligencia Artificial (IA) tiene un gran potencial de transformación desde el punto de vista tecnológico, económico y social dada su penetración intersectorial, elevado impacto, rápido crecimiento y contribución a la mejora de la competitividad. Asimismo, es un vector transversal para afrontar los grandes desafíos de nuestra sociedad y específicamente para reducir la brecha de género, la brecha digital, apoyar la transición ecológica y la vertebración territorial.

Los algoritmos han sido en ocasiones criticados por discriminación y riesgo de perpetuar los estereotipos de género. Es importante que los sistemas sean transparentes y auditables, de manera que sea posible explicar cómo funcionan, ya que llevan a cabo tareas de toma de decisión que, según el ámbito de aplicación, pueden tener impacto indeseado en la vida de las personas y el funcionamiento de la sociedad. Se fomentará el cierre de las brechas digitales y de género.

Para ello, dentro de la reforma 1 se incluye el establecimiento de un marco normativo y ético que refuerce la protección de los derechos individuales y colectivos, a efectos de garantizar la inclusión y el bienestar social.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y de las medidas que la desarrollan es promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global en Inteligencia Artificial, apostando de manera decidida por la lucha contra la brecha de género. Las medidas de la inversión 2, dedicada al capital humano, recogen medidas específicas para el aumento de las mujeres especialistas en TIC.

Finalmente, dentro del componente se desarrollarán convocatorias en concurrencia competitiva, que incluirán como criterios de evaluación cómo el proyecto hace frente a los desafíos sociales expuestos (incluidos la prevención y eliminación de sesgos de género en los algoritmos), pudiendo afectar también a la intensidad de ayuda a recibir, así como posibles criterios de balance de género en los equipos de investigación.

17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación

En el estudio “Científicas en cifras” publicado en marzo 2021, España se mantiene ligeramente por encima de la media de la UE en número de investigadoras. Aunque el informe refleja un avance, se necesitan más medidas para acabar con las brechas de género que persisten en I+D, especialmente en relación a la presencia de mujeres en los puestos más altos de los organismos de investigación y de las universidades.

En la carrera investigadora continúa siendo destacada la escasa representación de mujeres en la categoría de mayor rango, lo que indica una clara segregación vertical de género, también conocida como techo de cristal. Las universidades públicas españolas siguen contando con

solo un 24,1% de mujeres entre su profesorado catedrático de universidad y con un 26% de investigadoras en el Grado A de los OPIs.

Uno de los cuatro principios de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027), es la perspectiva de género para garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I. Destaca en este sentido el Eje 7 de la EECTI 2021-2027: Talento. Establecer mecanismos de atracción y desarrollo de talento investigador, tecnológico e innovador a las empresas, industrias y centros de I+D+I, y facilitar la movilidad del personal investigador, tecnológico e innovador, tanto en el sector público, como en el privado. Se respetará el principio de perspectiva de género en I+D+I así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por tanto, como se recoge en el EECTI, las reformas e inversiones relativas al desarrollo de la carrera investigadora no puede ser entendida sin criterios de igualdad de género. Por ello, como se recoge en las acciones transversales del plan, las convocatorias de proyectos de I+D de las agencias de financiación considerarán el equilibrio de género para mejorar las tasas de éxito y proporciones de financiación obtenidas por investigadoras principales.

Por otro lado, la Reforma 2 de desarrollo avanzado del SECTI relativa al desarrollo de indicadores permitirá mejorar la recopilación de datos relativos a género y el diseño de medidas efectivas para la reducción de la brecha de género.

Aunque en España las mujeres se incorporan cada vez más y a mayor ritmo que los hombres a las carreras científicas, no lo hacen por igual en todas las áreas. El informe destaca la necesidad de fomentar las vocaciones científicas y técnicas entre las jóvenes, como demuestra el hecho de que, aunque las mujeres son el 56% de las universitarias, en áreas como la ingeniería o la tecnología solo representan el 25,4%. El impulso a la igualdad de género desde la formación en STEM se recoge en el Plan de Recuperación a través de la Inversión 3 del componente 19, mediante actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela.

18. Renovación y ampliación de capacidad del Sistema Nacional de Salud

Es necesario reforzar las capacidades del Sistema Nacional de Salud en varios ámbitos clave para responder a las necesidades del futuro, y así asegurar que todas las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollar y preservar su salud y que dispongan de un sistema sanitario público, universal y excelente, sólidamente cohesionado, proactivo, innovador e inteligente y con perspectiva de género, que cuide y promueva su salud a lo largo de toda la vida, en todas sus esferas. El desarrollo futuro del sistema sanitario debe profundizar en la equidad de género. Diversas actuaciones de este componente ponen el foco precisamente en esta cuestión, con referencias específicas a la perspectiva de género en políticas sanitarias, salud sexual en el contexto integrado de la salud pública, acciones preventivas específicas en materia de cáncer y formación específica en materia de violencia de género.

Dentro de la Reforma 2, la Nueva Estrategia española de Salud Pública tendrá una visión amplia e integradora: vigilancia, prevención, promoción, protección de la salud, sanidad exterior y salud

internacional, sistemas de información, investigación y formación en salud pública, incorporando la perspectiva de género en todas las actuaciones de salud pública.

Asimismo, la Inversión 4 está dedicada a la formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento. El 72,1% de las personas que trabajan en la sanidad en España son mujeres (Encuesta de Población Activa, INE 2020), por lo que son receptoras principales de las medidas dirigidas a este colectivo profesional. Por otro lado, dentro de las áreas de formación se incluye la detección precoz de violencia de género y la detección precoz del maltrato infantil, como herramienta clave de alerta temprana respecto a esta lacra social.

19. Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*)

Un pilar fundamental de las políticas centradas en las nuevas generaciones del Plan es el refuerzo de las competencias digitales, un aspecto fundamental para afrontar con éxito la transformación digital, cerrar la brecha social y de género y favorecer el acceso a oportunidades profesionales. Según el “Índice de la Economía y la Sociedad Digitales” (DESI), los niveles de competencias digitales básicas siguen siendo inferiores a la media de la UE. Únicamente el 55% de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (57% en la UE en su conjunto). El porcentaje de especialistas en TIC representa una proporción menor dentro de la población activa que la de la UE (2,9% frente a un 3,7% en la UE). Las personas tituladas en TIC en España representan el 3,9% del total. Las mujeres especialistas en TIC únicamente alcanzan el 1% del total del empleo femenino. El componente 19 incluye actuaciones con perspectiva de género que abarcan desde la escuela hasta la universidad, pasando por la recualificación (*upskilling* y *reskilling*) en el trabajo.

19.A. Inclusión digital de niños, niñas y jóvenes

La inversión 2 se centra en el desarrollo de acciones específicas de inclusión digital, entre las que destaca el programa de capacidades digitales para la lucha contra la pobreza infantil, que incluye el desarrollo de materiales didácticos para proveer de competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital. Todos los materiales además abordarán el cierre de la brecha de género.

Asimismo, el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo contempla la dotación de dispositivos digitales para el alumnado de colectivos vulnerables, la creación de aulas digitales interactivas para el sistema de enseñanza híbrido (presencial-distancia) en centros educativos distintos que las universidades, la capacitación y soporte de los Sistemas Digitales Interactivos en las aulas de los centros educativos y la formación docente para la adquisición de competencias digitales educativas.

19.B Brecha digital de género

La escasa presencia femenina en el sector científico y tecnológico (según datos del Libro Blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico, actualmente solo el 30% de las profesionales TIC

son mujeres) plantea un reto de adaptación a las nuevas demandas laborales. Por ello, especial atención merece la promoción de la formación de las niñas y las mujeres en las carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas), en las que existe una importante brecha digital de género.

Centrada en la brecha de género, se desarrolla la Inversión 3 del componente que financiará actuaciones de fomento de las vocaciones STEM en la escuela, así como formación en competencias digitales para la mejora de la empleabilidad femenina que impulsen el emprendimiento, el desarrollo rural y cierren la brecha de género.

Dentro de la Inversión 3, se financiarán proyectos para la cualificación digital en especialidades formativas no vinculadas a Certificados de Profesionalidad con contenido innovador y generador de empleo estable, en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo.

19.C Exclusión digital en otros colectivos

No solo las mujeres y el grupo de jóvenes en riesgo de exclusión social son colectivos en riesgo de exclusión digital: las personas en situación de paro de larga duración o las que son adultas mayores, que ya no forman parte de la población activa, pero que siguen participando activamente de la sociedad deben adquirir competencias digitales básicas para la ciudadanía.

Se prevé la creación de una red de centros de apoyo a la formación digital en combinación con cursos formativos online de la que podrán beneficiarse la ciudadanía en general.

20. Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional

La educación es un recurso básico para la lucha contra la discriminación en todas sus formas. La educación es un catalizador del cambio social y una condición para el logro de los derechos humanos fundamentales. Aumenta las habilidades cognitivas y no cognitivas, mejora la productividad y proporciona a las personas una mayor capacidad para desarrollar aún más sus conocimientos y habilidades a lo largo de sus vidas. También hace que las mujeres y los hombres estén mejor equipados para garantizar un empleo estable y bien remunerado y, por lo tanto, combatir los riesgos de exclusión social.

Además, la educación puede preparar mejor a las personas para reconocer y manejar situaciones difíciles. La independencia económica facilita salir de una situación difícil, como un hogar violento u otras situaciones de abuso, con más frecuencia ejercida sobre mujeres y personas vulnerables. Al mismo tiempo, los ciudadanos educados, tanto mujeres como hombres, benefician a sociedades enteras. Hacen contribuciones sustanciales a la economía y contribuyen a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias.

La Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que dentro de su Meta Estratégica 2 (Inversión social en las personas), incluye el Objetivo 2.2. (Formación y empleo), orientado a *promover el aprendizaje a lo largo de la vida y conseguir que las personas vulnerables, sobre todo las jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse de manera activa y estable en el mercado laboral*, con líneas de actuación

tales como, entre otras: incentivar la contratación de personas con más dificultades de acceso al empleo (jóvenes, mujeres tras la maternidad y crianza, mujeres gitanas, personas con discapacidad, personas en exclusión social, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, etc.) mejorando su empleabilidad; reducir la brecha salarial, especialmente entre mujeres y hombres; y, articular medidas de prevención de toda forma de discriminación en el ámbito laboral por razón de edad, sexo, discapacidad, identidad y expresión de género, orientación sexual, origen étnico o religión.

Actualmente en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo se ofertan 186 títulos de Grados Básico, Medio y Superior, así como 7 Cursos de Especialización. Estas titulaciones se agrupan en 26 familias profesionales que corresponden a la totalidad de los sectores productivos del país. Las cifras globales de alumnado matriculado indican que en los estudios de Formación Profesional el alumnado masculino alcanza el 55,5%, mientras que el alumnado femenino alcanza el 44,5%, lo que representa una diferencia porcentual superior a diez puntos. Con la implementación de las acciones contenidas en este componente se pretende corregir los desequilibrios, desigualdades sociales, y la desigualdad entre hombre y mujeres a fin de alcanzar la paridad y disminuir la brecha de género en formación, ya que las brechas tradicionales de educación se mantienen también cuando acceden al mercado laboral.

Los efectos de la pandemia COVID-19, han puesto de manifiesto el incremento de la brecha digital y tecnológica, en el acceso a la información, el conocimiento y la educación. La brecha digital tiene un mayor impacto en las comunidades más vulnerables que se pretende paliar con programas de cooperación territorial en el marco del presente componente.

Con este objetivo, la Inversión 2 busca la implantación de una oferta modular con itinerarios formativos adaptados a las necesidades específicas de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas para que adquieran el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados a la carta. Se hará especial énfasis en las necesidades de las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas de las áreas rurales, para generar perfiles individualizados, y se tendrá en cuenta el balance de género en los beneficiarios de las acciones. Esta formación se hará, inicialmente, en el ámbito de la digitalización aplicada al sector productivo correspondiente, como palanca de competitividad personal y empresarial. La flexibilidad de la formación tendrá un especial impacto positivo sobre las mujeres, con más dificultad para conciliar con sus distintas responsabilidades profesionales y familiares.

Por otro lado, la inversión 3 se centra en la flexibilización y accesibilidad de la Formación profesional, a través de las Aulas Mentor. El colectivo objeto de esta inversión son personas adultas priorizando a las personas que viven en zonas despobladas y a las mujeres.

21. Modernización y digitalización del sistema educativo

Este Componente persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada estudiante. Dentro de las distintas inversiones que se realizan, dos de ellas tienen repercusión directa en la igualdad de género y de oportunidades.

21.A Escolarización gratuita de 0 a 3 años

A través de la Inversión 1, el Plan facilitará la creación de 65.000 plazas de educación infantil de 0 a 3 años que se ofertarán de manera gratuita. El impacto de la escolarización gratuita de 0 a 3 años redundará en una tasa de participación mayor de las mujeres en el mercado laboral, que a su vez está asociado a menores niveles de brecha de género en otros indicadores. El Banco de España¹⁴ ha concluido que los ingresos laborales brutos de las mujeres se ven reducidos en un 11,2% durante el primer año tras la maternidad, mientras que las ganancias de los padres aumentan en un 0,15%. A su vez, esto puede estar relacionado con la sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019 fueron mujeres en el 94% de los casos.

En los últimos años, las tasas netas de escolaridad en centros autorizados por la administración educativa correspondientes al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 2 años) se han elevado significativamente. Alcanzando, en el segundo ciclo (de 3 a 5 años) una tasa de escolarización muy próxima al 100%. Dichas tasas tan elevadas facilitan la conciliación entre la vida laboral y familiar. Fomentar la universalización del acceso a dicha educación infantil no solo es un factor determinante para el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida, sino que contribuye a la reducción de desigualdades.

21.B Fracaso escolar y abandono temprano: atención al alumnado vulnerable

El plan de recuperación incluye entre sus objetivos reducir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación y eliminar la segregación escolar por las condiciones de origen del alumnado. España tiene unas tasas de abandono escolar más altas de la UE. Los datos muestran una propensión significativa a la repetición y el abandono escolar según su procedencia (más del doble de abandono escolar entre alumnos extranjeros) y en función de su renta (para el grupo de jóvenes en el primer quintil de renta familiar disponible equivalente era del 45,4%, mientras que para el del último quintil era del 7,1%).

El objetivo de la inversión 2 del componente es proporcionar recursos a los centros que se comprometen a adecuar el Proyecto Educativo del centro a las necesidades del alumnado (mediante contrato-programa o acuerdos de colaboración entre los centros educativos y las Administraciones educativas que reflejan el compromiso para alcanzar en cada centro determinados objetivos y las actuaciones y recursos para su consecución), ofreciendo un lugar abierto, estimulante para el aprendizaje en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje per-

14. De Quinto, L., L. Hospido y C.Sanz (2020): "The Child Penalty in Spain", Documento Ocasional 2017, Banco de España.

sonalizado y adaptado a las necesidades de todo el alumnado para reducir el fracaso escolar y el abandono escolar temprano.

El programa está destinado a centros con especial complejidad educativa, incluidos los centros situados en zonas rurales. Se trata de centros con un número significativo del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, que manifiestan una serie de dificultades u obstáculos a lo largo de su trayectoria escolar; dichos obstáculos (personales y sociales) les dificulta la posibilidad de aprovechar suficientemente la enseñanza dentro del aula y del contexto escolar en general. En general, coincide con centros educativos situados en hábitats desfavorecidos socialmente y con un alumnado perteneciente a familias con un bajo nivel socioeconómico y educativo.

Se espera alcanzar a 3.000 centros de especial dificultad educativa.

Asimismo, se crearán Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, pasando de 618 en 2021 a 1460 en 2023. Estas unidades buscan facilitar el apoyo al alumnado con dificultades en satisfacer las exigencias de la educación formal y en superar los obstáculos creados por el sistema de educación y formación.

21.C Acceso a la educación superior

España se enfrenta al reto de garantizar y fomentar el acceso al sistema universitario y evitar el abandono de estudios universitarios, que se concentra en el alumnado con menos recursos y situaciones socioeconómicas más vulnerables. Este componente incluye medidas centradas en el aumento de las becas y, al mismo tiempo, la reducción de los precios públicos universitarios. En 2021, se destinarán 2.090 millones de euros a becas y ayudas al estudio, un 35% más que en 2020, con un aumento de 515 millones de euros. Esta reforma beneficiará a 625.514 estudiantes en el actual curso 2020-2021, siendo 372.240 de niveles no universitarios, y 253.274 de Grado y Máster universitarios. En concreto, casi se duplica el número de estudiantes de Grado y Máster que recibirán beca completa, que alcanzará 175.945 mientras que actualmente lo reciben 89.376.

Asimismo, respecto de los precios públicos, existe una alta disparidad respecto de las tasas que deben abonar estudiantes de una misma titulación dependiendo de la Comunidad Autónoma donde cursen sus estudios, reto que también al que también se hace frente a través de la modificación del artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), operada a través del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo.

En esta misma área, es importante destacar la baja participación de las mujeres en carreras STEM, claves para el acceso a los puestos de trabajo del futuro. El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha la Alianza STEAM por el talento femenino – Niñas en pie de ciencia, con el objetivo de atraer vocaciones de niñas y jóvenes a estas disciplinas.

22. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión

El componente 22 es uno de los elementos estratégicos del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y donde se agrupan varias líneas eminentemente sociales. El reforzamiento de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales, promoviendo su modernización, es por tanto clave dentro del desarrollo del Plan.

22.A Sector de los cuidados

El sector de los cuidados tiene una elevada capacidad para la creación de empleos, debido principalmente al aumento de la esperanza de vida en España. Estos puestos de trabajo son además no contaminantes, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población. La demanda de cuidados de larga duración no está siendo atendida convenientemente en España. Nuestro país invierte en estos cuidados solo el 0,75% del PIB, que es la mitad de la media de la OCDE.

Invertir en cuidados reducirá las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral, contribuyendo a elevar la tasa de empleo de las mujeres, generando importantes retornos fiscales en el futuro y ampliando la base de cotizantes de la Seguridad Social.

Además, el sector de cuidados en España descansa en buena medida en cuidadoras no profesionales, la mayoría mujeres. Se requiere una fuerte inversión en formación que permita elevar la cualificación y profesionalización, lo que contribuirá a mejorar sus condiciones laborales y reducir la precariedad y la economía sumergida.

El desarrollo de los cuidados aumentará la capacidad de elección de las mujeres sobre la edad en que quieren ser madres y el número de criaturas. Teniendo en cuenta la baja tasa de natalidad que presenta España, este sería un efecto muy importante a medio plazo, que contribuiría asimismo a garantizar la libertad de residencia efectiva de las mujeres en el territorio, una de las líneas de acción de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, en elaboración.

En este marco, el primer reto concreto que se abordará es impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización. El reforzamiento de los cuidados contribuye a los objetivos del reto demográfico en las áreas afectadas por la despoblación y se alinea con las acciones referidas a personas mayores, envejecimiento activo y atención a la dependencia que constituyen una de las líneas de acción de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

22.B Mejora de los servicios sociales y prestaciones

Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales, y su adecuación a los perfiles de la población y a la evolución de sus necesidades, requiere una nueva Ley Marco estatal, mejorar la formación especializada de los y las profesionales y la innovación en los sistemas de información, para dar respuestas eficaces a una población con necesidades de respuestas rápidas y globales.

Los cambios estructurales persiguen a largo plazo un cambio de modelo en la forma de provisión de los servicios que garanticen no solo el cumplimiento de los pilares europeos de los derechos sociales, sino un fortalecimiento en la forma de entender la protección social desde la inclusión social como derecho de ciudadanía en un Estado Social, democrático y garante de derechos.

La modernización y mejora del sistema de prestaciones no contributivas es una importante reforma que contribuirá a la igualdad de género y, en general, a la igualdad de oportunidades, y que garantiza a su vez el compromiso político en la lucha contra la desigualdad de género cuyo mayor exponente se pone de manifiesto en los momentos de mayor necesidad.

Es necesario tener en cuenta que existen riesgos ligados al ciclo de vida como pueden ser el desempleo o la viudedad que afectan en mayor medida a mujeres que a hombres. La Encuesta de Población Activa elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a cierre del último trimestre de 2020, arrojaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina y el número de pensiones de viudedad femeninas, según el Instituto Nacional de la Seguridad Social, es de 1,59 millones a diciembre de 2020 frente a 136.982 pensiones de viudedad masculinas.

Todo ello sin tener en cuenta los mayores riesgos asociados a la maternidad o el mayor porcentaje de mujeres que sostienen hogares monoparentales (1,53 millones de hogares monoparentales estaban sostenidos por mujeres en 2019, frente a 356.900 sostenidos por hombres, según datos del INE), los cuales soportan mayores tasas de pobreza, mayor dificultad para hacer frente a gastos básicos como el de la vivienda o los suministros, y mayor precariedad laboral, así como graves problemas de conciliación.

Del mismo modo, la puesta en marcha del incentivo al empleo para las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mejorará la situación de vulnerabilidad de las mujeres frente al empleo, con mayores tasas de paro y temporalidad, y especialmente en casos de mayor vulnerabilidad como el de las mujeres víctimas de violencia género.

En resumen, la reforma favorecerá la igualdad de género y de oportunidades tanto en la entrada al mercado laboral como a lo largo del ciclo vital, contribuyendo así a la reducción de la brecha de género existente en actualidad.

22.C Mejora del sistema de acogida

La reforma pretende ajustar la capacidad y características del sistema de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar su eficiencia adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes. En relación con este segundo aspecto resulta fundamental la adopción de un enfoque de género que se incorpore sistemáticamente tanto al examen de vulnerabilidades, como a la planificación y diseño de las nuevas plazas en nuevos centros de acogida y en los itinerarios que se ofrezcan tanto a mujeres como hombres durante su estancia en ellos.

En Atención Humanitaria el 5% de las personas atendidas fueron mujeres, mientras que en Protección Internacional lo fueron entre el 45 y 50%. A pesar del escaso porcentaje de mujeres que usan

el sistema de humanitaria, lo que en gran medida refleja la composición de origen de los flujos, su situación suele ser, en términos comparados, de mayor vulnerabilidad que la de sus homólogos masculinos, y además es mucho más frecuente para ellas que llegar a España con menores a cargo. En el caso de protección internacional, la distribución por sexo es mucho más equilibrada, reflejando también el perfil de las solicitudes de asilo y protección internacional que en 2020 fueron muy similares para ambos sexos (40.945 mujeres de un total de 86.380 solicitudes).

La reforma garantizará una mejor identificación de las vulnerabilidades que, como sabemos, a menudo van unidas al género o son específicas en función de éste. Un ejemplo extremo, aunque no el único, es el de las víctimas de trata cuyos procedimientos de identificación y protección deben ser mejorados y reforzados, como parte de los objetivos del proyecto de reforma propuesto, que incluye la construcción de un sistema de indicadores objetivos para la decisión sobre el tipo de prestaciones que deben recibir las personas en el sistema en función de su grado de vulnerabilidad y probabilidad de estimación de su demanda.

Igualmente, la reforma incorporará en los proyectos piloto que se desarrollen con las Comunidades Autónomas interesadas, la perspectiva de género en el diseño y evaluación de los itinerarios de inclusión que se desarrollen dentro del sistema de acogida, con repercusión sobre la formación y atención recibida por todos los usuarios del sistema, tanto hombres como mujeres.

Respecto al aumento de las plazas de acogida y los centros de titularidad pública, la definición del tipo, tamaño, ubicación y arquitectura de los nuevos centros contemplarán siempre el perfil de los potenciales usuarios, reservándose centros o secciones dentro de ellos que tengan en cuenta el género y la situación familiar, con especial atención a las familias monoparentales, y las vulnerabilidades asociadas a ambos elementos.

En resumen, tanto la reforma como la inversión prevista favorecerán la igualdad de género y de oportunidades garantizando adecuada protección en función de las vulnerabilidades que, a menudo, aparecen estrechamente relacionadas con el género, así como itinerarios de inclusión socio-laboral que contribuyan a la reducción de la brecha de género existente en actualidad y que afecta con mayor intensidad a los colectivos con menores recursos económicos y mayor vulnerabilidad, como el de las personas en el sistema de acogida para inmigrantes con necesidades de atención humanitaria o protección internacional

22.D Políticas de igualdad

El reto del Plan España te protege contra la violencia machista es extender y hacer accesibles los servicios de atención integral, cumplir con los estándares internacionales y el ordenamiento jurídico actual y prever la resiliencia de los servicios ante futuras crisis. Otros retos son la protección de las familias (reconociendo su diversidad) e invertir en la infancia y en la adolescencia, para romper el ciclo de las desventajas sociales.

Con este objetivo, se busca ampliar el servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento y extender los ya existentes (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica y de contención emocional), para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo a las víctimas de trata con fines de explotación y víctimas de explotación sexual.

La atención a las víctimas de violencia contra las mujeres el objetivo de atender la complejidad derivada del reto demográfico, en relación con la despoblación y los pequeños municipios – ausencia de anonimato- y con el envejecimiento, como uno de los objetivos de la Estrategia Nacional frente el Reto Demográfico.

22.E Accesibilidad para todos los ciudadanos

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social define la accesibilidad universal como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Los principales ámbitos de trabajo en los que se centra el Plan España Accesible es en la creación y el fomento de espacios educativos inclusivos, la adecuación de puestos de trabajo, el transporte y canales de comunicación con la Administraciones públicas y edificios públicos. Asimismo, debe garantizarse la accesibilidad sin brechas entre áreas urbanas y rurales, adaptándola a las condiciones socioeconómicas y geográficas.

23. Políticas públicas para un mercado laboral dinámico, resiliente e inclusivo

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es un elemento de vital importancia para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Es una fuente importante de ingresos para las mujeres, base de su independencia económica y, por tanto, vital. Además, tiene evidentes efectos fiscales positivos, ampliando las bases del sistema impositivo y de cotizaciones de Seguridad Social, efecto que se ve amplificado por el mayor crecimiento económico que se registraría por una mayor incorporación femenina al mundo laboral.

La evidencia proporcionada por los datos ha venido demostrando que las mujeres forman un colectivo especialmente vulnerable al riesgo de pobreza y exclusión, con mayores tasas de desempleo y precariedad laboral, riesgos asociados a la maternidad o con mayor presencia entre las personas sustentadoras de hogares monoparentales. A cierre del último trimestre de 2020, la Encuesta de Población Activa (elaborada por el Instituto Nacional de Estadística) indicaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina, y en datos de 2019, existen en España 1,53 millones de hogares monoparentales sostenidos por mujeres, frente a 356.900 sostenidos por hombres según datos del INE.

La existencia de desigualdades y diferentes tasas de exclusión social y pobreza en este colectivo ponen de relieve la necesidad de que las políticas públicas sociales de inclusión y bienestar social estén fundamentadas en un análisis preciso de los datos reales. Para ello es preciso disponer de una infraestructura de análisis colaborativo y escalable de información para la monitorización y toma de decisiones basadas en evidencias proporcionadas por los datos, que permita un diseño y seguimiento de estas políticas prestando especial atención a la igualdad de género y a la igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades y la plena utilización de la capacidad productiva de las mujeres tienen un impacto significativo sobre el PIB. Tal y como señala la OCDE, reducir la brecha de género en la participación de la fuerza de trabajo en un 25% para el año 2025, según lo acordado por las y los líderes del G-20, podría agregar 1 punto porcentual al crecimiento proyectado del PIB en los países de la OCDE en el periodo 2013-2025 y casi 2,5 puntos porcentuales si las diferencias de participación de género se redujeran a la mitad para 2025. A modo de ejemplo, de no haberse producido una entrada de mujeres en el mundo laboral como la que se produjo en la década de 1990, el PIB español del año 2015 habría sido un 18% menor.

23.A Brecha de género en el acceso al mercado laboral

En 2019 la tasa de empleo total de las mujeres era inferior a la de los hombres en 11,5

puntos porcentuales, y existe una brecha de género en cada uno de los tramos de edad analizados. La menor brecha de género, de casi cinco puntos porcentuales (4,7%), se encuentra en el tramo de población joven, de 16 a 24 años, edad en que generalmente la dedicación principal son los estudios. La mayor diferencia, de 14,2 puntos porcentuales, se encuentra en el tramo de mayor edad, de 55 a 64 años, lo que se podría explicar, entre otros factores, por el momento en el que se produjo en España la plena incorporación de la mujer al mercado laboral.

Por otra parte, si comparamos estas tasas de empleo con las de nuestros socios comunitarios, observamos como en España la brecha de género en el mercado de trabajo es mayor que en la media de la Unión Europea (UE) en todos los rangos de edad.

Dentro de la Inversión 2 centrada en la reducción de la brecha laboral, presente de manera transversal en todo el Plan, se incluyen acciones especiales para dos colectivos especialmente vulnerables:

- *Mujeres del ámbito rural.* Los datos de incorporación de las mujeres rurales a la población que busca empleo siguen por detrás de la media europea, por causas sociodemográficas estructurales (cuidado de la familia, participación en actividades no remuneradas o en el ámbito familiar, falta de formación...), que las alejan del tejido productivo. Se pondrán en marcha planes específicos para mejorar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, a través de su sensibilización para que incremente su participación en las actividades económicas de su zona, lo que conllevará ofrecer oportunidades de formación así como el asesoramiento en estos ámbitos: digital, tecnológico, emprendimiento y economía social que se ligue a los productos endógenos (dimensión local y verde), aprovechamiento forestal y agrario, actividades comerciales online, y apoyo a la dependencia.
- *Mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.* La reinserción y salida desde la situación de explotación sexual se enfrenta a multitud de obstáculos: fuertes carencias personales a la hora de enfrentar una “nueva vida”, a menudo población extranjera sin competencias básicas, como el idioma. Las estadísticas apuntan a unas 13.000 atenciones al año de víctimas de explotación sexual, según el Ministerio del Interior. Se ponen en marcha programas integrales específicos de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación, con participación de los servicios sociales de a) refuerzo de las habilidades sociales y la

autoconfianza, y competencias profesionales básicas; b) formación en alternancia y c) mecanismos para la incentivación de la contratación posterior estable.

23.B Brecha salarial

La incorporación de las mujeres al mundo laboral a la que se refiere el apartado anterior y de manera transversal en todo el Plan, debe realizarse en igualdad de condiciones, no solo retributivas sino también de oportunidades de ascenso en la carrera profesional. Dichas condiciones tampoco deben en ningún caso verse perjudicadas por la decisión de las mujeres de ser madres.

El Gobierno ha trabajado en ello desde el primer momento, adoptando desde hace más de 15 años la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y alineando los permisos de maternidad y paternidad progresivamente hasta las 16 semanas, poniendo a España a la vanguardia mundial en la materia a través de la aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En 2020 se han tomado ya medidas en la regulación laboral en este ámbito.

- a) Real Decreto para la igualdad retributiva entre hombres y mujeres: el RD 902/2020 garantiza el principio de transparencia retributiva para identificar las discriminaciones debidas a incorrectas valoraciones de puestos de trabajo (cuando desempeñado un trabajo de igual valor, se perciba una retribución inferior sin que dicha diferencia pueda justificarse objetivamente), en línea con la Recomendación de la Comisión Europea de 7 de marzo de 2014 sobre transparencia retributiva, y con la Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de enero de 2020, sobre la brecha salarial de género (2019/2870(RSP)).
- b) Real Decreto sobre planes de igualdad y su registro: el RD 901/2020 tiene por objeto desarrollar los planes de igualdad y su registro. Actualmente, todas las empresas de más de 100 personas trabajadoras están obligadas a realizarlos y en 2022 estarán obligadas todas las empresas con más de 50 personas trabajadoras. El RD establece el procedimiento de negociación de los planes, los requisitos que debe seguir el diagnóstico y las características de su evaluación, seguimiento y registro, aportando así a las empresas y las personas trabajadoras las herramientas para identificar y combatir la discriminación retributiva.

23.C Feminización del empleo parcial

Existe una clara sobrerrepresentación de las mujeres en la jornada parcial por el cuidado de familiares, que según la Encuesta de Población Activa en 2019 fueron mujeres en el 94% de los casos. Este dato parece mostrar una vez más que el cuidado de las personas dependientes de las familias, ya sea ascendientes o descendientes, sigue recayendo en su mayoría en las mujeres, lo que tiene consecuencias innegables sobre su acceso al mercado de trabajo y, por tanto, sobre sus ingresos e independencia económica presente y futura. Esta problemática es tratada de manera específica en el Componente 22. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

23.D Precarización del mercado laboral

España presenta una tasa de temporalidad muy superior a la media comunitaria, una alta prevalencia del trabajo involuntario a tiempo parcial, y una elevadísima rotación de contratos de muy corta duración. Todos estos factores llevan a la precarización del mercado laboral, a una alta inestabilidad que profundiza las variaciones cíclicas, a pobres ganancias de productividad y a un lastre para el crecimiento potencial de la economía española. Además, supone el factor fundamental de desigualdad social, con un impacto especialmente negativo sobre las mujeres y la fuerza de trabajo más joven.

Diversos estudios muestran que, una vez se obtiene un contrato temporal, resulta difícil pasar a tener uno indefinido: se genera una trampa de temporalidad que recae fundamentalmente en los colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, empleo poco cualificado). Además, la temporalidad genera un desincentivo a la inversión en capital humano por parte de la empresa, que puede afectar a la productividad y a las posibilidades de mejora de formación, cualificación, adaptación y empleabilidad de las personas trabajadoras. En 2019 un 26,3% de las personas trabajadoras fueron temporales.

Adicionalmente, un importante número de trabajadores y trabajadoras padecen una forma de temporalidad en la forma de contratos de cortísima duración. Esta ultra temporalidad agrava los problemas generales de la dualidad y requiere de soluciones específicas.

Por todo ello, se plantea una reforma laboral que simplificará y abordará las modalidades de contratación laboral. establecerá una regulación adecuada de los contratos de formación o prácticas, favorecerá el uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales, reducirá la temporalidad del sector público y penalizará la excesiva utilización de contratos de muy corta duración.

23.E Acceso de las personas jóvenes al mercado laboral

Las personas jóvenes entre 16 y 29 años son una generación azotada notablemente por la crisis financiera y sanitaria, lo que demanda su atención preferente. Actualmente, España se enfrenta al 35% de desempleo juvenil. Además, la primera experiencia laboral significativa, está lastrando a una gran parte de jóvenes, con una acusada tendencia a la temporalidad e inestabilidad en el desarrollo de carrera de las nuevas personas trabajadoras. Las figuras formativas no son suficientemente eficaces para el objetivo de tránsito e incorporación al mercado laboral. Ello está obligando a muchas personas jóvenes a aceptar trabajos de baja cualificación, en su entorno o en otro país.

Otra evidencia es el saldo demográfico negativo de jóvenes de las áreas rurales por falta de oportunidades, y que se ha extendido a la mayor parte de los municipios de este país.

Dentro del Plan 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, se desarrollan medidas de actuación para la capacitación e inserción en el mercado laboral, modernizando la regulación de la formación en alternancia con el empleo: a) revisión del contrato en prácticas y del contrato para la formación, b) simplificación y reducción de la carga burocrática de los contratos y c) aprobación de un Estatuto del personal becario.

Se crearán los siguientes programas

1. El programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TÁNDEM, seguirá el modelo de las escuelas taller si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE sin ánimo de lucro y supongan la formación de jóvenes de 16-29 años.
2. Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, en coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
3. Programa investigo, en coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social con el Ministerio de Ciencia e Investigación.

23.F Transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo

Se evidencia la necesidad de reforzar el elemento de igualdad en todas las Políticas Activas de Empleo a todos los niveles. Por tanto, la formulación anual de Planes de Políticas Activas de Empleo deberá incluir un plan transversal de Igualdad a todos sus elementos (Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo, Igualdad, Emprendimiento, Mejora de la Administración).

23.G Inserción laboral de colectivos especialmente vulnerables: personas en paro de larga duración y personas con discapacidad

La situación generada por la pandemia agrava la vulnerabilidad tanto de las personas paradas de larga duración como la de otros colectivos que ya se encontraban en situaciones límites. Es necesaria una inversión potente y focalizada para atender las necesidades tanto laborales como sociales de estos colectivos, a través de proyectos de inserción en los que participen todos aquellos agentes que puedan facilitar el tránsito hacia la incorporación al mercado de trabajo de las personas más vulnerables.

La Inversión 6 incluye proyectos de inserción para fomentar la contratación de personas paradas de larga duración en coordinación con los Servicios Sociales, proyectos de inserción laboral en el ámbito local, proyectos de apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad y empleo de asistentes, proyectos de emprendimiento y empleo colectivo, y en general proyectos de empleo para el reequilibrio territorial y la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.

23.H Ingreso Mínimo Vital (IMV)

La implantación del nuevo modelo de inclusión a partir del Ingreso Mínimo Vital (IMV) permitirá desarrollar itinerarios de inclusión adecuados a las diferentes realidades de la pobreza y la exclusión social en España, así como reducir la brecha de género. Esta prestación conlleva una especial protección para las familias con hijos y, especialmente, las monoparentales, que en el 90% de los casos están encabezadas por mujeres

La evidencia proporcionada por los datos ha venido demostrando que las mujeres forman un colectivo especialmente vulnerable al riesgo de pobreza y exclusión, con mayores tasas de desempleo y precariedad laboral, riesgos asociados a la maternidad o con mayor presencia entre las personas sustentadoras de hogares monoparentales. A cierre del último trimestre de 2020,

la Encuesta de Población Activa (elaborada por el Instituto Nacional de Estadística) indicaba que la tasa de paro femenina se sitúa 4 puntos por encima de la masculina, y en datos de 2019, existen en España 1,53 millones de hogares monoparentales sostenidos por mujeres, frente a 356.900 sostenidos por hombres según datos del INE.

Así, esta inversión, con la creación de itinerarios de inclusión ad hoc, logrará contribuir a la igualdad de género y, en general a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reduciendo la brecha de género y adaptando la política de inclusión social a las heterogéneas realidades existentes en el España.

24. Revalorización de la industria cultural

El género está intrínsecamente vinculado a la cultura. Los roles socialmente construidos de mujeres y hombres están determinados culturalmente y difieren en el tiempo y el lugar. El género es una construcción cultural y social, definida por las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y las normas y valores con respecto a los roles y comportamientos masculinos y femeninos. Con respecto a la política cultural específicamente, esto puede contribuir a las desigualdades de género y la discriminación en la producción de contenido cultural. Como se reconoce en la Revisión del EIGE de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing en los Estados miembros de la UE: mujeres y medios de comunicación, el contenido de los medios a menudo se caracteriza por una representación estereotipada de las mujeres. Esto también puede deberse al acceso limitado de las mujeres a la creación de productos mediáticos y a la toma de decisiones en las industrias de los medios de comunicación y la cultura.

La profesión de artista tiene distintas particularidades que la diferencian de otras profesiones. Es por ello que dentro de la reforma 1 se propone el desarrollo del Estatuto de las y los Artistas.

Por otro lado, en la Inversión 1 se desarrolla el Plan de impulso de las industrias culturales y creativas. La debilidad estructural de este sector se ha visto agravada por la crisis y ha acentuado la necesidad de abordar sin demora su transformación, garantizando así su supervivencia e incremento de su resiliencia. En España, las estructuras culturales se caracterizan por su fragilidad económica y una débil implantación social y empresarial, lo que conlleva que cualquier situación anómala pueda repercutir muy negativamente en su funcionamiento como ejes articuladores de la creación cultural.

Este Plan de Impulso de las industrias culturales y creativas incluirá distintas convocatorias en competencia competitiva que en sus órdenes de bases reguladoras procurarán incorporar requisitos y criterios que mejoren su impacto de género en el marco de la medida prevista a este respecto en el III PIGAGE, y acorde a los artículos 35 y 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

25. España hub audiovisual de Europa (*Spain AVS Hub*)

La industria española del audiovisual se enfrenta actualmente a una escasa presencia del talento femenino y joven. Este componente agrupa una serie de inversiones y reformas destinadas a fortalecer el tejido empresarial, mejorar el clima de inversión y consolidar a España como plataforma de inversión audiovisual a nivel mundial y país exportador de productos audiovisuales. Con este componente se persigue erradicar la brecha digital de género, que limita la empleabilidad de las jóvenes en el sector digital.

Por ello, dentro de la Inversión 1, Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual, se promueve el desarrollo de proyectos liderados por mujeres, noveles o con experiencia, para facilitar su acceso a la industria audiovisual, mediante el apoyo al programa CIMA IMPULSA.

26. Plan de fomento del sector del deporte

El deporte contribuye sin duda al crecimiento de la economía, al valor reputacional y a la cohesión social del país. Actualmente es un sector sometido a una rápida expansión que hace una valiosa contribución también al crecimiento del empleo y a la salud de la población. Sin embargo, en diversos aspectos las mujeres aún juegan un papel menor en el sector, especialmente en el ámbito del deporte profesional.

26.A Promoción de la igualdad en el deporte

Existe un notable desequilibrio entre hombres y mujeres tanto en la gestión como en la práctica deportiva a todos los niveles -deporte federado, alta competición, universitario y escolar-. Además, no existe ninguna competición de deporte femenino que tenga el carácter de profesional, lo que incrementa la brecha de igualdad en el sector deporte. El Anuario de Estadísticas Deportivas 2020, señala que, en la distribución de licencias federativas en el año 2019, el 77% corresponde a hombres frente a un 23% de mujeres. O en lo que respecta a Deportistas de Alto Nivel (DAN) en 2019, el 62,5%, eran hombres mientras que solo el 37,5% eran mujeres. También existen estas diferencias en otros ámbitos del deporte tales como estamentos técnicos y arbitrales o en puestos de liderazgo en las organizaciones deportivas.

También existen grandes diferencias en la atención mediática que reciben las competiciones femeninas, ya que en España solo un 5% del espacio en la prensa deportiva especializada está dedicado al deporte femenino, tratándose además de casos especiales, eventos muy puntuales o cuando el deporte femenino cosecha un gran éxito.

Por esta razón, se plantean medidas específicas dentro de la inversión 3 dedicadas a la dinamización del deporte femenino, que pretende con ello reducir y mitigar la brecha existente en materia de género en el ámbito del deporte. España ya es pionera en numerosas iniciativas en esta materia, pero con esta en concreto se pretende liderar a nivel internacional dicho eje.

26.B Infraestructuras para la inclusión

Dentro del Plan Social del Sector Deporte (inversión 3), se incluyen diversas medidas para la consecución de la igualdad real y efectiva en materia de género y de inclusión, esta última estando muy presente en las inversiones para la reforma y construcción de infraestructuras. La perspectiva de género tiene un papel relevante en el tipo de infraestructuras que se desarrollan y en la oferta deportiva que se puede desarrollar posteriormente, teniendo en cuenta que los deportes relacionados con el bienestar personal (yoga, taichi, pilates) tienen un mayor porcentaje de usuarias mujeres que otros deportes.

27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal

Este componente puede afectar de manera indirecta a la igualdad de género oportunidades en cuanto beneficia a la población general. La lucha contra el fraude fiscal puede beneficiar más o menos a determinados sectores de la población en función de sus comportamientos ante el fraude, pero no se contemplan líneas de trabajo específicas relacionadas con la igualdad de oportunidades. Sin embargo, todas las actuaciones, en particular las que pudieran suponer alguna concurrencia competitiva respetarán la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos y al empleo público.

De manera indirecta, la lucha contra el fraude fiscal supondrá una mayor recaudación del estado y por tanto la redistribución de la riqueza y la disminución de las desigualdades de género y de oportunidades a partir de la acción correctora de los impuestos.

28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI

Los objetivos que se persiguen con la reforma del sistema tributario español son hacerlo más equitativo, progresivo y justo, al mismo tiempo que se profundice en el diseño de una fiscalidad verde, se incorpore la perspectiva de género y se potencien políticas públicas de interés general, como la protección de la salud. Un sistema tributario moderno no debe servir exclusivamente para procurar unos ingresos que financien el gasto público, sino que debe contribuir directamente a potenciar el impacto de las políticas públicas que se acometan, sirviendo de catalizador para lograr transformaciones en ámbitos como la igualdad de género, la atención a la discapacidad, la conservación del medioambiente o la protección de la salud.

Por otro lado, se incluye la paulatina desaparición de la reducción por tributación conjunta mediante el establecimiento de un régimen transitorio, debido a que genera un desincentivo a la participación laboral del segundo perceptor de renta (principalmente mujeres).

Se asegurará el equilibrio de género y al menos una persona especialista en enfoques de género en la composición de la comisión de personas expertas para la reforma del sistema tributario, prevista en el componente. De este modo, se pretende facilitar que entre sus miembros haya interés y capacidad para abordar los retos del sistema impositivo vinculados a prevenir y erradicar desigualdades de género en el propio sistema y de la sociedad.

29. Mejora de la eficacia del gasto público

La Reforma 2 de este componente desarrolla el alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca atraer a primera línea de discusión e inversión los objetivos sostenibles y sociales impulsados por Naciones Unidas en la Agenda 2030. Entre sus 17 objetivos y 169 metas se incluye la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, así como el trabajo decente, el fin de la pobreza, y la y la reducción de las desigualdades, que son transversales a las demás prioridades, incluidas, entre otras, la acción por el clima, la innovación, el consumo sostenible o la paz y la justicia.

El informe de Eurostat (2020) sobre el avance de los ODS en la UE-27 en los últimos 5 años¹⁵, a partir de datos previos a la pandemia, revelaba que en ese periodo el objetivo de igualdad de género no solo no había avanzado sino que había retrocedido ligeramente. El de acción por el clima se había estancado y el resto habían progresado en distinta medida (el que más el de paz, justicia e instituciones sólidas, pero entre los que menos, el de la reducción de las desigualdades).

El alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los ODS es un ejercicio pionero y con muy pocos precedentes en el contexto internacional. Se ha desarrollado la metodología para la elaboración del primer informe y se trabaja para su publicación en 2021. Se prevé que este ejercicio tendrá un impacto positivo para el avance de España en los ODS relacionados con la promoción de la igualdad de género, así como con el trabajo decente, el fin de la pobreza y la reducción de las desigualdades.

Asimismo, conviene destacar que desde hace varios años el enfoque de género se viene integrando en los Presupuestos Generales del Estado, habiéndose mejorado la metodología para ello en 2021¹⁶.

30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

El sistema de pensiones es una de las bases del sistema del bienestar. Sin embargo, lo cierto es que la brecha de género en las pensiones es uno de los principales problemas estructurales de la acción protectora de la Seguridad Social. Un problema que tiene su origen en el mercado de trabajo (en general, las mujeres tienen carreras de cotización más irregulares, más cortas y peor remuneradas; especialmente a partir del momento en el que tienen un hijo), pero que se agrava en el ámbito de Seguridad Social y, en particular, en el acceso a las pensiones.

En la reforma del sistema de pensiones se ha de tener en cuenta que el efecto medio de calcular la pensión sobre un determinado período de referencia no es uniforme en las cuantías de las pensiones, pues depende de las características concretas de cada carrera de cotización. En esta línea, se revisará el procedimiento de integración de lagunas de cotización, para atender

15. <https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-statistical-books/-/KS-02-20-202>

16. <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/07/14/hac641/con>

a la realidad de unas trayectorias laborales cada vez más fragmentadas, especialmente asociadas a la temporalidad, que perjudica de manera muy señalada a los jóvenes, así como a las mujeres, que experimentan en la media más interrupciones en su vida laboral.

30.A Los sistemas complementarios de pensiones

Actualmente el 10% de la población con más renta se beneficia de dos terceras partes de las reducciones fiscales por aportaciones a los planes, lo que muestra un sistema de beneficios injusto y concentrado en las rentas más altas. La reforma pretende cubrir a toda la población trabajadora, incluyendo singularmente el trabajo autónomo y al grupo de menores de 35 años. De especial interés son las personas de ingresos inferiores al salario mediano, unos 19.000 Euros en 2020, que debido a su menor nivel de cotización tendrán un riesgo superior a la exclusión social en la jubilación.

30.B Adaptación de las bases de cotización para su equilibrio y sostenibilidad

La experiencia reciente, nacional e internacional demuestra que la desigualdad no es un fenómeno simple y apunta a un aumento global de la desigualdad que no es correctamente recogida por medidas agregadas tradicionales como el índice de Gini. La adaptación del sistema requiere de una adecuación gradual las bases de cotización máxima que deberá ser concurrente con una modificación de la pensión máxima para no afectar a la naturaleza contributiva del sistema

30.C Complemento de maternidad de pensiones

Ha sido necesario reconfigurar el complemento de maternidad aplicado desde 2016 tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de diciembre de 2019 en la que se establece que su actual diseño es discriminatorio para los hombres al reconocerse exclusivamente a las mujeres. La modificación pasa por un nuevo diseño del complemento con el objetivo de compensar el coste que el nacimiento y el cuidado de los hijos tiene para los progenitores, fundamentalmente para las madres, de manera que se contribuya decisivamente a la reducción de la brecha de género en pensiones. El nuevo complemento parte del análisis de las trayectorias de cotización para identificar cuál de los dos progenitores se vio más perjudicado en su carrera contributiva por el nacimiento de cada uno de los hijos, previéndose que en caso de no existir un progenitor particularmente perjudicado se reconozca el complemento a la madre.